



INFORME DE RESULTADOS

**INVESTIGACIÓN QUE EXPLORA LAS POSIBLES
RELACIONES ENTRE PARIDAD DE GÉNERO Y
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO
POLÍTICO EN MUNICIPIOS REGIDOS POR SISTEMAS
NORMATIVOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE OAXACA**



INFORME DE RESULTADOS

**INVESTIGACIÓN QUE EXPLORA LAS POSIBLES
RELACIONES ENTRE PARIDAD DE GÉNERO Y
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO
POLÍTICO EN MUNICIPIOS REGIDOS POR SISTEMAS
NORMATIVOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE OAXACA**



ONU MUJERES
NOVIEMBRE 2020

INVESTIGACIÓN QUE EXPLORA LAS
POSIBLES RELACIONES ENTRE PARIDAD
DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES EN EL ÁMBITO POLÍTICO EN
MUNICIPIOS REGIDOS POR SISTEMAS
NORMATIVOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE
OAXACA

Derechos Reservados ©

ONU Mujeres. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de
Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Belén Sanz Luque

Representante de ONU Mujeres en México

Natalia Calero Sánchez

Especialista en Gestión de Programas

Coordinación general de la Investigación:

María del Carmen Alanis Figueroa

Equipo investigación:

Cecilia Tapia Mayans (Coordinadora)

Lorena Robles Brena

Marisol Vázquez Piñón

Federico Valle Ochoa

Asistentes investigación:

Alma Victoria Espinoza Gutiérrez

Rosario Hernández Anzures

Análisis estadístico:

Dónovan Uriel Torres López

Telos Consultores

Apoyo editorial:

Teresa Guerra, Encargada de Estadísticas y Gestión del Conocimiento

Claudia Ramírez, Auxiliar de Programas

Angelina Velasco, Asistente de Programas

Diseño y diagramación: aid arte i diseño – www.arteidiseno.com

Fotografías: Archivo fotográfico IEEPCO

INVESTIGACIÓN QUE EXPLORA LAS POSIBLES RELACIONES ENTRE PARIDAD DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO POLÍTICO EN MUNICIPIOS REGIDOS POR SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE OAXACA

Este Proyecto de investigación se llevó a cabo en el marco del Memorándum de Entendimiento firmado entre ONU Mujeres México, y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO).

Agradecimientos: En especial a las mujeres de los municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas, quienes aceptaron participar en esta investigación, por su confianza.

A Gustavo Meixueiro Nájera (Presidente), Nayma Enríquez Estrada (Consejera), Carmelita Sibaja Ochoa (Consejera), Yareli Blas y Constanza Carrasco, del IEEPCO; Elizabeth Bautista Velasco (Presidenta), María Cristina Velásquez Cepeda, del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; Enrique Figueroa Ávila (Presidente), María Fernanda Sánchez Rubio, de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Elisa Zepeda Lagunas Diputada de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca; Ana Vázquez Colmenares (Titular), Fátima Santiago, de la Secretaría de la Mujer de Oaxaca y Teresa Hevia Rocha, de 12624 Consultoras. A las compañeras de las organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
INTRODUCCIÓN	11
OBJETIVOS	13
I. CONTEXTO	15
1.1 Los Sistemas Normativos Indígenas	23
1.2 Limitaciones	25
1.3 Vías para la participación política	26
II. EVOLUCIÓN NORMATIVA DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE MUJERES	29
III METODOLOGÍA	35
3.1 Diseño	36
3.2 Recolección de información	37
3.3 Aspectos éticos	38
IV. ENTREVISTAS: RESULTADOS DESCRIPTIVOS	39
4.1 Entrevistas a Presidentas Municipales	40
Ciudadanía y mujeres en SNI	40
Autoridad y mujeres en SNI	41
Derechos y obligaciones ciudadanas en SNI	42
Instituciones, gubernamentales y electorales	43
Beneficios de la participación de las mujeres en los cabildos de los municipios que se rigen por SNI	43
Factores que fortalecen la participación política de las mujeres en su municipio	43
Obstáculos para el ejercicio de la participación política de las mujeres de municipios de SNI	45

Características de la violencia política en razón de género en municipios que se rigen por SNI	45
Confianza en instituciones para la prevención y atención de la violencia política en razón de género en municipios que se rigen por SNI	46
4.2 Entrevistas a Síndicas	46
Ciudadanía y mujeres en SNI	46
Autoridad y mujeres en SNI	46
Derechos y obligaciones ciudadanas en SNI.	47
Cambios que han favorecido que las mujeres participen en el cabildo de su comunidad	47
Instituciones, gubernamentales y electorales	48
Beneficios de la participación de las mujeres en los cabildos de los municipios.	48
Factores que fortalecen la participación política de las mujeres en su municipio	48
Mujeres con experiencia política, que motiven y apoyen la participación política de otras mujeres(paritaria) en los municipios SNI	49
Educación y sensibilización a NNA para la paridad de género en el cabildo y gobiernos municipales	49
Obstáculos para el ejercicio de la participación política de las mujeres de municipios de SNI	49
Características de la violencia política en razón de género en municipios que se rigen por SIN”	50
Confianza en instituciones para la prevención y atención de la violencia política en razón de género en municipios que se rigen por SNI	51
4.3 Entrevistas a Regidoras	51
Participación política y comunitaria de las mujeres en municipios que se rigen por SNI	51
Ciudadanía y mujeres en en municipios regidos por SNI	52
Autoridad y mujeres en municipios regidos por SNI	53
Derechos y obligaciones ciudadanas en municipios regidos por SNI	56
Obstáculos para el ejercicio de la participación de las mujeres	56
Cambios que favorecen que las mujeres participen en el cabildo de su comunidad	57
Factores que fortalecen la participación política de las mujeres en estos municipios	58
Instituciones (gubernamentales y/o electorales)	59

Características de la violencia política en razón de género en municipios que se rigen por SNI	59
Prevención de la violencia política en razón de género en municipios que se rigen por SNI	59
4.4 Entrevistas a Líderes Comunitarias	60
Participación política y comunitaria de las mujeres en municipios que se rigen por SNI	60
Ciudadanía y mujeres en en municipios regidos por SNI	61
Autoridad y mujeres en municipios regidos por SNI	61
Derechos y obligaciones ciudadanas en municipios regidos por SNI	62
Obstáculos para el ejercicio de la participación de las mujeres	63
Cambios que favorecen que las mujeres participen en el cabildo de su comunidad	64
Instituciones (gubernamentales y/o electorales)	65
Sensibilización de actores estratégicos de la comunidad y la asamblea comunitaria	65
Factores que fortalecen la participación política de las mujeres en estos municipios	65
Instituciones (gubernamentales y/o electorales)	66
Características de la violencia política en razón de género en municipios que se rigen por SNI	67
Prevención de la violencia política en razón de género en municipios que se rigen por SNI	68
4.5 Entrevistas a Actoras Clave	69
Aplicación de la ley de paridad, en los municipios que se rigen por SNI	69
Impulso de la paridad política en los municipios que se rigen por SNI desde el interior de las comunidades	70
Actores estratégicos para el logro de la paridad en municipios que se rigen por SNI	71
Cambios institucionales y comunitarios realizados y/o requeridos para lograr la paridad en estos municipios	71
Estrategias para la construcción de diálogos entre instituciones y comunidades para el logro de la paridad sin exacerbar la violencia política hacia las mujeres	72
Prevención de la Violencia Política en razón de género en las comunidades de SNI	72
Instancias y/o actores comunitarios de protección, vigilancia y sanción de la violencia política hacia las mujeres	73

Impulso y/o consolidación de redes de mujeres	73
Opinión sobre el uso de redes sociales y otras herramientas informáticas para visibilizar VPMRG y fortalecer trabajo en redes	74
Proceso de sensibilización y formación de NNA (niñas, niños y adolescentes) para impulsar participación política en sus municipios	75

V. ENTREVISTAS: ANÁLISIS DE RESULTADOS **77**

5.1 Mujeres ciudadanía y participación comunitaria	78
Estrategias o prácticas de simulación	84
5.2 Ser autoridad y ejercer el cargo.	85
Relaciones personales	86
Relaciones con integrantes ayuntamiento	89
Forma de gobierno de las mujeres	91
5.3 Qué quieren y qué necesitan las mujeres	95

VI. GRUPOS DE ENFOQUE: **99**

a) Resultados descriptivos	100
Tema 1. Momentos de la violencia política contra las mujeres en razón de género	100
Tema 2. Expresiones de la VPMRG	101
Tema 3. Afectaciones para ellas producto de la VPMRG	102
Tema 4. Actores que perpetraron la VPMRG	103
Tema 5. Condiciones y contexto de los hechos de VPMRG	103
Tema 6. Medidas adoptadas por la víctima	104
Tema 7. Respuesta institucional ante la VPMRG en estos casos y acceso a la justicia	104
Tema 8. Respuesta de la comunidad ante la VPMRG	106
Tema 9. Cambios requeridos en la comunidad para la prevención y erradicación de VPMRG	106
Tema 10. Actores estratégicos en la comunidad para la prevención y protección de las mujeres ante VPMRG	108
Tema 11. Medidas propuestas para la prevención de la VPMRG en la comunidad	108
Tema 12. Necesidades de acompañamiento ante la VPMRG	109
Tema 13. Liderazgo y disposición de acompañamiento ante la VPMRG hacia otras mujeres	109

Tema 14. Tecnología, internet comunicación y redes sociales y su impacto en la VPMRG en municipios SIN	110
Tema 15. Consecuencias posteriores cuando termina el cargo, acciones institucionales necesarias	110
b) Análisis de grupos de enfoque sobre violencia política en razón de género en sistemas normativos indígenas	112
Tema 1. Interseccionalidad	112
Tema 2. Mujeres y lucha contra la corrupción	113
Tema 3. Mujeres y cumplimiento de la Ley	114
Tema 4. Las instituciones y la VPMRG en los SNI	115
Tema 5. Instituciones ante la Violencia Política hacia las Mujeres en Razón de su Género	115
Tema 6. Los costos de la participación política para las mujeres, sus familias y contextos cercanos	117
Tema 7. Violencia digital	118
Tema 8. Denuncia de la Violencia Política: doble costo para las mujeres	120
Tema 9. Relección	120
Tema 10. Perpetradores de la VPMRG	120
Tema 11. Las otras violencias	122
<hr/>	
RECOMENDACIONES	125
1. Sistematización de la información	126
2. Diálogo y perspectiva intercultural	127
3. Políticas públicas en los tres Poderes, en cumplimiento de estándares internacionales	127
4. Acceso a la justicia	128
5. Mujeres y legalidad	129
6. Acompañamiento	129
7. Formación	129
8. Activismo y redes	130
9. Estrategias de difusión	130
10. Mujeres, Sistemas Normativos Indígenas y COVID19	130
<hr/>	
ANEXOS	131
<hr/>	
BIBLIOGRAFÍA	136

PRESENTACIÓN

La plena participación política de las mujeres es indispensable para la existencia y el fortalecimiento de las democracias. Además de garantizar un derecho humano, cuando los Estados aseguran condiciones de igualdad para que las mujeres puedan ejercer sus derechos político-electorales, impulsan sociedades más inclusivas y, por ende, más prósperas.

Las medidas que ha adoptado el Estado mexicano en los últimos años, como la reforma constitucional de *Paridad en Todo* y la regulación de la violencia contra las mujeres en el ámbito político, han sido fundamentales para acelerar la participación de las mujeres en la vida pública del país, y han posicionado a México como un referente en esta materia no solo para los países de la región, sino para el mundo entero.

Sin embargo, y pesar de estos importantes avances, las mujeres siguen estando subrepresentadas en el espacio político, particularmente en el ámbito municipal: solo uno de cada cuatro municipios en México es gobernado por una mujer. Las barreras son aún mayores para mujeres que históricamente han enfrentado diversas formas de discriminación, como las mujeres indígenas. Adicionalmente, como lo hemos documentado en investigaciones previas, persiste la violencia basada en el género contra las mujeres en política, lo que representa una de las principales barreras para que las mujeres accedan a, y permanezcan en, cargos de decisión.

México es un país pluricultural, con una población hablante de lengua indígena de más de 7 millones de personas. Oaxaca es el estado con mayor población indígena del país, a la vez que es el estado con el mayor número de municipios que se rigen por sistemas

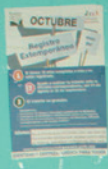
normativos indígenas, con más de 400 municipios que eligen a sus autoridades y definen sus normas de convivencia a través de dicha forma de organización política.

Con el ánimo de contribuir a potenciar y elevar la calidad de la participación política de las mujeres indígenas oaxaqueñas en sus comunidades y en los cargos de elección popular en espacios libres de violencia, hemos llevado a cabo la presente investigación para generar mayor conocimiento sobre las posibles relaciones entre paridad de género y violencia contra las mujeres en el ámbito político, en municipios regidos por sistemas normativos indígenas del Estado de Oaxaca, de tal forma que los hallazgos permitan informar y fortalecer estrategias orientadas a garantizar que las mujeres indígenas accedan a la vida política en condiciones de paridad y en entornos libres de violencia.

Una mayor representación de las mujeres en la política ha sido acompañada del diseño de políticas más incluyentes y sensibles a las necesidades de las poblaciones en mayor desventaja, de la construcción de consensos en pro de la democracia e, incluso, en una respuesta más efectiva a las crisis por COVID-19.

Reducir las brechas de género y las barreras que enfrentan las mujeres indígenas para participar en la vida pública no es solo un asunto de justicia, es un cambio radical para la humanidad: sociedades que tienen una representación más igualitaria son más estables y pacíficas. En un momento histórico en el que necesitamos reconstruir mejor tras la pandemia, debemos garantizar que las mujeres están plenamente representadas y aporten todo lo que pueden aportar, en todas partes.

CASA DE SALUD
ZIMATÁN N. 10
ABIERTO DE 4 A 5 P.M.



Fuente: Archivo Fotográfico del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca

INTRODUCCIÓN

¿Cómo potenciar y elevar la calidad de la participación política de las mujeres indígenas oaxaqueñas en sus comunidades y en los cargos de elección popular en espacios libres de violencia? ¿Qué tan cercanos y eficientes son los mecanismos institucionales para prevenir, atender y sancionar la violencia política contra las mujeres en municipios indígenas? ¿Qué obstáculos enfrentan las mujeres indígenas para ser electas y ejercer su cargo como regidoras, síndicas o presidentas municipales? ¿Qué acciones o medidas proponen estas mujeres para poder mejorar su desempeño como autoridades en un contexto de igualdad y respeto, sin ser víctimas de violencia política? ¿Existe una relación causal entre el reconocimiento y tutela del principio de paridad de género en municipios que se rigen por sistemas normativos internos (SNI) y la violencia política contra las mujeres indígenas?

Estas son algunas de las interrogantes que intentan ser respondidas en la presente investigación, que al mismo tiempo generan una mayor reflexión sobre las causas y condiciones que incentivan las conductas violentas contra las mujeres indígenas que deciden ejercer sus derechos políticos y electorales al interior de su comunidad; sobre la reticencia estructural hacia la participación de las mujeres en la esfera pública, y la implementación de estrategias institucionales orientadas a simular o impedir el cumplimiento del principio de paridad de género en el orden municipal.

La investigación fue impulsada por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), en el marco del Memorándum de Entendimiento firmado entre este organismo internacional y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO).

Los resultados de la investigación invitan a realizar un ejercicio de análisis y autocrítica de las instituciones federales y locales respecto de la forma en que se abordan y atienden estas problemáticas, las cuales aún impiden a muchas mujeres ser protagonistas de la transformación y mejora de su entorno, mediante la participación activa en su comunidad (asambleas comunitarias y sistema de cargos), en organizaciones sociales o como autoridades municipales, diputadas o servidoras públicas.

Si bien los avances en el marco jurídico-institucional de Oaxaca que tutelan el principio de paridad de género y regulan los mecanismos de prevención, atención y sanción de la violencia política en razón de género, son realmente notables e incluso constituyen un modelo replicable en otras entidades federativas, en especial, en aquellas caracterizadas por su conformación pluricultural y una fuerte presencia de los pueblos indígenas en su vida cotidiana como Campeche, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Quintana Roo, Puebla y Yucatán, aún existe un abismo de confianza, vinculación y comunicación entre la cosmovisión indígena y el andamiaje institucional.

El presente informe describe los avances legislativos, identifica los obstáculos que enfrentan las mujeres indígenas en sus comunidades, analiza el desempeño de

las autoridades responsables de garantizar el principio de paridad de género o de prevenir, atender y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género; además de proponer recomendaciones concretas orientadas a lograr que las autoridades actúen conforme al principio de debida diligencia, lo que en este caso significa que todo el aparato gubernamental y todas las estructuras del poder público aseguren el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, en condiciones de igualdad y libres de violencia.

Asimismo, los datos y hallazgos confirman la tesis de que existe una relación causal entre la aplicación del principio de paridad y la intensificación de la violencia política contra las mujeres en razón de género en los municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas, pero a la vez destaca los efectos positivos de su implementación, al permitir que las mujeres se conviertan en actrices estratégicas del desarrollo de sus propias comunidades.

Un tema todavía poco explorado pero que ya cuenta con un mandato constitucional, es el relativo a la regulación del derecho de autodeterminación del pueblo afroamericano. En contraste con los pueblos indígenas que cuentan con sistemas normativos ampliamente reconocidos y convalidados en la legislación de Oaxaca, en el caso del pueblo afroamericano no hay un andamiaje institucional y regulatorio que permita hacer efectivo este derecho colectivo. Si bien este pueblo afroamericano se asienta fundamentalmente en la Región de la Costa Chica, con porcentajes superiores al 10% de la población en 62 municipios (INEGI, 2017), aún no es claro determinar qué municipios con población afrodescendiente cuentan con sistemas normativos propios y si su porcentaje de población justifica la elección de autoridades municipales por esta vía.

Tampoco existe claridad respecto de si es factible aplicar un criterio poblacional para generar distritos electorales afroamericanos, de forma similar a lo que sucede con los distritos electorales indígenas federales y estatales. La reforma constitucional que reconoce al pueblo afroamericano es reciente (2019), por lo que en los próximos años se deberán realizar los ajustes en el marco jurídico estatal, que permitan hacer efectivo su derecho colectivo a la autodeterminación.



OBJETIVOS

General

Llevar a cabo una investigación exploratoria que permita generar un mayor conocimiento sobre la interacción o relación entre la paridad de género y la violencia contra las mujeres en el ámbito político en municipios regidos por sistemas normativos indígenas del estado de Oaxaca.

Específicos

- Identificar la situación de la participación política de las mujeres en municipios que eligen autoridades por SNI.
- Identificar factores y condiciones que favorecen la participación política de las mujeres indígenas de municipios de SNI.
- Identificar cómo opera la violencia política en razón de género en los municipios de SNI.



CONTEXTO

Oaxaca es la entidad del país con mayor porcentaje de población que se reconocen como indígenas, de acuerdo con la encuesta intercensal realizada en 2015, así se considera el 65.7% (INEGI, 2015). Esta característica le da una connotación particular, ya que las comunidades identificadas como indígenas históricamente han elegido a sus autoridades a través de métodos tradicionales. Sin embargo, el reconocimiento jurídico ha sido gradual, habiendo un salto cualitativo en los años noventa del siglo pasado cuando se reconoce la composición étnica y plural, mediante la mención de los pueblos que lo conforman, así como el derecho de las comunidades indígenas a elegir sus autoridades por usos y costumbres. (López, 2005)

Este es otro rasgo característico del estado de Oaxaca, el cual fue el primero en el país en adoptar este método de elección de manera formal, mismo que ha evolucionado a los denominados sistemas normativos indígenas (SNI). Ello, en concordancia, con distintos instrumentos internacionales en materia de derechos indígenas, tales como el Convenio Núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, firmado por el estado mexicano en el año de 1989.

En cuanto a las características geográficas, Oaxaca se divide en ocho regiones: Cañada, Costa, Mixtecas Alta y Baja, Istmo, Papaloapan, Sierra Norte, Sierra Sur y Valles Centrales. La entidad se divide en 570 municipios donde están reconocidos 30 distritos rentísticos que albergan a poco más de 11 mil comunidades y donde coexisten dos sistemas de elección de autoridades: partidos políticos y sistemas normativos indígenas (Gobierno de Oaxaca, 2020)

Mapa 1. Regiones en las que se divide el estado de Oaxaca



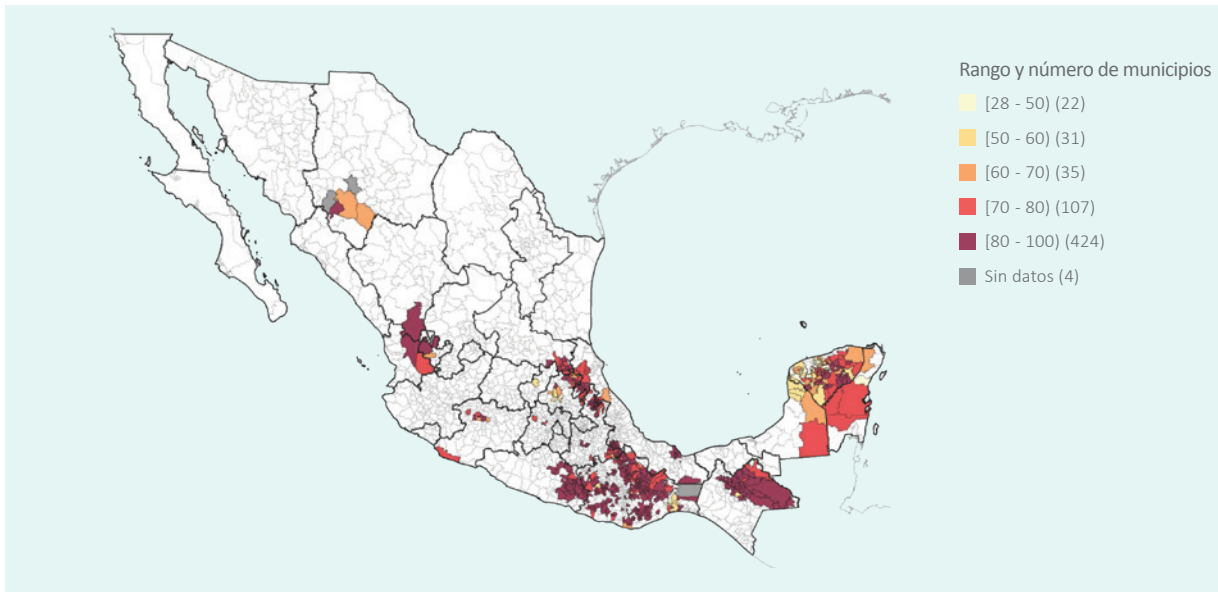
Fuente: Gobierno del Estado de Oaxaca. Regiones.

Un hecho inminente es la discriminación estructural que enfrentan los pueblos indígenas en Oaxaca, la cual se traduce en pobreza, migración, discriminación y falta de servicios públicos e infraestructura. De acuerdo con datos del CONEVAL en 2015 en la región de la Mixteca, 77.9% de la población indígena vivía en pobreza y 35% en pobreza extrema. Una situación similar se presentaba en la Costa y la Sierra Sur con 75% de población indígena en

condición de pobreza y 29.9% en pobreza extrema (CONEVAL, 2019).

Estos datos se vuelven más críticos a nivel municipal, donde en el 85% de los municipios indígenas registran al menos un 70% de población en condición de pobreza, mientras que en 3 de cada 10 municipios indígenas, más de la mitad de la población, vive en pobreza extrema.

Mapa 2. Pobreza en la población indígena de México (2008-2018)



Fuente: CONEVAL. La pobreza en la población indígena de México 2008-2018

Dichas condiciones de marginación resultan de poca ayuda para contrarrestar y erradicar las violencias que enfrentan las mujeres, entre ellas la violencia política en razón de género. En lo concerniente a la violencia política en contra de mujeres indígenas, hay elementos suficientes para concluir que la pobreza y la exclusión social son factores a considerar cuando se presenta un hecho o conducta de este tipo; empero, sus causas responden a un choque directo entre la concepción patriarcal de poder al interior de la comunidad y la lucha individual y colectiva de muchas mujeres por hacer efectivos sus derechos políticos y, con ello, participar de manera activa en la transformación y mejora de su entorno, aportando en sus decisiones y políticas públicas una visión de género negada por generaciones.

Este informe revela cómo al interior de las comunidades indígenas cada vez son más las mujeres, en especial las jóvenes, quienes se oponen a esta concepción patriarcal de la esfera pública que les impide participar en la toma de decisiones -y acciones- en beneficio de la misma comunidad.

Hoy, estas mujeres cuentan con un andamiaje normativo más sólido para la tutela de sus derechos políticos y para garantizar su acceso a cargos públicos y de elección popular en condiciones de igualdad y paridad, así como con mecanismos más eficientes de prevención, atención y sanción de la violencia política en razón de género. Sin embargo, el desafío para las autoridades locales es construir canales de comunicación y diálogo que partan del reconocimiento de las especificidades de cada pueblo y comunidad indígena para, a partir de ello, consolidar las bases de una interacción abierta y constante, que les permita conocer los alcances de sus derechos políticos y electorales, hacer más eficiente la gestión municipal, fortalecer el modelo de acceso a la justicia, protección y reparación de derechos, así como fortalecer la confianza en las instituciones que previenen y sancionan la violencia política en razón de género.

También existen proyectos y espacios colectivos integrados por otras mujeres que son o fueron autoridades municipales, activistas, académicas, líderes

comunitarias y servidoras públicas, que las acompañan y asesoran antes y durante su gestión, buscando mantenerlas en red para que compartan su experiencia y conocimientos a las nuevas generaciones de regidoras, síndicas, presidentas municipales y diputadas locales.

De ahí que, ante las condiciones particulares que privan en los municipios de sistemas normativos indígenas de Oaxaca, ha existido la preocupación e interés por profundizar en el análisis de la participación política de las mujeres a la luz de estos dos componentes: la paridad y su posible relación con la violencia política en razón de género.

Ello, con miras a impulsar acciones de política pública y mecanismos que contribuyan a fortalecer el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, favorecer una mayor presencia en cargos de toma de decisión de los cabildos de sus respectivos municipios (en las posiciones con más poder y respetadas), y su participación en un ambiente político libre de violencia contra las mujeres.

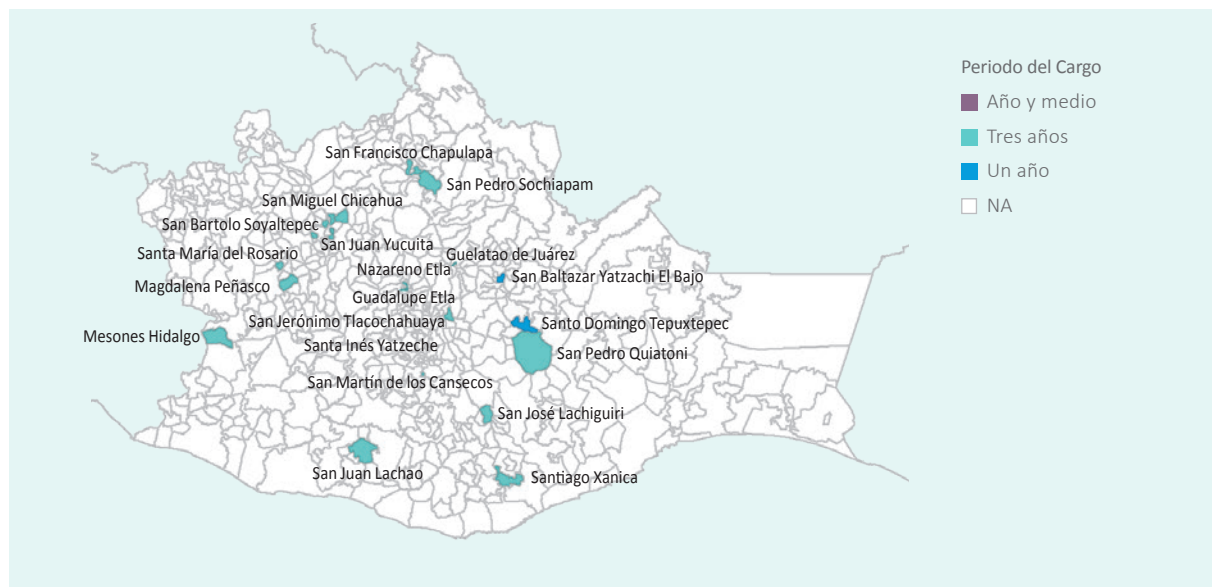
La ola de cambios legales en materia de derechos políticos de las mujeres y combate a la violencia política

en razón de género, concretados en nuestro país en los últimos seis años, ha alcanzado a las comunidades indígenas, y ha permitido abrirles la puerta a las mujeres de estas poblaciones a espacios de autoridad que tradicionalmente les han sido vetados.

Se trata de una asignatura en curso cuyo reto inmediato es el de alcanzar en el 2023 la paridad de género en la integración del cabildo de los 417 ayuntamientos regidos por sistemas normativos indígenas, de conformidad con lo previsto en el marco legal electoral del estado; reto que se vislumbra complicado, si no se trabaja conjuntamente con las mujeres y con las autoridades tradicionales.

El cumplimiento del principio de paridad es parte del proceso de empoderamiento de las mujeres al interior de su municipio o comunidad. De acuerdo con datos del IEEPCO, en 2019, de los 404 municipios que eligieron a sus autoridades por sistemas normativos indígenas, resultaron electas 20 presidentas municipales, 30 síndicas y 825 regidoras (IEEPCO, 2020).

Mapa 3. Municipios de SNI con mujeres como Presidentas Municipales corte a 2020



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Estatal Electoral y de Participación ciudadana de Oaxaca

Las 20 Presidentas Municipales en funciones en 2020 están distribuidas en las diferentes regiones de la entidad, no obstante, donde tienen más presencia es en valles centrales (6) y en la mixteca (5), en la región del Papaloapan no existen presidentas municipales mujeres.

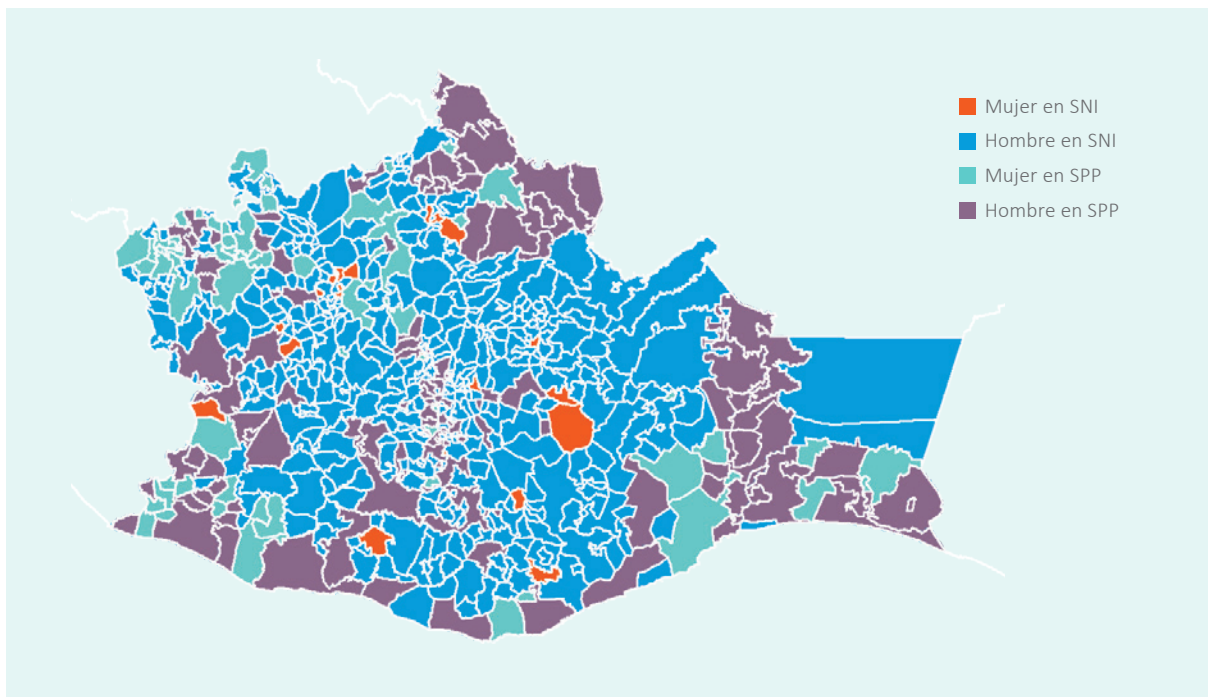
Con corte a 2020, en los 153 municipios que eligen autoridades por partidos políticos, resultaron electas 52, lo que representa el 35%, mientras que las 20 presidentas municipales electas en SNI representan apenas el 5%. La siguiente gráfica muestra la distribución geográfica de las presidencias municipales por sexo y por sistema de elección (SNI y partidos políticos). En ambos sistemas son electos los hombres como presidentes municipales con mayor frecuencia, pero existe una diferencia sustantiva entre el número de mujeres que logra ser presidenta municipal por cada sistema, esto derivado de la paridad exigida en partidos políticos desde 2014 y la cual fue aplicada por primera vez en la elección de 2016.

Tabla 1. Presidentas Municipales distribuidas por región

Región	Municipios	Presidentas municipales
Sierra Sur	5	2
Sierra Norte	4	3
Valles Centrales	13	6
Costa	2	1
Mixteca	19	5
Cañada	4	2
Istmo	2	1
Total	49	20

Fuente: Elaboración propia con información del IEEPCO.

Mapa 4. Distribución geográfica de las presidencias municipales por sexo del titular (2018)



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Estatal Electoral y de Participación ciudadana de Oaxaca (IEEPCO)

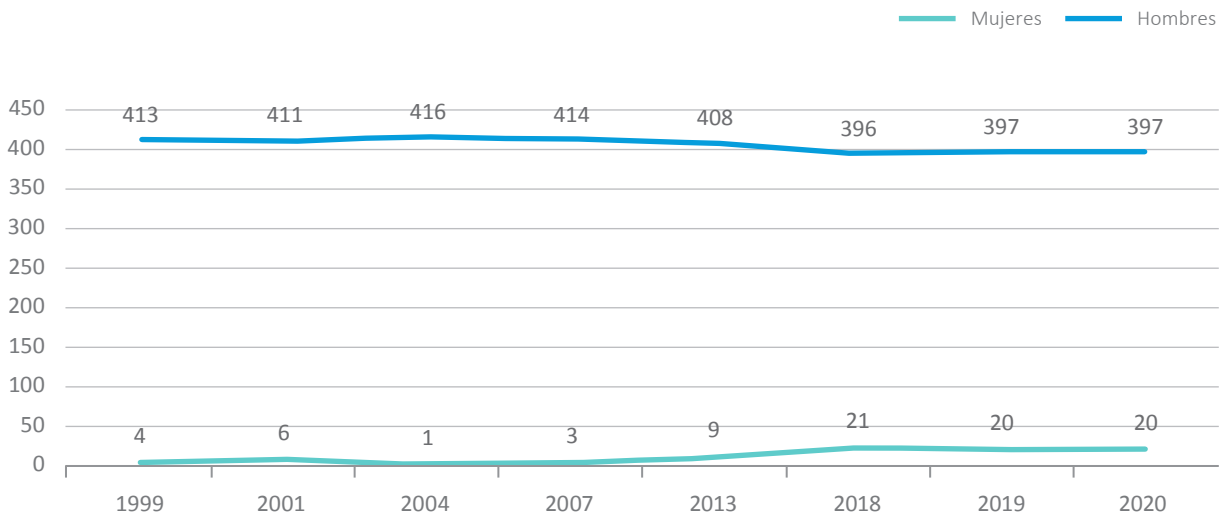
El total de población gobernada por esas 20 presidentas electas en municipios de SNI en el año 2019, de acuerdo con la información proporcionada por el IEEPCO, asciende a 60,407 personas (31,802 mujeres y 28,605 hombres), cifra que equivale a 4.2% de la población total de los 417 municipios de SNI (1,397,807).

Cabe precisar que en municipios de SNI, nunca ha habido más de 21 mujeres en dicho cargo, esto representa apenas el 5% del total de municipios que eligen

autoridades de forma tradicional. El año en que más mujeres obtuvieron el triunfo fue en el 2018.

Si bien es importante el avance pues en 1999 sólo había cuatro mujeres ocupaban esta posición edil (IEEPCO, 2019), lo cierto es que los hombres conservan el monopolio de este cargo en los municipios. En este contexto, incrementar la participación de mujeres como presidentas municipales es otro de los retos para las instituciones comunitarias.

Gráfica 1. Datos históricos de Presidencias Municipales de SNI desagregado por sexo

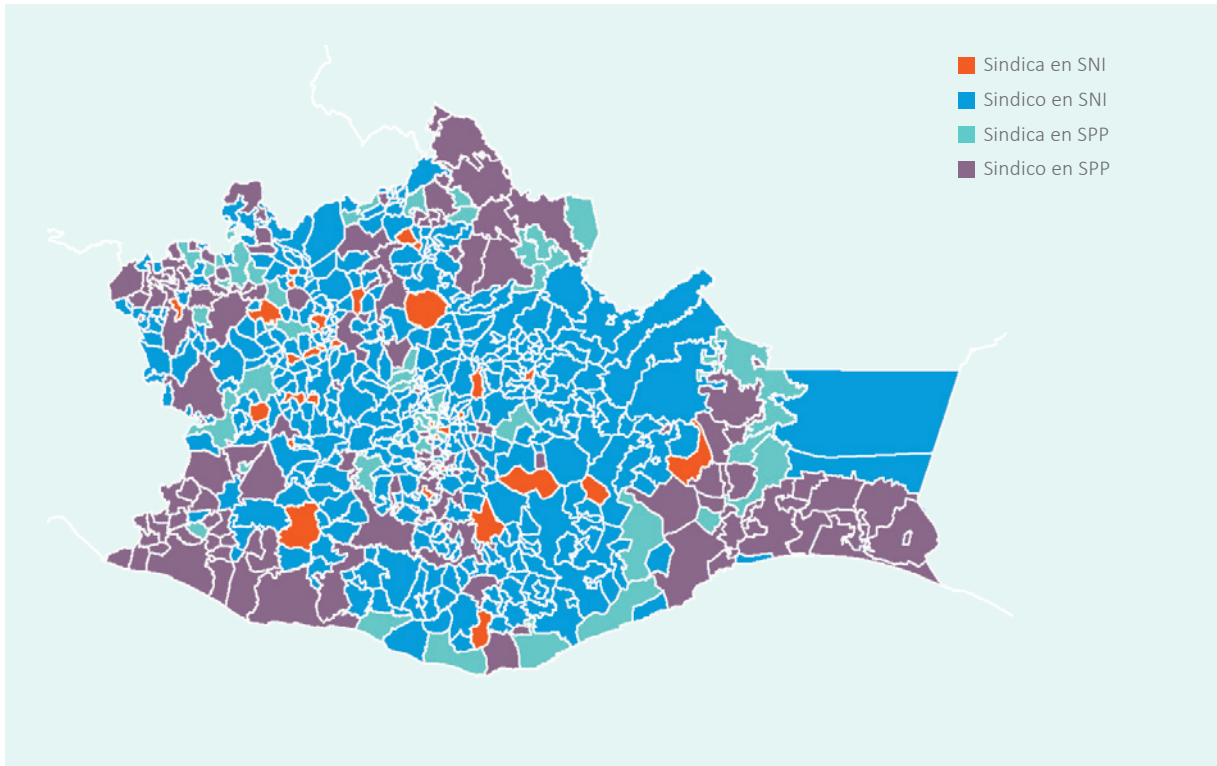


Fuente: IEEPCO. Primer Encuentro de Síndicas Municipales.

En cuanto a la síndicas municipales, también existe un incremento. Actualmente hay 30 mujeres ejerciendo este cargo, no obstante siguen siendo pocos los municipios que han decidido elegir mujeres para desempeñarlo. El siguiente mapa muestra la distribución

geográfica de las síndicas municipales por sexo y por sistema de elección (SNI y partidos políticos). Como puede observarse, la proporción de mujeres en SNI alcanza apenas un 7% respecto al total de síndicas electas por cada sistema.

Mapa 5. Distribución geográfica de las síndicas y síndicos municipales (2018)



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Estatal Electoral y de Participación ciudadana de Oaxaca (IEEPCO)

Un dato alentador de cara al objetivo de que los 417 municipios sean paritarios en el año de 2023¹, es que antes de la reforma legal de 2020 que así lo mandató, ya un número importante de municipios cumplían con esta característica. En 2016, un pequeño grupo de 10 municipios decidieron conformar la integración del ayuntamiento de manera paritaria.

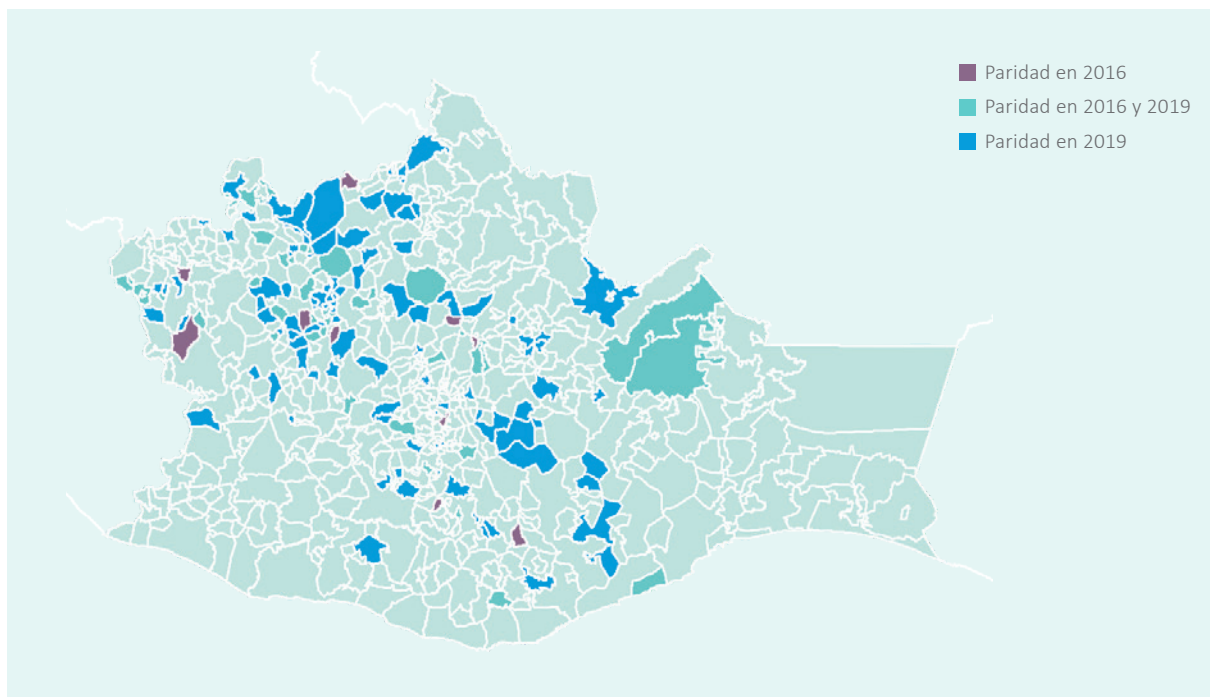
En 2019 el número ascendió a 92 lo que da cuenta del compromiso de algunas comunidades y autoridades en el cargo de avanzar en este sentido. Incluso hay 44 municipios que llevan dos procesos de elección siendo paritarios, lo que marca una tendencia favorable. Sin

embargo, el reto para concretar la meta fijada por el poder legislativo en el plazo previsto pasa por el diseño a nivel institucional de una estrategia de sensibilización y diálogo entre autoridades del estado y comunitarias, con el propósito de tender puentes de entendimiento que redunden en el fortalecimiento de la participación política de las mujeres de los municipios de SNI.

El Mapa muestra la distribución geográfica de los municipios con paridad de género de Oaxaca para los años de 2016 y 2019. Como puede observarse, 146 municipios (equivalentes al 25% respecto al total de municipios) han tenido en alguno de estos dos años paridad de género.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo Tercero Transitorio del Decreto de reformas en materia de paridad, publicado en el Periódico Oficial de Oaxaca el 30 de mayo de 2020, la aplicación del principio de paridad será de forma gradual hasta lograr su cabal cumplimiento en 2023.

Mapa 6. Distribución geográfica de los municipios con paridad de género



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Estatal Electoral y de Participación ciudadana de Oaxaca (IEEPCO)

Una acotación importante sobre el particular es que, el simple ejercicio del voto conforme a las reglas del sistema normativo indígena no garantiza que el principio de paridad se cumpla durante todo el periodo del cargo, tampoco blinda a las regidoras, síndicas y presidentas municipales de actos o conductas constitutivos de violencia política en el desempeño del mismo.

De ahí que el siguiente paso involucra forzosamente a las autoridades electorales y al gobierno estatal, por tratarse de las instituciones que cuentan con atribuciones para verificar que el cabildo se integre de forma paritaria, que no se presenten simulaciones en el desarrollo del proceso electivo ni en el ejercicio del cargo; que no haya

sustituciones que violenten este principio, que se canalicen debidamente los recursos asignados a las áreas y programas coordinados por mujeres; o bien, que las actividades realizadas por las mujeres corresponden a sus funciones.

Esto requiere del diálogo permanente y de una mayor presencia institucional en las comunidades que se traduzca en un seguimiento y acompañamiento constante hacia las mujeres que ocupan cargos de elección popular en sus comunidades, lo cual contribuirá a fortalecer su empoderamiento político, tanto en su gestión como en la vinculación desempeño como en su gestión y vinculación con las instituciones locales.

1.1 Los Sistemas Normativos Indígenas

En 1995, Oaxaca fue la primera entidad federativa² que tuteló en su legislación secundaria el derecho de los pueblos indígenas a elegir a sus autoridades municipales, conforme a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

En otras entidades, como Hidalgo por ejemplo, en las elecciones celebradas en junio de 2020, las autoridades aplicaron cuotas indígenas en las elecciones municipales. Como resultado de este ejercicio se eligieron tres presidentas municipales indígenas que encabezarán los Ayuntamientos de San Felipe Orizantlán, Nicolás Flores y Tasquillo (IEE, 2020).

En los próximos meses es muy probable que otras entidades, que por mandato constitucional deben reconocer y tutelar el derecho de autodeterminación de sus pueblos indígenas en la elección de autoridades municipales, promuevan reformas a su marco normativo para sumarse al caso de Oaxaca. La Suprema Corte de Justicia de la Nación se encuentra en proceso de resolución de sendas acciones de inconstitucional, por las que ha invalidado diversas reformas por incumplimiento del proceso de convocatoria a consultas previas e informadas, en cada una de estas entidades.

Esta particularidad del estado de Oaxaca hace que las personas indígenas ejerzan sus derechos de votar y de ser votadas por dos vías: por sistema de partidos y por sistemas normativos indígenas.

Con corte a noviembre de 2020, cuatro entidades han reconocido jurídicamente los sistemas normativos indígenas: Oaxaca desde el propio reconocimiento constitucional de los SNI; Michoacán, Guerrero y Chiapas con municipios que transitaron al régimen de sistemas normativos indígenas desde el de partidos políticos, esto como resultado de sentencias de los tribunales electorales quienes exigieron que se realizara una consulta previa, dictámenes antropológicos y el

acompañamiento de diferentes instituciones como el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y los Organismos Públicos Locales Electorales para que las propias comunidades definieran su sistema normativo.

En total, en México 420 municipios eligen autoridades por métodos tradicionales, aunque en estados como Chiapas, los SNI funcionan de manera cotidiana en muchos más municipios además de Oxchuc, sólo que no están reconocidos de manera formal en los sistemas de elección (IEPC, 2020).

Tabla 2. Municipios que eligen a sus autoridades por sistemas normativos indígenas en México

Entidad	Año de reconocimiento de los SNI	Número de municipios
Oaxaca	1992	417
Michoacán	2011	Cherán
Guerrero	2018	Ayutla de los Libres
Chiapas	2019	Oxchuc
Total:	2020	420 municipios

Fuente: Elaboración propia con información de los Organismos Públicos Locales Electorales

En el caso de los sistemas de partidos, la elección de los ayuntamientos se realiza conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca (LIPEO). Esto implica una participación activa del IEEPCO y de los partidos políticos desde el inicio del proceso electoral hasta el otorgamiento

2. Los otros tres municipios en el país que también eligen a sus autoridades municipales a través de sus sistemas normativos son: Cherán en Michoacán, Ayutla de los Libres en Guerrero y Oxchuc en Chiapas. No obstante, este reconocimiento de derechos deriva de resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que en defensa de los derechos colectivos de estos pueblos, obligaron a las autoridades estatales a reconocer la elección de sus ayuntamientos por esta vía.

de las constancias de validez de la elección de los cargos municipales, la cual se traduce en velar por el cumplimiento de las reglas que operan para las precampañas y campañas electorales o para el registro de candidaturas; de las restricciones para la difusión de propaganda electoral, de los procedimientos de fiscalización de los gastos de campaña, la selección y capacitación de funcionarios de casillas; o bien, el conteo de votos por parte de las mesas de casillas y los consejos municipales.

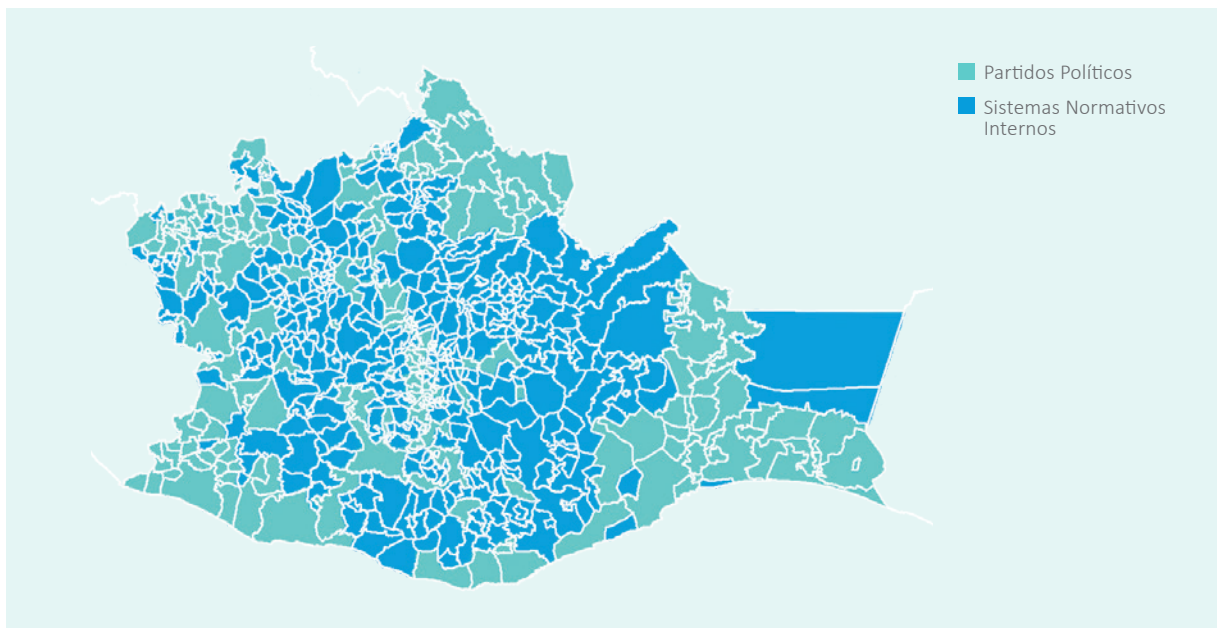
En el caso de los sistemas de partidos, la elección de los ayuntamientos se realiza conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca (LIPEO). Esto implica una participación activa del IEEPCO y de los partidos políticos desde el inicio del proceso electoral hasta el otorgamiento de las constancias de validez de la elección de los cargos municipales, la cual se traduce en velar por el cumplimiento de las reglas que operan para las precampañas y campañas electorales o para el registro de candidaturas; de las restricciones para la difusión de propaganda electoral, de los procedimientos de fiscalización de los gastos de campaña, la selección y capacitación de funcionarios de

casillas; o bien, el conteo de votos por parte de las mesas de casillas y los consejos municipales.

En cambio, la elección por sistemas normativos indígenas opera con base en las reglas definidas por los órganos tradicionales, generalmente a través de una asamblea comunitaria. Las únicas restricciones que la constitución federal, la constitución local y la legislación electoral les imponen para las elecciones de sus autoridades municipales consisten en que éstas se realicen en condiciones de igualdad; garanticen los derechos políticos de los y las ciudadanas y cumplan el principio de paridad de género en la integración del cabildo. El IEEPCO es la autoridad encargada de validar las actas de las asambleas y de apoyar la realización de elecciones en SNI si las comunidades así lo solicitan, no obstante no puede interferir en los métodos o formas de elección.

Del total de 570 municipios existentes en la entidad, 153 (27%) eligen a sus autoridades a través del sistema de partidos políticos, y 417 (73%) lo hacen a través de sistemas normativos indígenas. (IEEPCO, 2018). Lo que se puede apreciar en el mapa que se presenta a continuación.

Mapa 7. Municipios de Oaxaca según su régimen de elección



Fuente: IEEPCO

En términos poblacionales, de 3,967,889 habitantes que tiene Oaxaca, 2,570,082 (64.8%) eligen a sus gobernantes a través del sistema de partidos políticos, y 1,397,807 (35.2%), lo hacen a través de sistemas normativos indígenas. Es decir, una tercera parte de las personas que habitan el estado llevan a cabo la renovación de las autoridades de los respectivos ayuntamientos por SNI.

Los sistemas normativos son mucho más que un mecanismo de elección de autoridades para los pueblos y comunidades indígenas, pues representan las propias dinámicas comunitarias; las instituciones reconocidas; los sistemas de cargos; las figuras de autoridad; la solución

de problemáticas en lo colectivo y la impartición de justicia (Meixueiro & Vázquez, En Prensa).

El detalle y especificidad de las normas internas de los municipios hacen de cada elección por sistemas normativos un ejercicio único, por ello es importante llevar a cabo estudios específicos sobre su funcionamiento pues como se observa en los datos anteriores la incorporación de las mujeres a los cargos dentro de los municipios es distinta, algunos han llegado a la paridad ya y otros empiezan por reconocer el derecho de las mujeres a participar en las asambleas comunitarias.

1.2 Limitaciones

Cuando se definieron los objetivos general y específicos del proyecto, se consideró como muestra objetivo, la participación política de las mujeres en sistemas normativos indígenas, a partir de los datos estadísticos de dos o tres elecciones previas, para lo cual se estableció la necesidad de contar con el apoyo del área ejecutiva del IEEPCO para la conformación de la base de datos respectiva.

Ante la inexistencia de información estadística sistematizada sobre resultados electorales y candidaturas de sistemas normativos indígenas, y la imposibilidad técnica de disponer de ella en el lapso que abarcó esa primera parte del proyecto, la muestra fue ajustada, tal y como se indica en el apartado de metodología del presente informe.

Resulta importante asentar en este informe la importancia de que las autoridades electorales, nacional, federales y locales, y todas aquellas obligadas por las reformas en materia de atención a la violencia política contra las mujeres en razón de género, impulsen un proyecto conjunto de modernización y gobierno de datos que les permita potenciar la sistematización de datos, el diseño de políticas públicas y la debida atención a los casos concretos.

Lo anterior, aunado a la brecha tecnológica en el uso de tecnologías o aplicaciones como Zoom. En algunos casos la falta de estos recursos representó para las participantes, trasladarse a la ciudad más próxima con infraestructura, con el esfuerzo de horas de traslado, gasto, sin garantías de que la conexión pudiese ser exitosa. En el caso de una de ellas, se le otorgó un apoyo económico para compensarle el tiempo y disposición. En todo momento se recibió el apoyo institucional y de organizaciones.

Un impacto adicional a lo antes descrito es que resultó imposible cubrir las ocho regiones que conforman el estado con al menos una mujer indígena, justo porque hay casos -como el de la región del Istmo- en los que por existir solo una mujer en funciones, la no respuesta después de frecuentes mensajes y llamadas hizo que se trabajara con las personas localizables y con disposición a participar. De igual forma, fue necesario modificar los municipios con mujeres síndicas seleccionadas para la muestra, no obstante solo fue posible entrevistar a dos que desempeñan dicho cargo.

Mención especial en este punto, merece compartir las dificultades que entrañó la organización de los dos grupos de enfoque (mujeres que han experimentado violencia política en razón de género). Al tratarse de

un tema sensible, hubo reticencia de las mujeres a participar, por la confidencialidad y reserva en el manejo de datos.

Si bien desde que se integró la propuesta técnica se previó que el proyecto tendría que realizarse en condiciones atípicas (modalidad virtual), por la contingencia sanitaria con motivo de la pandemia por COVID-19, en la práctica la implementación de dicha modalidad en el contexto de Oaxaca representó, tanto problemas técnicos como logísticos, desde falta de cobertura de la red telefónica, deficiente conectividad del Internet, carencia de equipos de cómputo o

celulares por parte de las mujeres y dificultades de accesibilidad en los municipios donde residen las mujeres entrevistadas.

A esta situación se deben sumar las dificultades que están enfrentando las mujeres indígenas en su calidad de autoridades municipales, para prevenir y atender los contagios de COVID-19, tales como la falta de recursos para adquirir y distribuir cubrebocas, artículos de limpieza y sanitizantes entre su personal y la población, lo que implica que dediquen mayor tiempo en estas actividades y pongan en riesgo su salud pues siguen acudiendo a los ayuntamientos.

1.3 Vías para la participación política

Las reformas constitucionales de 2014 y 2019 en materia de paridad, representan un salto cualitativo de la mayor relevancia para la configuración de nuestra democracia, ya que ambas descansan sobre la base del reconocimiento de la diferencia sexual como condición humana universal. De ahí que la igualdad sustantiva, se conciba como la máxima protección del principio de igualdad y no discriminación de las personas, que en los hechos debe reflejarse en todos los ámbitos de la vida social, económica y política.

A partir de 2016, se ha incrementado el número de mujeres en cargos de toma de decisión, logro que representa el objetivo final de la igualdad sustantiva por alcanzar una sociedad en la que hombres y mujeres estén igualmente representados (democracia paritaria). Hoy, el entramado normativo que regula el principio de paridad y los mecanismos de prevención, atención y sanción de la violencia política en razón de género, posiciona a México como el país a nivel internacional

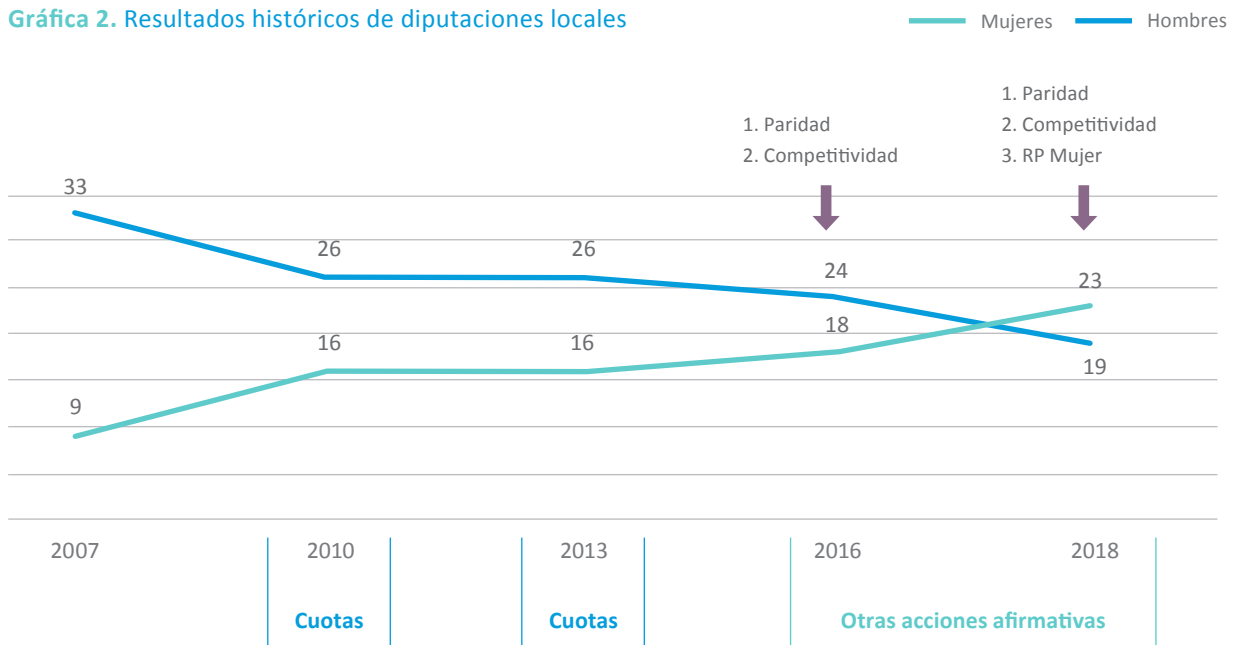
con el estándar más alto para la protección y tutela de los derechos políticos de las mujeres.

Estas reformas tuvieron un impacto positivo en el número de mujeres electas en el Congreso de la Unión, en los Congresos locales, en los cargos de ayuntamientos, así como también, aunque en menor proporción, en las presidencias municipales.

En el caso particular de Oaxaca, la actual Legislatura LXIV (2018-2021) tiene una conformación histórica, de sus 42 integrantes, 23 son mujeres y, de éstas, 12 lograron la diputación por ganar su respectivo distrito de mayoría relativa, lo cual implica una exigencia y compromiso mayores, en la medida en que debieron competir en el proceso interno de selección de candidatos y candidatas.

Una vez registradas como candidatas debieron implementar una campaña electoral -a nivel territorial- que les permitiera convencer a la ciudadanía de ser la mejor opción.

Gráfica 2. Resultados históricos de diputaciones locales



Fuente: Tomado de Presentación IEEPCO en el Observatorio de Participación Política de las Mujeres de Oaxaca.

Aun cuando en los cabildos se observa un aumento del número de mujeres, prevalecen asimetrías significativas en cuanto a sus actividades, funciones y manejo de recursos, que obstaculizan su desempeño como regidoras, síndicas y presidentas municipales. Estas limitantes están presentes en ambos tipos de municipios (sistema de partidos políticos y sistemas normativos indígenas).

Si a esto le agregamos el fenómeno de la violencia política contra las mujeres en razón de género, como una problemática creciente en las comunidades y municipios indígenas, el escenario para las próximas elecciones locales de 2021 parecería poco prometedor o al menos similar a lo acontecido en elecciones recientes. Sin embargo, los hallazgos de esta investigación muestran prácticas y actitudes comunitarias que buscan sensibilizar a la personas, en especial a los hombres y a las personas adultas mayores, sobre los beneficios de permitir y fomentar una mayor participación de las mujeres en la esfera pública; cumplir

con el mandato de lograr la paridad de género y denunciar a quienes realizan actos de violencia política contra las mujeres.

En 2017, ONU Mujeres y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, publicaron el Protocolo Modelo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. El caso de Oaxaca. (TEPJF; ONU MUJERES, 2017)

Este documento representa un primer esfuerzo de cooperación internacional dirigido a ofrecer un modelo de actuación para las autoridades locales y una guía para las mujeres que enfrentan violencia política en razón de género.

Ambas instancias eligieron el estado de Oaxaca por su diversidad cultural y fuerte presencia de activismo de mujeres indígenas, lo cual permitía abordar las situaciones de violencia política contra las mujeres en razón de género, tanto en las elecciones por sistemas de partidos

o por los sistemas normativos indígenas, con una visión intercultural³, sustentada en el diálogo entre culturas, la reciprocidad, la igualdad y el respeto mutuo.

El Protocolo partía de la base de que no existía un marco normativo específico y detallado para prevenir, atender y sancionar la violencia política, cada vez más presente en las elecciones locales. Sin embargo, cuando se publicó y difundió su contenido, el proceso electoral concurrente 2017-2018 ya había iniciado, por lo que las autoridades locales, partidos políticos, órganos comunitarios, candidatos y candidatas no tuvieron tiempo para conocer y procesar internamente los beneficios y aportaciones de este documento. De hecho, en los asuntos y actuaciones de las autoridades locales vinculados a actos de violencia política, este Protocolo es poco conocido o no se utiliza como referencia, por consiguiente, su aplicación ha sido limitada. Posiblemente, las reformas federales y locales que se dieron entre 2017 y 2020 en materia de paridad y violencia política expliquen, en parte, esta situación, dado que regularon e hicieron obligatorias varias de las medidas propuestas en este documento.

Con independencia de lo anterior, la aportación más relevante del Protocolo es que puso en evidencia la necesidad de abordar la paridad de género y la violencia política en razón de género, con una visión integral que armonice la complejidad del andamiaje institucional y del sistema electoral, con base en una perspectiva de género transversal e intercultural, orientada a tutelar y salvaguardar los derechos políticos de las mujeres indígenas.

Al respecto, Kymlicka (1996) parte de la idea de que a lo largo de la historia prácticamente todas las comunidades

políticas organizadas han sido multiétnicas y pluriculturales. Sobre el particular, Oaxaca se distingue por ser una entidad federativa que históricamente ha intentado armonizar su andamiaje jurídico e institucional con los sistemas normativos indígenas, respetando el derecho de autodeterminación de estos pueblos, a los cuales recientemente se suma la tutela de los derechos del pueblo afroamericano.

Sin embargo, el hecho de ser una entidad dispuesta a ajustar su marco normativo a las nuevas realidades y exigencias de sus pueblos indígenas, no ha derivado en un mayor desarrollo económico, político y social de sus integrantes; por el contrario, los rezagos en educación, salud, infraestructura y desarrollo humano los ubican dentro de los grupos poblacionales de mayor marginación y exclusión social del país.

Estas condiciones de marginación poco ayudan para combatir y erradicar las violencias que enfrentan las mujeres, entre ellas la violencia política en razón de género. En el caso de la violencia política en contra de mujeres indígenas, hay elementos suficientes para concluir que la pobreza y la exclusión social son factores a considerar cuando se presenta un hecho o conducta de este tipo, pero sus causas responden a un choque directo entre la concepción patriarcal de poder al interior de la comunidad y la lucha individual y colectiva de muchas mujeres por hacer efectivos sus derechos políticos y, con ello, participar de manera activa en la transformación y mejora de su entorno, aportando en sus decisiones y políticas públicas, una visión de género negada por generaciones.

3. El artículo 5 de Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca incorpora a la interculturalidad dentro de los principios rectores de la función electoral, mientras que fracción XXXVII del artículo 2 del mismo ordenamiento, define este principio la consideración de distintas visiones, perspectivas e intereses involucrados en el proceso de consulta, a fin de generar las condiciones necesarias que hagan posible que los proyectos o leyes con expresiones culturales e intereses diversos, se vuelvan compartidos y benéficos para las partes.



EVOLUCIÓN NORMATIVA DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE MUJERES

Para la abogada y feminista Camelia Gaspar (CNDH, 2019), el discurso de los derechos humanos de las mujeres ha permeado al interior de las comunidades indígenas, lo cual ha generado algunas críticas hacia las mujeres que demandan hacer efectivos sus derechos políticos y electorales, argumentando que con estos temas las mujeres incentivan la individualidad y dividen al movimiento indígena que lucha por la colectividad.

Los obstáculos para el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas inician en la falta de acceso a servicios públicos básicos y a otros derechos fundamentales como educación, salud, trabajo o a una vida libre de violencia.

Como ya se mencionó en párrafos precedentes, después de las reformas federales y locales de 2019 y 2020 en materia de paridad de género y violencia política, Oaxaca cuenta con un andamiaje jurídico favorable para el acceso de las mujeres a las candidaturas de elección popular y define de manera amplia los mecanismos de prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres.

Entre los principales avances normativos presentes en la legislación de Oaxaca tras las reformas publicadas en el Periódico Oficial el 30 de mayo de 2020, destacan los siguientes:

Se adicionó un supuesto al artículo 114 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, relativo a los casos en que podrá decretarse la nulidad de una elección local, incluyendo entre estos la comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género. La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca (LIPEO) regula esta disposición en su artículo 9, numeral 4, agregando que la nulidad procederá siempre y cuando “el candidato que cometió la violencia haya resultado ganador”.

La Constitución local prohíbe a los partidos difundir propaganda electoral con expresiones que constituyan violencia política en razón de género.

Por su parte, la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género (LEAMVLVG) retoma de manera textual la definición de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMG) plasmada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) e incorpora la violencia digital y simbólica como nuevos tipos de violencia.

En su artículo 11 Bis, enlista los actos que se consideran violencia política, los cuales se despliegan en 23 conductas, agregando al catálogo de 22 conductas de la LGAMVLV la que alude a:

Discriminar a las mujeres aspirantes, candidatas o autoridades electas o designadas en el ejercicio de la función político-público, por razones de sexo, color, edad, orientación sexual, cultura, origen, idioma, credo religioso, ideología, afiliación política o filosófica, estado civil, condición económica, social o de salud, profesión, ocupación u oficio, grado de instrucción, condición de discapacidad, procedencia, apariencia física, vestimenta, apellidos u otras que tengan por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento o ejercicio en condiciones de igualdad de derechos humanos y libertades fundamentales reconocidas por la ley⁴.

Por otro lado, confiere al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca la posibilidad de solicitar a las autoridades competentes el otorgamiento de órdenes o medidas de protección y reparación cuando se presenten casos de VPMG (artículo 24). E igualmente faculta al Ministerio Público y el Síndico Municipal a que, en caso de urgencia, ordenen la aplicación de medidas de protección.

4. Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, artículo 11 Bis, fracción II. Disponible en: [http://docs64.congreso-oaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatales/Ley+Estatal+de+Acceso+de+las+Mujeres+a+una+vida+libre+de+violencia+de+genero+\(Ref+D-to+1728+LXIV+Legis+aprob+30+sep+2020+PO+43+5a+Secc+24+oct+202\).pdf](http://docs64.congreso-oaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatales/Ley+Estatal+de+Acceso+de+las+Mujeres+a+una+vida+libre+de+violencia+de+genero+(Ref+D-to+1728+LXIV+Legis+aprob+30+sep+2020+PO+43+5a+Secc+24+oct+202).pdf)

La reforma a la LEAMVLVG fortalece, igualmente, los alcances del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, creado en la reforma local de 2017 en materia de violencia de género. En el marco del Sistema Estatal contra la violencia, agrega nuevas obligaciones a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, entre las que destaca la creación y actualización del Registro de Casos de Violencia Política contra las Mujeres para alimentar dicho Banco.

En el mismo sentido, obliga al gobierno estatal, a través de la Secretaría de Gobierno, a proporcionar a las instituciones y autoridades que así lo soliciten, información sobre el número, porcentaje, cargo y

ubicación de mujeres autoridades municipales en funciones, por el sistema de partidos políticos y por sistemas normativos indígenas.

La Ley de Instituciones y Procedimiento Electorales de Oaxaca (LIPEO) sufrió también una importante reforma para armonizarla con la Ley General de Institucionales y Procedimiento Electorales (LGIPE). Retoma la definición de VPMG prevista en la LGAMVLV, tal como lo hace la LGIPE, pero va más allá de esta al enunciar las conductas que configuran VPMG y son, por tanto, consideradas infracciones electorales. Mientras que la norma general contempla 6 conductas, la local enuncia 16. En función de su importancia, se transcriben a continuación .

Constituyen acciones y omisiones que configuran violencia política en razón de género las siguientes:

- I. Restringir o anular el derecho al voto libre de las mujeres;
- II. Obstaculizar a las mujeres, los derechos de asociación o afiliación política;
- III. Ocultar la convocatoria para el registro de precandidaturas o candidaturas, o información relacionada con ésta, con la finalidad de impedir la participación de las mujeres;
- IV. Ocultar información a las mujeres, con el objetivo de impedir la toma de decisiones y el desarrollo de sus funciones y actividades;
- V. Proporcionar a las mujeres que aspiran a ocupar un cargo de elección popular, información falsa, incompleta o imprecisa, para impedir su registro;
- VI. Obstaculizar la precampaña o campaña política de las mujeres, impidiendo que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad;
- VII. Impedir o restringir su incorporación, toma de protesta o acceso al cargo o función para el cual una persona ha sido nombrada o elegida;
- VIII. Impedir o restringir su reincorporación al cargo o función posterior en los casos de licencia o permiso conforme a las disposiciones aplicables;
- IX. Impedir u obstaculizar los derechos de asociación y afiliación en los partidos políticos en razón de género;
- X. Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;
- XI. Divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con base en estereotipos de género, con el objetivo de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades en el desempeño de su participación política o el ejercicio de sus funciones;

- xii. XII. Amenazar o intimidar en cualquier forma a una o varias mujeres, a sus familiares o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la candidatura o al cargo para el que fue electa o designada;
- xiii. XIII. Restringir los derechos políticos de las mujeres con base a la aplicación de tradiciones, costumbres o sistemas normativos internos o propios que sean violatorios de los derechos humanos;
- xiv. XIV. Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo que ocupe la mujer, incluido el pago de salarios, dietas u otras prestaciones asociadas al ejercicio del cargo, en condiciones de igualdad;
- xv. XV. Amenazar o intimidar en cualquier forma a una o varias mujeres, a sus familiares o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la candidatura o al cargo para el que fue electa o designada; y
- xvi. XVI. Cualquier otra acción, conducta u omisión que lesione o dañe la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, o esté considerada en el artículo 11 BIS de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.⁵

En el numeral 5 del mismo artículo 9, se señala que dentro del proceso y fuera de éste, las quejas y denuncias por VPMG se sustanciarán a través del Procedimiento Especial Sancionador. Y en el 7, se advierte que el Instituto Estatal, el Tribunal Electoral y los partidos políticos establecerán mecanismos para prevenir, atender, sancionar y en su caso erradicar la violencia apolítica en razón de género.

Al igual que la LGIPE, la LIPEO establece como requisito de elegibilidad no estar sentenciada o sentenciado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, pero agrega el no estar sancionada o sancionado por esta modalidad de violencia, ni por violencia familiar o delitos que atenten contra la obligación alimentaria.

En el tema que nos ocupa, la LIPEO reconoce en su artículo 15 los derechos de las y los ciudadanos a elegir a sus autoridades municipales por el régimen de sistemas normativos indígenas (SNI). Señala:

En asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afroamericano, las autoridades competentes actuarán y

emitirán sus determinaciones, de conformidad con los principios pro persona, progresividad, buena fe, justicia, respeto de los derechos humanos, no discriminación, buena gobernanza, igualdad de derechos, libre determinación y respeto a la diversidad cultural, en el marco del pluralismo jurídico, considerando los sistemas normativos indígenas, en un plano de igualdad con el sistema jurídico estatal; y, garantizando el principio de paridad de género en cumplimiento de lo establecido en los artículos 16 y 25 de la Constitución Local en un marco de progresividad e interculturalidad.⁶

Con respecto a estos dos últimos artículos, la Constitución local fue reformada en septiembre de 2019 para, entre otros aspectos, incorporar el principio de paridad en los SNI. El artículo 16, párrafo octavo señala:

Se reconocen los sistemas normativos internos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como jurisdicción a sus autoridades comunitarias, las cuales elegirán autoridades o representantes garantizando la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad, observando el principio de paridad de género.

5. Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca, artículo 9, numeral 4. Disponible en: [http://docs64.congresoaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatal/Ley+de+Instituciones+Políticas+y+Procedimientos+Electorales+de+Oaxaca+\(Fe+Erratas+al+dto+1511+29+oct+2020+PO+Extra+30+oct+2020\).pdf](http://docs64.congresoaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatal/Ley+de+Instituciones+Políticas+y+Procedimientos+Electorales+de+Oaxaca+(Fe+Erratas+al+dto+1511+29+oct+2020+PO+Extra+30+oct+2020).pdf)

6. Ibidem, artículo 15, numeral 3.

En tanto que el artículo 25, fracción II, párrafo segundo establece:

Las mujeres disfrutarán y ejercerán su derecho a votar y ser votadas en condiciones de igualdad con los hombres, así como a acceder y desempeñar los cargos políticos y de elección popular para los que hayan sido electas o designadas. La ley sancionará en el ámbito administrativo y penal la violencia política e institucional ejercida en contra de la mujer. En ningún caso las instituciones y prácticas comunitarias podrán limitar los derechos políticos y electorales de las ciudadanas y los ciudadanos de Oaxaca, a ser votados y votadas en condiciones de igualdad observando el principio de paridad de género.

Así, la ley reglamentaria señala en su artículo 32, como una obligación del Instituto Estatal.

Reconocer y dar validez a los procesos electorales que se desarrollen bajo el régimen de sistemas normativos indígenas, en atención al principio de la libre autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas, para que estos se desarrollen con apego a los derechos humanos garantizando la paridad entre mujeres y hombres...⁷

La reforma también complementó las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas al incluir en su artículo 52, fracción I, una última línea aludiendo al “respeto a los derechos humanos y la paridad de género”:

Garantizar y promover el fortalecimiento y respeto de los sistemas normativos de los pueblos indígenas y afromexicano para la elección de sus autoridades o representantes en el marco de respeto a los derechos humanos y la paridad de género.

Del análisis del marco normativo local, apoyado en la Constitución y en sus leyes secundarias, se puede inferir

que, a ninguna mujer oaxaqueña se le puede negar los derechos políticos y electorales, el derecho a votar y ser electa y mucho menos se pueden ejercer actos de violencia contra ellas tanto en los procesos internos de elección, como durante su encargo.

Sin embargo, estos avances han generado como efecto indeseado un aumento de la violencia política en contra de las mujeres que deciden ejercer sus derechos y participar en las asambleas comunitarias así como en la integración de ayuntamientos.

De acuerdo con información recabada por la consultoría Etelekt en su Informe de Violencia Política en México, julio-agosto 2018, con corte al 14 de junio 2018, Oaxaca se ubicaba entre las seis entidades de mayor riesgo para la actividad política de las mujeres. El 65% de las agresiones se concentraron en los estados de Guerrero (18 casos), Puebla (15), Oaxaca (13), Ciudad de México (9), Veracruz (7) y Michoacán (6). Del total de 106 políticas y candidatas agredidas entre el 8 de abril y el 8 de mayo de 2018, 59% pertenecían al ámbito municipal, 29% al nivel estatal y 12% a nivel federal. (Etelekt, 2018)

En 2007, con el caso de Eufrosina Cruz (actual Secretaria de los Pueblos Indígenas y Afromexicano del gobierno estatal) quien fue violentada hace una década aproximadamente por participar en las elecciones de su municipio Santa María Quiegolani, regido por su sistema normativo interno, se puso en evidencia los niveles de violencia a los que se puede llegar en las comunidades indígenas de Oaxaca, cuando las mujeres se confrontan con el poder patriarcal y sus intereses económicos y políticos.

Hay casos extremos, como el de la actual diputada local Elisa Zepeda Lagunas, quien en 2014 por el simple hecho de querer tramitar 300 créditos de vivienda a mujeres y, con ello, dotarlas de un patrimonio propio, sufrió los embates del grupo político que controlaba la presidencia

7. LIPEO, artículo 32, fracción XXI.

municipal de Eloxochitlán de Flores Magón, siendo su mamá y ella víctimas de una violencia física brutal, además de sufrir el asesinato de su hermano y de un amigo cercano a su familia. (Facebook, 2018).

De acuerdo con datos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres de Oaxaca de enero a diciembre de 2019 se presentaron 61 casos por probables hechos de violencia política y/o obstrucción de la participación política de las mujeres (OPPMO, 2020). De estos, la mayoría fueron denuncias hechas por regidoras, seguidas de presidentas municipales y síndicas⁸.

Tabla 3. Casos de violencia política en razón de género en Oaxaca, 2019

Cargo	Casos
Presidentas Municipales	7
Síndicas	6
Regidoras	35
Ex aspirantes	2
Ciudadanas	10

Fuente: Observatorio de Participación Política de las Mujeres de Oaxaca

En el mismo sentido, con base en información proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, al cierre de septiembre del presente año, de los 23 asuntos vinculados a violencia política contra las mujeres que se presentaron en 2019 (juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía en el régimen de sistemas normativos internos y procedimientos especiales sancionadores), 9 corresponden a violencia vinculada a sistemas normativos indígenas, mientras que de los 38 asuntos tramitados en 2020 por violencia política, 11 están relacionados a sistemas normativos indígenas.

En comparación con el número de regidoras, síndicas, presidentas municipales y líderes comunitarias, estas cifras de asuntos vinculados a violencia política en primera instancia podrían llevar a concluir que no estamos ante un problema grave de violencia política en la entidad.

Sin embargo, los hallazgos encontrados en esta investigación muestran una realidad distinta, marcada por los permanentes obstáculos y actos de violencia política que enfrentan las mujeres indígenas que participan en la esfera pública de su comunidad, empezando por la discriminación, subestimación y asignación de funciones que no les corresponden, hasta las amenazas y actos de violencia física contra ellas, sus familiares o su patrimonio.

8. Es importante precisar que el Observatorio no hace una distinción entre casos presentados en los municipios que eligen autoridades por partidos políticos y lo que eligen por sistemas normativos indígenas.



METODOLOGÍA

La presente es una investigación exploratoria, que corresponde a una de las vertientes de la metodología cualitativa. Se realizaron entrevistas semiestructuradas a mujeres que ocupan cargos dentro del cabildo de municipios de sistemas normativos indígenas (presidentas, síndicas y regidoras), activistas, líderes comunitarias y actoras clave, con el propósito de identificar las condiciones que favorecen la participación política de las mujeres de estos municipios, los obstáculos que enfrentan y los cambios que se requieren para consolidar la participación paritaria en estas posiciones.

En total se realizaron 23 entrevistas: cuatro a actoras clave; seis a presidentas municipales, cinco a regidoras, dos a síndicas y seis a líderes comunitarias.

La segunda herramienta metodológica contemplada para la recopilación de información fue la de grupos de enfoque. Se realizaron dos de ellos en los que participaron nueve mujeres que han experimentado violencia política en razón de género.

3.1 Diseño

Toda vez que los temas a explorar en las entrevistas y grupos de enfoque tenían como ejes rectores la paridad y la violencia política en razón de género, que son los componentes del proyecto y algunos tópicos particulares, se diseñaron cuatro guiones a saber: 1) mujeres con cargo en el cabildo (presidentas, síndicas o regidoras), 2) líderes comunitarias, 3) actoras clave, 4) grupos de enfoque (Ver Anexos 1 y 2).

En el caso de presidentas, síndicas y regidoras se utilizó un mismo guion para poder comparar después los distintos puntos de vista. En el de líderes y actoras se incluyeron algunas distintas más orientadas a indagar sobre el tema de paridad y violencia.

Las preguntas incluidas en los guiones se plantearon para conocer el entorno en el que se desenvuelven (comunitario,

familiar, político, las condiciones actuales en las que están ejerciendo el cargo, las circunstancias, coyunturas y factores que favorecieron su participación en la vida pública, los obstáculos que han enfrentado, con especial énfasis en situaciones de violencia política en razón de género, anterioridad.

Cada entrevista duró entre 45 y 90 minutos, duración que estuvo en función de que las condiciones de comunicación lo permitiesen.

Con el propósito de delimitar el universo de municipios de sistemas normativos indígenas que abarcaría el proyecto, y a partir de esa base identificar a las potenciales participantes, se analizó la información estadística disponible en el IEEPCO⁹, con el siguiente resultado:

- La información corresponde a municipios de sistemas normativos indígenas en los que fueron electas presidentas municipales y síndicas en 2019. Se considera únicamente a las propietarias, por ser las que están en funciones.
- El total de municipios en los que están distribuidas las presidentas municipales y síndicas es de 49, lo que representa 12% del total de 417 municipios que eligen a sus autoridades a través de sistemas normativos indígenas (Ver Anexo 3).
- Los 49 municipios seleccionados se distribuyen en siete de las ocho regiones en que se divide el Estado, siendo la de Papaloapan, la única en la que no fue electa presidenta municipal alguna.
- Otras variables tomadas en cuenta para definir la muestra fueron: índice de marginación, periodo de gobierno, total de población gobernada por mujeres, municipios paritarios de acuerdo al IEEPCO.

Los detalles sobre todo el proceso de definición de la muestra se encuentran en el documento que contiene este apartado, la cual finalmente quedó conformada

con 23 municipios para el caso de las entrevistas de presidentas, síndicas y regidoras. (Ver Anexo 4).

9. La información corresponde a 49 municipios de SNI (12% del total que se rigen por este sistema) en donde fueron electas presidentas municipales en 2019 (20), síndicas (31), y regidoras mujeres en ese número de municipios.

3.2 Recolección de información

En cuanto a las seis entrevistas con líderes comunitarias, conforme a lo previsto se seleccionaron con apoyo de personas locales, aprovechando su conocimiento de la entidad, así como sus redes de apoyo. Con la única condición que se tratase de mujeres de municipios de sistemas normativos indígenas.

Para las cuatro entrevistas restantes (actoras clave), este grupo se incluyó en el universo de personas a entrevistar, e implicó reducir el número de entrevistas originales de presidentas municipales (de 8 a 6), así como el de líderes comunitarias (también de 8 a 6).

Se realizaron un total de 23 entrevistas semi-estructuradas, así como dos grupos de enfoque donde participaron 9¹⁰ mujeres, en total pudimos escuchar las opiniones, testimonios y vivencias de 30 mujeres oaxaqueñas.

Tabla 4. Avance aplicación entrevistas a grupos objetivo

Entrevistas			
Grupo objetivo	Previstas	Realizadas	Regiones
Presidentas municipales	6	6	3
Síndicas	4	2	2
Regidoras	4	5	3
Líderes comunitarias	6	6	4
Actoras clave	4	4	N/A
TOTAL	24	23	

Para integrar los dos grupos de enfoque (para los cuales se requerían 10 mujeres que hubiesen experimentado violencia política en razón de género), se recurrió al apoyo de instituciones y personas involucradas en el tema. En total se contó con la participación de 9 personas, lo que representa 90% del total.

- Lo anterior, ya que por la naturaleza del tema resulta complicado disponer de información, que acepten participar y al igual que en el caso de entrevistas algunas residen en municipios retirados con problemas de acceso y vías de comunicación deficientes
- Al margen de la actividad para la que se requería su apoyo, esta situación, mueve a la reflexión respecto del estado de indefensión que representa para mujeres que se encuentren en el supuesto de violencia, el no tener certeza o capacidad de siquiera de comunicarse para solicitar la intervención de alguna autoridad ante una situación de riesgo.

Otras de las actividades logísticas preparatorias fueron:

- A través de la plataforma Zoom se llevó a cabo una sesión de entrenamiento del equipo de la investigación que participaría en la realización de entrevistas, a quienes se les proporcionó una relación de recomendaciones para antes, durante y después de la entrevista, la cual se adjunta como Anexo 5.

10. Dos de las mujeres que participaron en estos grupos, también participaron en el grupo de entrevistas, en su calidad de integrantes del cabildo. Por tal motivo el total es de 30 participantes.

- El IEEPCO apoyó para localizar a las mujeres propuestas, ponerlas en antecedente sobre el proyecto y proporcionar los datos (en la mayoría de los casos un número telefónico de la presidencia municipal y/o correo electrónico del ayuntamiento).
- Se verificó directamente con ellas la infraestructura y medios disponibles para realizar la entrevista y programar fecha y hora.
- Como apoyo para las personas entrevistadoras, se elaboraron fichas técnicas con información del municipio, tanto poblacional, geográfica, requisitos para la participación ciudadana, sistema de cargos, requisitos de elegibilidad para ocupar los cargos, procedimiento de elección, instituciones comunitarias que intervienen en el proceso de elección, entre otros aspectos. Anexo 6
- La información se obtuvo de los acuerdos incluidos dentro del catálogo de municipios de sistemas normativos indígenas del IEEPCO, el catálogo de microrregiones del gobierno federal (2017) y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

Actividades concomitantes a las entrevistas

En esta etapa, fue necesario ampliar los plazos de recopilación de información, entre otras causas por inconsistencias en datos de contacto. El mayor problema se presentó para ubicar a las mujeres para los dos grupos de enfoque. Se obtuvo información a través de la Secretaría de la Mujer de Oaxaca, la Diputada Local por el 04 Distrito Elisa Zepeda, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y, el Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca (Ver Anexo 7).

Actividades con posterioridad a las entrevistas

La información proporcionada por cada entrevistada se sistematizó en un formato de relatoría, a partir del audio,

video y notas sobre aspectos específicos que llamaron la atención de la entrevistadora (Ver Anexo 8).

Previo al inicio del análisis de la información, el equipo de investigación de manera conjunta definió las categorías más representativas para depurar la información. Se concentró la información depurada en una matriz por grupo de participantes (1 de presidentas, 1 de síndicas, 1 de regidoras, 1 líderes comunitarias, 1 de actoras clave, 1 de grupos de enfoque) (Ver Anexo 9).

Se depuró la información y se procesó la relación de resultados descriptivos que se incluyen dentro de este informe. Como paso final, se realizó el análisis de resultados y las recomendaciones dirigidas a instituciones y otros actores con capacidad de incidencia.

3.3 Aspectos éticos

De igual forma, como parte los estándares de calidad que se aplican en investigaciones de este tipo, se elaboró un escrito de consentimiento informado, en el que se establece el compromiso de guardar confidencialidad de los datos personales, así como de la información proporcionada. Cada participante conoció y firmó dicho escrito previo al desarrollo de la actividad (Anexo 10).



IV

ENTREVISTAS: RESULTADOS DESCRIPTIVOS

En este apartado se incluyen los resultados de las entrevistas semiestructuradas realizadas tanto a mujeres que ejercen cargos público en el cabildo como a las actoras clave y líderes comunitarias, la riqueza de la información permite ver desde distintas perspectivas cómo se concibe la violencia política contra las mujeres.

Con base en los criterios metodológicos establecidos para el desarrollo de la presente investigación, la información obtenida en las entrevistas semiestructuradas realizadas a mujeres que ejercen los cargos de presidentas

municipales, síndicas y regidoras en municipios de sistemas normativos indígenas (SNI), así como a líderes comunitarias y actoras clave fue clasificada en las siguientes categorías:

1. Ciudadanía y mujeres en SNI
2. Autoridad y mujeres en SNI
3. Derechos y obligaciones ciudadanas en SNI
4. Cambios que han favorecido que las mujeres participen en el cabildo de su comunidad
5. Beneficios de la participación de las mujeres en los cabildos de los municipios que se rigen por SNI
6. Factores que fortalecen la participación política de las mujeres en su municipio
7. Mujeres con experiencia política, que motiven y apoyen la participación de otras mujeres (paritaria) en los municipios SNI.
8. Educación y sensibilización a niñas, niños y adolescentes para la paridad de género en el cabildo y gobiernos municipales.
9. Obstáculos para el ejercicio de la participación política de las mujeres de municipios de SNI
10. Características de la violencia política en razón de género en municipios que se rigen por SNI.
11. Confianza en instituciones para la prevención y atención de la violencia política en razón de género en municipios que se rigen por sin.

Ello, partiendo de la consideración, de que, en las teorías de investigación cualitativa, la recopilación de testimonios, no parten de la premisa de comprobación de una verdad establecida, sino de procedimientos que

posibilitan una construcción de conocimiento (Krause, 1995), sobre la base del respeto a la percepción de la persona participante.

4.1 Entrevistas a Presidentas Municipales

En el caso de las presidentas municipales se realizaron seis entrevistas (E1, E2, E3, E4, E5 Y E6), cuyos resultados se describen a continuación:

Ciudadanía y mujeres en SNI

Las entrevistadas refieren que antes en sus comunidades de origen no se dejaba participar a las mujeres en las asambleas. Ellas sólo *“iban a asomarse cuando había asambleas... a escuchar de lejos”* (E4). Se considera a las mujeres como personas incapaces de opinar y tomar decisiones de manera autónoma (E4).

En algunas cabeceras y agencias municipales aun no dejan hablar a las mujeres en las asambleas, sin embargo,

esto está cambiando porque ellas exigen participar; puesto que ya participan en todo, también deben participar en la política (E1, E4).

En uno de los casos se refiere que a fines del 2016 se obligó a que las mujeres participaran en los cargos municipales y en las asambleas (E4). En otro de los casos, las mujeres siempre han participado y votado en las asambleas, pero no habían sido nombradas dentro de un cabildo (E5).

Para que las mujeres puedan ser electas para ejercer un cargo comunitario, comparten que tiene que haber primero alguien que las proponga en la asamblea (E2). Y a la par también es importante que las mujeres manifiesten su deseo de querer participar. Una de las entrevistadas comenta *“Si tú quieres participar, liderar, tienes que levantar la mano y armarte de rebeldía, y si quieres cambiar tu pueblo tienes que aventarte”* (E3).

Las actividades que realizan las mujeres en la comunidad no eran consideradas como servicios; por ejemplo, ser parte del comité de las escuelas. Ante ello se considera que es importante visibilizar las actividades que realizan las mujeres, ya que los beneficios son colectivos, así sea estar en la cocina en las fiestas del pueblo (E1). Ante la exigencia de que las mujeres puedan ser nombradas, estas actividades están siendo consideradas como servicios comunitarios. Para tener un cargo dentro del cabildo, en uno de los casos se les pide a las mujeres al menos 5 servicios, pero al no contar con ellos se redujeron a 3 (E6). En otro de los casos en la elección de la comunidad se descartó la participación de algunas mujeres por no contar con cargos o servicios comunitarios (E5).

Derivado de lo anterior refieren que las mujeres no pueden llegar a tener el mismo número de cargos que comúnmente los hombres tienen porque no se les ha dado la oportunidad. *“Los hombres si tienen servicios dentro de la comunidad, las mujeres no. Hubo quien dijo, -que como van a tener ellas servicios si no se les ha dado la oportunidad”* (E5). *“No tenemos el mismo número de servicios en el caso de los varones, nos sobrepasan por 6 o 7 servicios”* (E6)

Cinco de las seis entrevistadas son las primeras mujeres en ser presidentas municipales en su comunidad (E2, E4, E5, E6). Una de ellas comparte que en su municipio es la primera vez que una mujer tiene un cargo público dentro de la comunidad y la mayor parte del cabildo siguen siendo hombres (E4); en otro, es la primera vez que la presidenta y síndica son mujeres (E5).

Una de las entrevistadas fue reelecta, y es su segundo periodo como presidenta municipal. Aunque impugnaron

la elección, la gano en los tribunales (E3). En otro caso, cuando se registró como candidata a la presidencia su esposo fue asesinado y no se ha hecho justicia. (E1)

Este año la pandemia ha impedido que se hagan asambleas, esto ha impactado en el ejercicio del cargo (E1).

Autoridad y mujeres en SNI

Las entrevistadas comparten que ser autoridad es representar a la comunidad (E6). Y ser presidenta o presidente es un cargo honorable; en algunos casos es la primera vez que una mujer tiene un cargo de alto mando, *“un cargo honorable”* (E4).

Se refiere que las mujeres que desempeñan cargos son principalmente madres solteras o viudas, las mujeres casadas no participan (E2, E4).

Tener un cargo comunitario para las entrevistadas, se ve como un servicio (voluntario) y una obligación (E2). Las mujeres participan tanto en cargos comunitarios, como religiosos (E3).

Para el caso de las mujeres el ejercicio del cargo se torna complejo y complicado al no tener formación política (E6), además que representa un trabajo más, sumado a la jornada laboral que las mujeres ya tienen (E5).

Para algunas entrevistadas el cargo ha sido sorpresivo, y no se esperaba ser electa, además que les hubiera gustado fuera de otra manera (E4, E5). Respecto a ello expresan *“Fue de golpe la participación”, “No lo veo mal, simplemente a lo mejor hubiera sido un proceso más lento, no directo”* (E4) *“Yo quiero acabar y estar con mi niño, tener mi vida normal, trabajar”* (E5).

Una de las entrevistadas comparte que este año, en las elecciones de autoridades en su municipio se empezó a considerar que en los cabildos fueran mitad mujeres y mitad hombres (E5). Y en uno de los casos, cuando se eligen a las nuevas autoridades, el cabildo que sale no puede intervenir en la elección del siguiente. (E5)

Las entrevistadas refieren que, para los hombres es muy difícil tratar y/o trabajar con mujeres, más cuando de una mujer reciben instrucciones para hacer las cosas (E1). Mientras que en otra entrevista se refiere que en los cabildos las mujeres no están acostumbradas a trabajar con hombres y viceversa, porque existe la creencia de que tienen ya una relación (E3). *“Les es difícil trabajar con otra persona que no es su esposo, que no es su hermano o papa”* (E3).

Se comparte también que, a las mujeres les cuesta más reelegirse; se les crítica y señala más que a los hombres, hubo un municipio en el que se permitió la reelección de la presidenta para el periodo inmediato, aunque impugnaron la elección y tuvo que ganarla en tribunales.

“Es un rechazo hacia mí como mujer, yo me imagino que si hubiera sido en el caso de un hombre (que se reeligiera), sería como un dios en el pueblo...”

En uno de los casos al finalizar su primer periodo como presidenta, en la asamblea de nombramiento del siguiente cabildo no se permitió la participación de las mujeres, se señaló que ya habían tenido su oportunidad (E3). En esa asamblea comunitaria fueron violentadas, *“mujer que alzaba la voz, era agredida... era violentada con palabras”* (E3).

Derechos y obligaciones ciudadanas en SNI

Las personas se sienten obligadas a aceptar los cargos para los que la comunidad las ha elegido. En alguno de los casos la entrevistada comparte que, en su comunidad, *“sí uno huye del servicio, les pasan cosas malas, accidentes... se enferman”* (E4).

Una vez en el ejercicio del cargo las mujeres tienen que ganarse la confianza de sus pares en el cabildo, demostrar que ellas pueden trabajar (E2). También, cuando ellas llegan a tener cargos sienten miedo, pero también satisfacción, *“orgullo de poder representar un pueblo... de casi 1000 habitantes”* (E3)

En algunos casos no se recibe pago o dieta por el servicio. La familia le llega a proporcionar apoyo económico a quien ejerce un cargo. Mientras que otros casos se refieren que se les da una dieta, sin embargo, al ser autoridades deben asumir ciertos gastos en la comunidad. *“En el municipio tenemos una dieta que permite solventar los gastos... pero al ser nombradas autoridades municipales en algunas fiestas nos toca encabezar esas fiestas con los gastos”* (E4).

También se dice que cuando se cumple de la mejor manera el servicio, y después necesitas algo, la comunidad no te lo niega. (E4)

Cambios que han favorecido que las mujeres participen en el cabildo de su comunidad

Personal

El hecho que las mujeres se sientan seguras de sí mismas, o un carácter fuerte y se vean con las mismas habilidades que los hombres para desempeñar un cargo y tomar decisiones, fortalece su participación (E2, E3).

También se comparte que es común que las mujeres hayan recorrido la comunidad, por eso logran ser conocidas y resultan electas (E2).

Familiar

Para las mujeres que tienen un cargo comunitario ha sido indispensable el apoyo de sus familias, física y económicamente (E4, E5, E6), contribuye a reducir la carga de trabajo que tienen (E6). Así mismo en algunos casos, las y los familiares se ven afectados cuando una mujer en el cargo es agredida (E5).

Las redes que se construyen con familiares para que ellas puedan desempeñar los cargos (E2), también hay redes y apoyo de otras mujeres al interior y fuera de la comunidad (E5).

Económico

El hecho de recibir una dieta o apoyo económico le ayuda a solventar los gastos que tiene (E2).

Asamblea comunitaria

Antes de una asamblea de nombramiento del cabildo, las entrevistadas refieren que, hay pre asambleas de elección, donde se llegan a lograr los consensos para cumplir con la participación de mujeres, desde ahí se hace presente la exigencia de paridad (E2).

Comunidad

Es importante el cambio de mentalidad para permitir y promover que las mujeres participen; una de las entrevistadas refiere que esto debe ser principalmente en los hombres (E2). En el mismo sentido, otra de las entrevistadas comenta que son necesarias las capacitaciones a los hombres integrantes del cabildo, de manera frecuente. *“Me gustaría que hubiera capacitaciones y talleres frecuentemente, aunque de esta manera (virtual)”* (E3).

Instituciones (gubernamentales y/o electorales)

El IEEPCO promovió la participación de mujeres desde 2016, a partir de ahí las mujeres empezaron a tener cargos (E3).

Beneficios de la participación de las mujeres en los cabildos de los municipios que se rigen por SNI

Las entrevistadas comparten que los beneficios se pueden reflejar principalmente en la administración y gestión de recursos cuando hay una mujer al frente (E5, E6). Pues al interior de las comunidades se percibe que, las mujeres administran de manera distinta el recurso. *“Tendemos a administrar de manera diferente el recurso, lo encaminamos más hacia ciertos objetivos”* (E6). Y en comparación con los hombres cuando tienen

un cargo comúnmente priorizan infraestructura (edificios). Las mujeres priorizan actividades culturales, de salud y educación (E4)

Ante ciertas problemáticas y el rezago en sus comunidades de origen, las mujeres en los cargos se movilizan para atender y gestionar alternativas de solución (E1, E2). Ello también les convocar a buscar maneras de organizarse mejor. Comentan *“Hay mejor organización, nos organizamos mejor. Hemos podido atender a comunidades que habían estado sin ser atendidas”* (E2).

Las mujeres que participan en los cabildos son más cercanas a la ciudadanía, refieren que el trabajo es más de persona a persona (E1, E2). Promueven la creación de escuelas (telebachilleratos), centros de salud, se preocupan por la pavimentación, agua potable y obras que beneficien a su comunidad; así como espacios donde las mujeres más jóvenes puedan desenvolverse (E1, E4); Por ejemplo, una de ellas refiere específicamente *“Mi idea es que allí (espacio en construcción) se organicen eventos deportivos, donde participen jovencitas y jóvenes; ver que ellas puedan salir, que no solamente tienen que aprender a hacer tortillas y casarse”* (E4).

Las mujeres en los cargos no sólo se ocupan de mantener la limpieza del pueblo, por ejemplo, de los ríos, iglesia, escuelas (E3). También han logrado acuerdos históricos para resolver los conflictos entre comunidades (E1).

En uno de los casos de las entrevistadas donde la situación ha sido complicada desde el día se registró para ser candidata comparte lo siguiente, *“hemos estado sanando esa herida con amor, con cariño, con paciencia y ahorita en la cabecera municipal se está trabajando”* (E1).

Factores que fortalecen la participación política de las mujeres en su municipio

Personal

Que las mujeres vean que hay otras mujeres participando fortalece sus ánimos de hacer también. *“El hecho de ver participar a mujeres, es otra forma de decir -yo también puedo acceder o puedo aspirar a esos espacios”* (E6)

Asamblea comunitaria

La presencia y el apoyo de hombres y mujeres en las asambleas comunitarias, para para impulsar la participación de estas, es muy importante (E3, E5); por ejemplo, 2 de las entrevistadas comparten, que la participación de mujeres en las mesas de debate es relevante, pues apoyan a las mujeres que se postulan como candidatas (E5, E2). En otro de los casos, *“en la terna para la reelección fue un hombre (quien me apoyó)”* (E3). Por otro lado, seguir los lineamientos del IEEPCO e impulsarlos en las asambleas puede ayudar a que haya más mujeres en el siguiente cabildo (E6).

La asamblea comunitaria es un espacio importante para fortalecer la participación de las mujeres. respecto a ello una de las entrevistadas refiere lo siguiente, *“nuestras asambleas de la comunidad son una escuela política”* (E6).

Sistema de cargos

Una de las entrevistadas comenta que una vez que las mujeres participen en los cabildos: *“Tenemos que demostrar que la gobernanza puede ser diferente”, y “hacer buen uso de los recursos y lo podemos aprovechar al máximo”* (E5).

Comunidad

En el ámbito comunitario existe apoyo para lograr la paridad por parte de las mismas mujeres (E1). También se menciona que es importante escuchar a las mujeres de las comunidades directamente sin intermediarios (E4).

Instituciones (gubernamentales y/o electorales)

Una de las entrevistadas menciona que existen mujeres que sí han estado acompañadas de las instituciones (E3).

La exigencia de las instituciones logra que las mujeres se involucren más en los asuntos comunitarios. Sin embargo, la forma en que estas exigencias se han dado, son apresuradas para las mismas mujeres (E4).

Mujeres con experiencia política, que motiven y apoyen la participación de otras mujeres (paritaria) en los municipios SNI.

Las entrevistadas refieren que es necesario el relevo de mujeres en las próximas integraciones en los cabildos (E3). Por lo que las que llegan a los cargos apoyan, gestionan y negocian la participación de más mujeres principalmente en la asamblea, y después en la comunidad en general; además de que se impulsa que ello pueda quedar en un acuerdo o regla (E1, E4, E5).

Educación y sensibilización a niñas, niños y adolescentes para la paridad de género en el cabildo y gobiernos municipales.

El cambio se ve en las generaciones de niñas y niños y no en las personas más grandes (E1), por lo que para las entrevistadas es importante la educación, capacitación e información, principalmente en tema de derechos, en las escuelas y en las familias para mujeres, jóvenes, niñas y niños (E3, E4, E5, E6).

Existe mucha desinformación sobre la violencia en general, por lo que las participantes externaron sentirse con pocas herramientas para identificar las situaciones que pueden ser consideradas o no violencia política en razón de género;

“Siento que las mujeres no sabemos cuál es violencia y cuál no” (E3).

A mayor abundamiento mencionan que hay instituciones que tienen recursos y la responsabilidad de propiciar espacios de información (E6).

También refieren que es necesario que se de acompañamiento a las mujeres en los cargos, para que no renuncien a los cargos para los que resultaron electas, y dotarles de acompañamiento jurídico y psicológico (E3).

Las mujeres que son presidentas o tienen algún cargo en la comunidad son un ejemplo y/o son referentes para las niñas de la comunidad (E6)

Obstáculos para el ejercicio de la participación política de las mujeres de municipios de SNI

Existen problemáticas relacionadas con cacicazgos (E1). Por lo cual las mujeres en algunos casos tienen miedo de participar por un tema de seguridad y amenazas, una de ellas comenta *“nos dejan a la de Dios”* (E1).

Se perciben nulo apoyo de las instituciones, consideran que no hacen su trabajo (E1). Muchos municipios no cuentan con instancias municipales de mujeres por lo que los casos llegan a la sindicatura, a la alcaldía y de ser necesario pasan a la fiscalía que se encuentra geográficamente más alejada (E2). Y para garantizar que las mujeres participen en condiciones idóneas también se necesita el apoyo de gobierno, instituciones electorales e instituciones internacionales (E3).

Cuando las mujeres llegan a denunciar no se les permite la participación en las asambleas, y suelen aparecer manifestaciones públicas violentas dirigidas sobre su sexualidad (E3).

Una vez en los cargos hay un doble rasero para las mujeres, a ellas se les exige contar con escolaridad, por ejemplo, no poner la huella como firma, mientras que para los hombres esto no es importante, una de las entrevistadas comenta *“yo no entiendo el antes, los hombres no sabían leer ni escribir y eran presidentes municipales... y ahora que estamos mujeres, es que tú no has tenido cargo, no eres casada... cuando era un hombre, no había ningún pretexto”* (E3).

Dentro del cabildo a las mujeres se les sigue exigiendo cumplir con actividades de la cocina, solo por el hecho de ser mujeres. y hay quienes ya no están dispuestas a hacerlo (E1,E4,E6). *“Que haga lo que tenga que hacer... No porque es la mujer, ella vaya por los refrescos o que ella haga el agua y que lo traiga”* (E1). Mencionan que no se respeta el sexo femenino (E5).

Una de las entrevistadas menciona que se ha tenido el apoyo de sus jefes en su de trabajo (E5), pero en otro de

los casos no se tiene el apoyo del lugar de trabajo, donde se ha laborado, antes de ser nombrada presidenta (E6)

La pandemia ha frenado algunos de los talleres que se estaban dando para mujeres (E2)

Características de la violencia política en razón de género en municipios que se rigen por SNI

En muchos de los casos la violencia política no se identifica de forma tan fácil (E2, E4).

Los ataques provienen de los hombres que han sido ex presidentes municipales, y que en alguno de los casos han intentado invalidar la elección (E3, E4, E5).

Los ataques se dan principalmente a través de las redes sociales, en los que se señala la vida privada de ellas, respecto a ello se pide información sobre qué hacer cuando suceda (E3, E4, E5). *“A través del Facebook se mal expresan de la “susodicha presidenta””* (E3), *“En las redes sociales fue muy tremendo, más contra mí por ser la presidenta electa”*(E4).

Seguido de lo anterior también reciben señalamientos en la comunidad, por ejemplo, *“empezaron a decir cosas de nosotras, que éramos unas cualquiera, aparecieron nuestros nombres en las bardas, -no más mujeres- y ponían figuras obscenas de nuestras partes íntimas en una pared...”* (E3).

Ha existido acoso sexual hacia ellas dentro del cabildo y ha sido denunciado. Una de las medidas efectivas fue decir que se iniciarían los procedimientos jurídicos. *“y si alguien no respeta tiene que enfrentar un proceso jurídico- así solamente pude tranquilizar a los hombres de mi cabildo”* (E3).

Se les ha llegado a acusar de desvió de recurso (E5). *“Me han dicho que estoy desviando recursos, que soy ratera... pero les digo acérquense al municipio ahí están las cuentas”* (E5).

Se comenta que los procesos de denuncia e información debieran ser rápidos para las mujeres (E5).

Confianza en instituciones para la prevención y atención de la violencia política en razón de género en municipios que se rigen por SNI

En caso de que la violencia siga, no se tiene conocimiento a dónde acudir (E5).

Las instituciones no sólo no han facilitado información sobre los derechos de las mujeres en el ámbito político, no están funcionando. Una de ellas indica que

sólo se recibió capacitación al inicio, cuando fueron electas (E6).

“A veces no conocemos de dependencias, de trámites, es demasiado papel. Y en el proceso de aprendizaje ya se nos fue mucho tiempo, las dependencias tienen que salir a buscarte y decirte que ofrecen” (E6).

Se menciona que las autoridades gubernamentales discriminan a las personas electas por usos y costumbres en comparación con los partidos políticos, por ejemplo, no hay apoyo de insumos para atender la pandemia (E2).

Las instancias de la mujer no están funcionando (E6)

4.2 Entrevistas a Sindicas

En el caso de sindicas se realizaron dos entrevistas (E7 y E8), cuyos resultados se describen a continuación:

Ciudadanía y mujeres en SNI

La ley de paridad ha hecho que las mujeres formen parte de los cabildos municipales, a pesar de la resistencia de los hombres dentro de esos municipios. En una de las entrevistas realizadas se hace mención que la primera mujer en ocupar un cargo fue en el 2011, posteriormente no se quería que formaran parte de los cabildos (E8).

Las entrevistadas mencionan que ha sido la misma comunidad quien ha elegido a las mujeres para ocupar cargos municipales. En una entrevista se refiere “Es el primer trienio en el que participamos las mujeres en el cabildo, era como una mafia porque siempre eran los mismos, esta vez fue el pueblo quien eligió, y salí yo y la presidenta y otras mujeres” (E7).

Autoridad y mujeres en SNI

Se denota el rechazo por parte de los hombres para que las mujeres ocupen cargos municipales, principalmente si dichos cargos son de importancia dentro del ayuntamiento, aunado a este rechazo también existe resistencia por parte de habitantes del pueblo en general,

quienes no creen capaces a las mujeres para desempeñar este tipo de actividades. Al respecto las entrevistadas comentan los siguientes: *“había un grupito de hombres que no querían que nos eligieran, cuando vieron que si teníamos apoyo se fueron de la asamblea” (E08)* *“Muchas personas del pueblo decían que la sindicatura no era para mujeres, cuando me nombraron, yo dije pues ya salí ahora tengo que hacerlo” (E7).*

A pesar los comentarios emitidos por los hombres y del pueblo en general, las mujeres han demostrado un buen desempeño dentro del ayuntamiento; en propias palabras de las sindicas ellas se consideran más responsables, organizadas y comprometidas en los cargos en comparación con los hombres, expresando que *“cuando solo había hombres en el cabildo se dedicaban a tomar” (E7); asimismo, existe mayor aprovechamiento de los recursos y atienden las necesidades de la comunidad” (E08),* por ejemplo, en una de esas experiencias se comenta lo siguiente:

“Yo creo que la gestión de las mujeres sí es diferente, en cuanto a obras, ahorita ya llevamos tres, antes se acababa el trienio y no se veía nada, vamos a hacer un

bando de bienestar, hicimos ya los trámites, nosotras ampliamos el centro de salud, hicimos un drenaje pluvial porque se estancaba el agua, también hicimos un drenaje en el COBAO, porque cuando llovía se desbordaba y había mucha contaminación y dos aulas más”. “Siento que antes no le ponían la atención a nuestro pueblo, nosotras solicitamos muchos apoyos, despensas, láminas, molinos, se ve la diferencia en corto tiempo que llevamos, llevamos 11 meses” (E8).

No obstante, el tener un cargo dentro del municipio también implica jornadas laborales amplias, mismas que no son comparables con el apoyo económico que reciben, situación que ha llevado a las mujeres a buscar otro trabajo en sus tiempos libres, pues estas dietas no les alcanzan para solventar sus necesidades (E7).

Derechos y obligaciones ciudadanas en SNI.

La asignación de recursos dentro de los municipios ha modificado sus prácticas comunitarias. Ante ello nos comentan lo siguiente: “Antes la gente hacía tequio, pero la gente dice que ya no porque para eso llega el recurso, piensa que nos llega mucho dinero, antes sí se hacía” (E8).

Cambios que han favorecido que las mujeres participen en el cabildo de su comunidad

Las mujeres que se encuentran dentro de los cabildos municipales han modificado parte de su vida cotidiana y se han enfrentado a una diversidad de retos al posicionarse como tomadoras de decisiones, pero también el encontrarse dentro de estos cargos les ha permitido cambios favorables para sus comunidades.

Personal

La comunicación entre las mujeres ha sido un aspecto primordial para poder llevar a cabo las acciones y actividades de manera conjunta, de lo contrario los conflictos y problemáticas serían factores de riesgo para el cabildo municipal. Al respecto una síndica nos mencionó “La presidenta y yo no nos conocíamos más

que de vista, pero hemos trabajado muy bien, mucha comunicación, dijimos desde el principio que íbamos a decir si algo de la otra no nos gustaba para corregir y hasta ahora hemos trabajado bien”.

Familiar

La familia es otro factor importante para que las mujeres puedan desempeñar su cargo de manera adecuada, sin el apoyo de la familia estas actividades se complicarían, ya que difícilmente podrían renunciar al puesto que la comunidad les ha asignado. En una entrevista se menciona:

“En un principio no querían porque decían que me iba a ir todo el día, pero como me eligieron no podía decir que no, ya se había levantado el acta, ya se había mandado al IEEPCO, entonces dijeron que me iba a apoyar porque yo tengo un hijo, soy madre soltera... mi hermana es la que me apoya a cuidar a mi hijo, ella vive ahí en mi casa, yo no me desligo de él, estoy en el grupo de la escuela y me mandan las calificaciones” (E8).

Asamblea comunitaria

“Por acuerdo de la asamblea si la presidencia era de un hombre la sindicatura de una mujer” (E7), si bien, es favorable ese tipo de acuerdo también es importante que estén señalados de manera formal, para que se respete la participación de las mujeres en los cargos comunitarios, como lo mencionan las síndicas en las entrevistas.

Sistema de cargos

Aunado a lo anterior el apoyo, las redes y alianzas que se crean entre las mismas mujeres de las comunidades permite que ellas comiencen a ejercer este derecho que se ha visibilizado a partir de la ley de paridad. “En este trienio se trató de involucrar a las mujeres en los comités, en las hermandades, dijimos hay que meterlas para que vayan escalando en los cargos” (E7), “El sistema de cargos si permite llegar... No tenemos estatuto comunitario, sólo decimos que las mujeres ya iban a participar, es una disposición a nivel federal para estar mitad y mitad, este tema se ha hablado en la asamblea” (E8).

Comunidad

Conocer a las mujeres, su desempeño y su formación dentro de la misma población es otro aspecto importante para que puedan ser elegidas. De esta manera las mujeres reconocen que han sido elegidas por su honestidad, o como menciona una síndica

“Yo creo que me eligieron porque me conocen, porque conocían a mi papá, él era muy recto y muy honrado, nos educó a la antigua, me dio una educación que agradezco” (E8), sin embargo, también se toman en cuenta los cargos que hayan desempeñado.

Instituciones, gubernamentales y electorales

La problemática con las instituciones es un aspecto al que las mujeres se tienen que enfrentar cuando son electas. *“En el TEEO y en Xalapa lo defendimos [el cargo], conseguimos un abogado, se tuvo que contratar, pero él nos dijo que estaba fácil porque cumplíamos con todos los requisitos, no había forma de que nos ganaran porque lo hicimos en regla”* (E8).

Asimismo, en algunos municipios apenas se les empiezan a otorgar a las mujeres cargos municipales, tal como lo expresa una de las entrevistadas: *“En mi municipio apenas se empieza a hablar del tema, en esas elecciones apenas se dijo que mitad y mitad y que no podían ser puros hombres, fue a partir de este trienio de que se dio más auge a las mujeres”* (E8).

Beneficios de la participación de las mujeres en los cabildos de los municipios.

La importancia de que las mujeres se encuentren al frente de las comunidades es un aspecto que brinda confianza y crea redes de apoyo para otras mujeres dentro de estas poblaciones, es decir la participación de las mujeres no solo se limita a la organización, compromiso y mejores formas de gestión, como se mencionó anteriormente, también trasciende al apoyo mutuo y admiración de las demás.

Es principalmente ante la violencia de género donde se han alcanzado logros entre las mujeres de la comunidad, pues estas se sienten más apoyadas y en confianza de denunciar cuando hay mujeres dentro del cabildo, en cambio cuando los que están como responsables son hombres, estos les niegan la atención. El siguiente comentario expresa claramente esta situación:

“Me siento contenta porque hemos ayudado a muchas mujeres que sufren violencia, tenemos alerta de género, hemos ayudado a muchas personas eso me satisface, no puedo creer que haya mujeres que el marido les pegue, pero ellas no hacen nada por miedo, les damos ayuda legal y psicológica y ha habido varios casos que hemos apoyado, yo creí que eso ya no pasaba” (E8).

Por otro lado, la mujer que tiene un cargo se vuelve un referente a seguir para las más jóvenes *“Hay jóvenes que me dicen que yo soy su ejemplo, están conscientes de que es la primera vez de que hay una mujer en el cargo y yo les digo que las apoyo, tenemos un reto”* (E7).

También se menciona que la manera en cómo las mujeres se han desempeñado en los cargos puede traer beneficios a futuro.

“va a haber más participación dentro de dos años cuando sean las elecciones, porque van a ver la diferencia de cuando hay mujeres a cuando no había, somos más detallistas, más minuciosa, nos preocupamos más, como en el hogar, llevamos todo, organiza, planea, ahorra hace todo, entonces a nivel municipio es lo mismo, pero en grande, creo que sí muchas mujeres se van a animar en las próximas votaciones” (E8).

Factores que fortalecen la participación política de las mujeres en su municipio

El ocupar un cargo municipal de las mujeres no concluye con ser electas en la asamblea, sino de una serie de factores que permiten que su participación como tomadoras de decisiones se ejerza de manera adecuada.

Familiar

La familia es un factor primordial para que las mujeres puedan ejercer sus cargos, de lo contrario sus jornadas de trabajos se incrementarían al no contar con esta ayuda, una de las síndicas entrevistadas es madre soltera y ha sido su madre quien siempre la ha apoyado con el cuidado de sus hijos, también recibe comentarios de que “trabaja mucho” (E7).

Asambleas comunitarias

El apoyo y motivación entre las mismas mujeres es otro factor importante para que puedan ejercer su participación política. Son las mujeres que ya se encuentran dentro del cabildo municipal las que motivan a las demás para que participen dentro de las asambleas. El siguiente fragmento de entrevista nos permite evidenciar este aspecto:

“Yo siempre les digo a las compañeras en las Asambleas que la cuestión es participar, no decir que no, no cerrarse, porque ahí nos critican, nos dicen cómo quieren las mujeres tener un cargo si cuando las proponemos dicen que no quieren... Yo dije está bien que esté mi nombre ahí, porque participo, pero no me imaginé que iba a ganar y pues quedé así que a trabajar” (E07).

Sistema de cargos

Así mismo las mismas mujeres que tienen cargos intentan siempre incentivar e impulsar la llegada de otras mujeres a los cargos comunitarios (E7).

Actores estratégicos

El acompañamiento de las personas que integran el cabildo, el apoyo y el reconocimiento de los hombres que se encuentran allí hacia el trabajo de las mujeres, pueden llegar a ser estratégicos para fortalecer la participación (E7).

También una vez organizadas y unidas las mujeres dentro del cabildo, pueden generar estrategias para fortalecer

su participación. “Cuando hay sesión del cabildo nosotras nos reunimos antes y traemos propuestas... nosotras tenemos un grupo aparte de puras mujeres donde nos organizamos, tomamos acuerdo y llegamos ya a las sesiones” (E7).

Mujeres con experiencia política, que motiven y apoyen la participación política de otras mujeres (paritaria) en los municipios SNI

No contestaron nada al respecto.

Educación y sensibilización a NNA para la paridad de género en el cabildo y gobiernos municipales

Un aspecto importante en atender para las mujeres que ocupan cargos es el trabajo con niñas, niños y adolescentes en pro de sus derechos, a través de propiciarles espacios de información, principalmente para las niñas (E7).

Obstáculos para el ejercicio de la participación política de las mujeres de municipios de SNI

Los obstáculos a los que se tienen que enfrentar las mujeres son por razones de género, largas jornadas de trabajo y, actualmente, la contingencia sanitaria del COVID-19, que les impide realizar sus actividades de forma normal (E7, E8)

La violencia contra las mujeres es el principal obstáculo, pues muchas no quieren participar, bien porque no les gusta o porque para llegar a tener un cargo sufren violencia. Como primer momento se encuentra que quienes cumplen un servicio no quieren seguir órdenes que vengan de mujeres, esto es una dificultad muy grande, pues les resta autoridad y no se les otorga el respeto que merecen (E7).

Como segundo momento se encuentra el trato diferenciado hacia las mujeres por las propias instituciones. Una de las entrevistadas menciona algunas

de las peticiones que le hacen a las autoridades *“Que las dependencias nos apoyen, que no nos cierren las puertas, que nos traten igual que a los hombres, porque es para el pueblo no para nosotras, que nos dé el mismo trato, porque luego nos ven y dicen por ser mujeres no podemos”* (E8).

Otro obstáculo está relacionado con los pendientes de la administración anterior y que ahora tienen que ser resueltos por la nueva administración, un ejemplo de ello nos lo cuentan en el siguiente comentario: *“no pagaron impuesto de 2015 a la fecha, entonces estamos con la Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (OSFE), nos dejaron muchos pendientes, se han pagado impuestos, pero no tenemos para pagar lo anterior, nos dejaron mal”* (E8), dicha situación también dificulta el trabajo de las mujeres dentro de los municipios.

Aunado a ello, también se encuentra la falta de recursos, que no solo afectan el trabajo de las mujeres en el cabildo, sino de la población en general para poder otorgarles servicios. Lo anterior se ejemplifica con el siguiente comentario: *“No tenemos patrullas, compramos una, nos habían dado una, de forma simbólica nos dejaron la llave, pero nunca llegó, la presi fue a reclamar y le dijeron que ya no, se la dieron a otro municipio”* (E8).

También las jornadas de trabajo que desempeñan las mujeres incrementa sus responsabilidades y cargas reproductivas, teniendo ya no solo doble carga de trabajo, sino hasta triples, en el sentido de fungir como funcionarias, madres y empleadas. Pues como se menciona anteriormente, las dietas que reciben no les alcanzan para cubrir sus gastos, una de ellas comenta.

“A las 9am empieza mi otro trabajo, de ahí me voy a la sindicatura, llego a mi casa como a media noche, cuando bien me va” (E8). Además, deben de presentarse en la sindicatura en el momento que sean requeridas y como ellas mencionan *“para una mujer es pesado estar viniendo a las 2 o 3 de la mañana, ya no descansas, ya no hay tiempo para tí”* (E8).

Si bien las mujeres desempeñan sus cargos de manera entusiasta y motivan a otras para que en el momento de ser electas ejerzan esa participación, eso no implica el cansancio y las dificultades que deben superar, inclusive han pensado en ya no volver a ocupar un cargo público pues desean dedicarse al cuidado de sus hijos, sin embargo, desean seguir haciendo valer su voto en las asambleas (E8).

La actual contingencia sanitaria del COVID-19, ha afectado las gestiones de las autoridades, especialmente en la administración de las mujeres.

“El trabajo con Covid es bien difícil porque mucho tiempo no atendían las dependencias, no podíamos hacer trámites, apenas nos están autorizando las obras, se nos complica, no hemos dejado de atender, pero con recomendaciones, cubrebocas y gel, nosotros sí nos hemos reunido en el municipio y se atiende con las medidas” (E8), así nos narra una síndica como están viviendo esta situación.

Características de la violencia política en razón de género en municipios que se rigen por SIN”

Anteriormente se han mencionado algunos obstáculos y problemáticas que las mujeres tienen que enfrentar cuando forman parte de los cabildos, y uno de los más graves es la violencia por razones de género, tal como se menciona en el apartado anterior.

Principalmente son insultos verbales hacia las funcionarias y sus familias, siendo las redes sociales el medio a través del cual surgen estas agresiones, algunos comentarios al respecto son los siguientes:

“Nos dicen muchas cosas, groserías insultos, no vamos a hacer caso de esas cosas, no dan la cara, ¡qué no nos dicen!, pero no sabes quién es, se esconden atrás del face, es más desgaste, mejor yo ni lo veo, luego me dicen, lo ponen en las redes sociales del municipio, hacen perfiles falsos, ya uno sabe de quién son, son tan obvio... se metían con la familia, con uno mismo, con la

presidenta no se metían, se metieron hasta con su hijo, que Dios los perdone, la criatura no tiene nada que ver, es punto y aparte, la verdad no quiero repetir lo que ponían, muy feo, no me atrevo a repetir”(E8).

En este mismo sentido, esta violencia se presenta de forma física, *“Al principio fue difícil, a la presidenta la iban a golpear, una persona que la agredió y ella la mandó a detener porque si no nos iban a faltar al respeto y se lo cobró a su respectiva multa, le cerraron su negocio, pero no nos tocaba a nosotros porque era de otro municipio” (E8).*

Confianza en instituciones para la prevención y atención de la violencia política en razón de género en municipios que se rigen por SNI

Derivado de lo que se menciona en la sección anterior, si bien no se refieren a instancias formalmente reconocidas en el ámbito de gobierno, una de las entrevistadas menciona que la asamblea comunitaria es una instancia pertinente para prevenir la violencia de género, con la intención que *“la asamblea... determine qué hacer, para que los hombres lo piensen bien antes de ejercer violencia” (E7).*

4.3 Entrevistas a Regidoras

En el caso de las regidoras municipales se realizaron seis entrevistas (E12, E13, E14, E15 y E16¹¹), cuyos resultados se describen a continuación:

Participación política y comunitaria de las mujeres en municipios que se rigen por SNI

La regiduría es el primer cargo que las entrevistadas ocupan en el Cabildo. Si bien en los cinco casos la Asamblea Comunitaria fue la instancia que las eligió como autoridades municipales, hay una diferencia importante entre los sistemas normativos indígenas donde las mujeres son electas por la Asamblea sin tener un actividad proselitista previa y en ocasiones se enteran de su postulación ese mismo día (E13, E14 y E16); en contraste con quienes formaron parte de una planilla y participaron en la campaña de la candidata o candidato a la presidencia municipal (E12 y E15) e hicieron trabajo político en la comunidad para lograr la mayoría de votos en la Asamblea.

“Al escuchar los rumores sobre la equidad y que tenía que haber la misma cantidad de mujeres y hombres, decidí participar en la elección de autoridades municipales, sólo se necesitaba tener el interés y proponerse como candidata. Ya en la Asamblea se pasa al frente y se exponen los motivos del por qué una quiere estar en el Cabildo” (E 14)

En el caso de las regidoras que no hicieron campaña, su elección dependió de que ellas mismas se propusieran para ocupar un cargo o les dijeran que tenían que participar porque se necesitaban mujeres, mientras que las mujeres que fueron electas por planilla fueron invitadas previamente a participar en la campaña y ellas se sumaron por conocer a la candidata o candidato y respaldar sus propuestas de gobierno.

“Las personas que aspiran a la presidencia municipal empiezan a trabajar un año antes, en el que integran sus planillas, cuando se acerca el tiempo de elección, sacan un color y el pueblo sabe que ya están cerca las elecciones. El pueblo conoce las propuestas, quienes van a ser parte del cabildo. Lo más importante es que las personas ubican si la persona aspirante ha servido al pueblo y cómo se ha portado”. (E15).

Sólo una de las entrevistadas formaba parte de una organización social (UGOCP) y había trabajado con otros hombres en un entorno institucional, las demás no tenía

11. La entrevista “E 16) integra los hallazgos del mecanismo cuantitativo aplicado de forma simultánea a dos regidoras del mismo Cabildo.

ninguna experiencia previa en términos de activismo político o trabajo comunitario a través de una organización o institución. En el caso de esta regidora, su llegada a la Cabildo se debió, en gran medida, a que formaba parte de esta organización y al trabajo aportado durante la campaña. Este tipo de práctica o “regla no escrita” es común en las elecciones de partidos, donde las personas que apoyan o trabajan en las campañas son registradas en las listas y fórmulas de representación proporcional, como contraprestación al trabajo realizado en beneficio de un grupo político.

“Cuando entré a la campaña sólo quería tener un trabajo, ser una secretaria, pero se me dio la oportunidad de ser regidora y como no es una oportunidad que se dé cada rato, dije, si le entramos”. (E 12)

Aun cuando se identificó a una regidora vinculada a una organización social, la cual a su vez está estrechamente relacionada con dos partidos políticos (MORENA y PT), ninguna de las entrevistadas manifestó pertenecer a un partido político.

Asimismo, la presencia y el trabajo de mujeres como autoridades municipales, genera que otras mujeres valoren más este tipo de actividades y quieran formar parte del Cabildo o participar más activamente en la esfera pública de su comunidad.

Las otras mujeres del municipio si se identifican con una y en algún momento van a querer estar en estos espacios. (E12)

“Con la mitad de mujeres en el cabildo, o al menos con la presencia de varias; esto a la larga repercute en la gente a adulta porque ve que también su hija, a una sobrina, una mujer, puede trabar en el municipio y representar al pueblo. Eso también estimula a que muchos padres digan, bueno, yo también algún día quisiera ver a mi hija ahí y estén dispuestos a apoyar una educación que no sea tan machista”. (E 14)

“El hecho de que niñas y jóvenes conozcan a las mujeres que ya forman parte del cabildo puede ser útil para que se acostumbren. Además de que estas nuevas generaciones ya tienen contacto en la escuela con esta información, hay textos que explican la equidad de género.” (E 16)

Ciudadanía y mujeres en en municipios regidos por SNI

En las entrevistas hay una percepción generalizada en cuanto a que una parte importante de la comunidad (hombres, pero también mujeres, principalmente mayores) no confía en autoridades jóvenes, mucho menos si éstas son mujeres. Frente a ello resalta el hecho de que la mayoría de las entrevistadas son mujeres jóvenes que quieren transformar su entorno y se oponen a esta visión “tradicional” de que sólo las personas grandes pueden desempeñar cargos de mayor responsabilidad en el municipio.

“Los niños y jóvenes si ven muy diferentes las cosas, las generaciones que vienen ya no son como antes, de que ya nada más los niños tenían la oportunidad de participar, de hacer otras actividades, ahora ya están más a la par, ya los dos por igual.” (E 12)

“A pesar de que tengo 28 años, mucha gente a veces no confía en la juventud... Con lo que más he batallado es con la cuestión de mi edad porque tengo que soportar conductas de otras personas que no te tienen la confianza de apoyar y motivar a una mujer joven para que se sientan seguras.” (E 14)

“En la campaña participamos varios jóvenes, y me pareció bien, porque a veces los jóvenes no tenemos voz ni voto en la comunidad” (E 15)

De igual forma, de las entrevistas se advierte una relación entre condición de mujeres jóvenes, solteras o viudas y el acceso a los cargos municipales, aunque para llegar a la presidencia si lo consideran como algo más difícil o que requiere algún tipo de formación educativa.

“Yo no me veo peleando por la Presidencia o algo político... ya pensar en una presidencia después lo veo difícil.” (E 12)

Hasta hace 6 años, en donde por primera vez en la historia del municipio gana una mujer, ella venía muy fuerte, con muchas cosas positivas a su favor, buenas ideas, era joven energética, con muchas propuestas, estaba preparada, salió a estudiar y tenía una licenciatura, había gente atrás que la respaldaba” (E 15)

Otro hallazgo relevante es que existe una mayor aceptación a la participación política de las mujeres en las personas que viven en la cabecera municipal o en los principales poblados del municipios, mientras que en las rancherías y localidades lejanas su participación en las decisiones comunitarias o en la elección de autoridades (tradicionales y municipales) es prácticamente nula. Esto genera una suerte de ciudadanía diferenciada que opera a partir del lugar de residencia, el nivel de interacción social con otras personas y los obstáculos culturales (poder patriarcal) y de movilidad que inhiben esta participación.

“En mi municipio los hombres si aceptan más la participación de las mujeres, aunque en las localidades lejanas y rancherías ahí sí es muy difícil que las mujeres puedan tener esa libre expresión. Ahí los hombres son los que participan para elegir el Cabildo. Por eso, es muy difícil sacar mujeres que participen en nuestro municipio”. (E 12)

“En algunas agencias municipales todavía hay hombres que piensan que las mujeres no deben estar en cargos políticos. Sólo se les permite estar con los esposos, en la casa y/o en el campo. -También existen comunidades en las que a los 14 años “casan” a sus hijas, a cambio de dinero”. (E 15)

Asimismo, las entrevistadas manifiestan la necesidad de llevar a cabo acciones o programas que sensibilicen a la población, principalmente hombres y personas mayores, respecto de los problemas que viven las mujeres en la comunidad y los beneficios de que ellas participen de forma más activa en las decisiones y proyectos del municipio.

“Se debe empezar en casa, que los papás eduquen con la misma igualdad en actividades. En tu casa es donde vas viendo esa igualdad, pero si en tu casa vas viendo esa desigualdad sales a la calle y aunque te estén mostrando que somos iguales tú te aferras y te cierras a decir no, no es así. También hay que trabajar con la gente mayor y hacerles ver que no es tan grave que los niños y las niñas sean educados con la misma igualdad. Y con los mismos valores.” (E 14)

“Hay que trabajar con las nuevas generaciones para transmitirles la importancia del respeto a la autoridad, ya que se ha fallado y como mujeres hay que aprovechar el espacio para hacer esa labor.” (E 16)

En cuanto a la participación de las entrevistadas en espacios ciudadanos o redes de mujeres conformadas por autoridades municipales, académicas, activistas o actoras políticas donde comparten experiencias e información sobre la gestión municipal, llama la atención su desconocimiento sobre este tipo de mecanismos, aunque se mostraron interesadas en participar o formar parte de ellas, a fin de obtener algún tipo de capacitación, asesoría o acompañamiento sobre temas o asuntos específicos.

Autoridad y mujeres en municipios regidos por SNI

Si bien una de las entrevistadas (E14) manifiesta haber participado de forma libre y voluntaria en la elección municipal para formar parte del Cabildo, del conjunto de entrevistas se infiere que su elección como regidoras se debió más a una decisión comunitaria que busca cumplir con el principio de paridad de género, ya que no fueron consultarlas previamente ni se tomó en cuenta su experiencia, habilidades o intereses.

“Me propusieron en la Asamblea, nada más porque me conocían y les caía bien, quizá porque necesitaban alguien de confianza” (E 13)

“Antes de la elección, ya nos tocaba dar un servicio a la comunidad; en nuestro criterio íbamos para los comités

de escuela o de Conasupo, como siempre pasa. Así que cuando llegamos a la Asamblea y vimos nuestro nombre en la lista, nos parecía algo imposible. Sabíamos que por normatividad del IEEPCO tenían que considerar mujeres” (E 16)

Para cumplir con el mandato de contar con municipios paritarios antes del 2023, la percepción de las entrevistadas es positivo, debido, en gran medida, a dos factores fundamentales, por un lado porque forman parte de Cabildos paritarios o al menos están integrados por más mujeres, además de que tres de los municipios son gobernados por presidentas municipales; y por otro lado, porque en la comunidad (en el Ayuntamiento) es un hecho ampliamente conocido que en sus próximas elecciones deben cumplir con este principio.

“Para las próximas elecciones municipales ya estamos enterados que ahí serán 50% mujeres y 50% hombres, pero a nosotros nos costó mucho elegir a las mujeres porque en las localidades y las rancherías sólo elijen hombres... Yo creo que en el 2023 no va a haber simulación, yo creo que si va a haber participación de las mujeres. Mi municipio va a estar más presente con las mujeres y habrá vigilancia del gobierno. El Presidente municipal va a estar más pendiente, va a ordenar más supervisión para que se cumpla la participación de las mujeres.” (E 12)”

“En la última elección hubo una persona que dijo que en el Cabildo tenía que haber mitad hombres y mitad mujeres. Con eso de la igualdad de género ya deben de participar mujeres y hombres por igual.” (E13)

Una vez en el cargo se dieron cuenta que desconocían sus funciones y que necesitaban mayores conocimientos e información para llevar a cabo su trabajo. Sin embargo, con el tiempo comprenden mejor la operación administrativa y se sienten orgullosas de formar parte del Cabildo; asumen su cargo con un alto grado de responsabilidad, a pesar de los obstáculos y sacrificios personales, además de mostrarse satisfechas por poder contribuir a mejorar la calidad de vida de sus municipios.

“Llegué con los brazos cruzados, no sabía qué hacer... pero al paso del tiempo ya vamos entregándonos más a lo que nos corresponde: checar que las escuelas tengan a sus maestros, que los niños acudan a sus clases, que se entreguen los desayunos a los alumnos de escuelas de tiempo completo.” (E 13)

“Yo no pensé que la labor de representar y trabajar para el pueblo fuera tan demandante. Si es muy distinto de como yo lo imaginaba que eran las cosas... Me siento muy contenta de poder contribuir con acciones que nunca se habían hecho, que se dejan de lado, y aprovechando que mi área es más humanitaria busco explorar otras opciones.” (E 14)

“Ser regidora representa mucha responsabilidad, mucho peso, mucho trabajo, pero a mí me ayuda ser soltera y vivir con mis padres.” (E 15)

“Cuando fuimos electas sentimos que era un reto, en su momento nos sentimos incompetentes para estar en este lugar, y desempeñar un cargo que creíamos era nada más para los hombres...” Fue un reto, y lo sigue siendo cada día, el estar en la oficina, poder enfrentarnos diario a nuestros paisanos”. (E 16)

Para las regidoras, esta nueva experiencia como “servidoras públicas” representa una motivación para seguir participando activamente en los proyectos que benefician a la comunidad. Todas muestran una gran disposición a continuar trabajando por su municipio, siempre condicionadas a lo que determine el pueblo o la Asamblea Comunitaria. Con esto se destaca una visión colectiva característica de los pueblos indígenas, la cual antepone los intereses comunitarios y el bien común sobre las aspiraciones individuales.

“Me gustaría apoyar a las mujeres, primeramente, que tuvieran el tiempo porque ahorita lo que me queda claro es que hay que tener tiempo y disposición para andar haciendo los deberes que conlleva estar en un Cabildo. Lo haría especialmente con la gente joven también no está tan viciada y entonces

actuamos de una manera más natural y eso es muy bueno también para un progreso.” (E 14)

“Cada vez hay más interés en participar, sin embargo, hace falta tener más información, ya que la mayoría de las mujeres están despertando y solicitan información real sobre derechos, instancias. Y eso limita poder orientar a esas mujeres sobre adonde y con quien pueden dirigirse.” (E 15)

“Nuestro objetivo ahora va a ser invitar a las siguientes mujeres en el Cabildo para que se preparen psicológicamente. Aquí no sirve tanto el grado de estudios. En este servicio hay que tener experiencia, la preparación sirve, pero la mayoría de las acciones que se realizan en este ayuntamiento es más de experiencia... Si aceptaríamos compartir con otras mujeres la experiencia de lo vivido, ya que nosotras recurrimos al apoyo de otras personas que estuvieron aquí para saber cómo le hicieron.” (E 16)

Aunque la falta de experiencia en un cargo municipal y el desconocimiento de las funciones y programas del gobierno municipal son elementos presentes en todas entrevistas, también lo es la demanda o solicitud para contar con capacitaciones y asesorías permanentes sobre la gestión municipal, los aspectos administrativos y presupuestales o el acceso a recursos de programas federales o estatales destinados a los municipios.

“Si ayudaría mucho tener algún tipo de curso o formación sobre la gestión municipal porque cuando yo llegué a la regiduría no sabía nada sobre del funcionamiento del municipio. Aquí se va aprendiendo sobre la marcha.” (E 12)

“Fue una experiencia bonita haber estado en la campaña... pero ahora que soy regidora no tengo conocimiento sobre la política y me gustaría estar más asesorada... Por eso a nosotros nos gustaría más asesoramiento en las regidurías. Que hubiera a nivel federal una agencia que diera asesoría al cabildo, para que conozcan más sus áreas y sepan a qué instancias dirigirse para elaborar y presentar proyectos.” (E 15)

Otro elemento constante en las entrevistas fue el señalamiento de la utilidad de contar con instancias municipales de mujeres, ya que a través de ellas se pueden promover muchas acciones basadas en una visión de género, cuyo objetivo no solo es beneficiar a las mujeres, sino a su entorno más cercano, como son los hijos e hijas, a través del mejoramiento de escuelas, la dotación de desayunos escolares. En la mayoría de casos estas instancias son de reciente creación y por las limitaciones presupuestales que caracterizan a estos municipios, cuentan con muy pocos recursos para operar.

Al respecto destaca el caso del Ayuntamiento de Candelaria Loxicha que en este trienio puso en operación la instancia municipal de la mujer y aprobó la creación de la regiduría de la mujer para el siguiente periodo que inicia en 2023.

“En este año se va a crear por primera vez la instancia de la mujer. Se acaba de abrir una nueva oficina, una misma compañera que trabaja aquí será la responsable de esta oficina. Lo que sabemos es que en el siguiente trienio la instancia de la mujer se va a convertir en una regiduría de la mujer” (E 12)

“En la campaña incluimos propuestas para mujeres, como fortalecer la instancia de la mujer. Esta instancia ya existía pero solo estaba aprobada en papel y no tenía en realidad estructura ni programa. La actual administración designó a la titular y ahora sí hay un plan de trabajo que se basa en las necesidades que más tienen las mujeres” (E 15)

De las entrevistas también se advierte la demanda al gobierno municipal de impulsar proyectos en los que se trabajen los temas de género directamente con las mujeres y con los hombres. De igual forma, consideran que se deben tener programas dirigidos a contratar únicamente a mujeres, con el fin de otorgarles ingresos adicionales a los aportados por su pareja, esto con el fin de empoderarlas y motivarlas a ser mujeres más autónomas o no dependientes de sus parejas o padres.

“Si yo fuera la regidora de la mujer lo primero que haría es trabajar con ellas contra el machismo porque aquí en mi municipio las mujeres son golpeadas, son violentadas. Buscaría proyectos en los que pueda incluir a las mujeres para que ellas mismas puedan trabajar y tener algún ingreso y ser mujeres independientes porque a veces por el gasto que les da el marido ellas sienten que ellos son los que mandan, muchas de ellas se aguantan la violencia por el poquito gasto que les da el esposo.” (E 12)

Derechos y obligaciones ciudadanas en municipios regidos por SNI

De las entrevistas se deriva una visión comunitaria sobre los derechos y obligaciones ciudadanas que no establece una frontera clara entre ambos conceptos. En estos espacios comunitarios, ser autoridad municipal se considera un derecho y una obligación indisolubles.

“En mi comunidad me preguntan ¿qué haces ahí, no te aburre estar ahí? Les respondo que no, que si el pueblo te pone ahí, pues hay que hacer lo que diga el pueblo.” (E 13)

“Todos podemos participar en el municipio, siempre y cuando seamos ciudadanos de mi pueblo. Yo creo que decides ser autoridad tienes la obligación desempeñarte con toda la honestidad y responsabilidad.” (E 15)

“Participar en el cargo es un derecho y una obligación, porque como ciudadanos todas las personas tenemos que prestar servicio y cumplir con lo que nos toca. El que dispone es el pueblo. Por eso siempre somos obedientes de lo que la Asamblea determine y lo hacemos con gusto.” (E 16)

Obstáculos para el ejercicio de la participación de las mujeres

La temática más rica o abundante en información y comentarios por parte de las entrevistas, es sin duda la relativa a los obstáculos que enfrentan por ser mujeres en un cargo público.

Estos obstáculos se encuentran en el seno familiar, en el trabajo diario en el cabildo y con la ciudadanía en general. También hay indicios de que en la asamblea participan grupos “políticos” que buscan colocar a personas específicas que defiendan sus intereses al interior del Cabildo.

“Ser regidora significa mucho para mí porque nunca pensé tener esta situación. Es difícil porque uno deja a su familia y sus actividades. Es estar en el ojo del huracán, la gente piensa que vamos a defraudar al pueblo. Pero es un reto, seguir adelante, no nos quedamos con lo que la gente dice, porque si lo hacemos nos quedamos estancados.” (E 13)

“Para mí se ha vuelto una tarea complicada porque a veces la gente ya viene con vicios muy feos, con sistemas de trabajo basados en la flojera. Sin embargo, estos obstáculos a mí me motivan para poder atender las quejas, para ayudar a la gente y para impedir que la población siga agachando la cabeza ante las personas que están prestando un servicio.” (E 14)

“Todos ven mi regiduría como para pasar el rato, pero no entienden el compromiso que esto representa.” (E 14)

“Aunque la elección fue libre y abierta, hubo mucho hombres que se quejaron porque el voto no era secreto, pero no decían abiertamente que se oponían a elegir a una mujer. Al final la mayoría de la gente no entró en esa discusión y pidió pasar a la votación.” (E 14)

“La mayoría de las mujeres que viven acá en el pueblo son amas de casa, entonces ellas tienen el trabajo del campo, de la casa, de los hijos; sin embargo, yo creo que eso es lo que las deprime por no poder participar o tomar un cargo. Más que nada les falta ánimo y decisión y no caer en esta conformidad de pues ya mejor me quedo aquí y no me meto en tantos problemas.” (E 14)

“he tenido que luchar contra las mujeres que fueron mis rivales en otras planillas. Hay muchas personas que todavía no pueden creer que uno esté acá y critican todo.” (E 15)

“Ser regidora es una experiencia nueva, nunca habíamos trabajado en el Ayuntamiento. “Hemos dado servicio en otras áreas, pero aquí en nuestra comunidad a las mujeres en general y a nosotras como madres solteras, siempre nos contemplan en servicios muy bajos, como los comités de las escuelas.” (E 16)

“Como cabeza de familia, cada una con 3 hijos estudiantes, es difícil que la familia entienda la importancia de nuestro trabajo. Nos reclaman que constantemente lleguemos tarde y nos vayamos muy temprano. Después de 10 meses en el Cabildo, aún continúa el proceso de adaptación de sus hijos, quienes, apenas empiezan a asumir su responsabilidad.” (E 16)

“Es un reto diario y una lucha con los compañeros, porque cuando empezamos en seguida notamos el machismo, nos hacían sentir como ¿y ustedes que hacen por acá!? ... a lo mejor no nos lo decían...pero con sus acciones nos decían mucho.” (E 16)

“Estamos a diario luchando con la ideología del sexo opuesto, pero estamos cumpliendo hasta donde nosotras podamos y esperamos dar un buen servicio a nuestra comunidad.” (E 16)

“Es complicado ocupar esta posición porque se tiene que ganar el respeto. En el trabajo o en las sesiones del Cabildo, nuestros compañeros no nos toman en serio, sentimos que permiten nuestra participación únicamente porque no les queda de otra.” (E 16)

Cambios que favorecen que las mujeres participen en el cabildo de su comunidad

Familiar

La familia es un elemento fundamental de la organización comunitaria, por tanto, el apoyo de los padres puede ser fundamental para motivar la participación política de sus hijas, sobrinas, madres o hermanas.

“Con mi pareja no he tenido problemas por ser regidora porque él también trabaja en el municipio y pues

estamos a la par. Mi hija si entiende que la descuide porque sabe que estoy en el municipio, sabe que soy la regidora y sabe que tengo un papel importante en el municipio, pero de todas maneras se queja del descuido. Esa parte si me la reprocha.” (E 12)

“Hay comunidades en donde los padres son los que exhortan a sus hijos e hijas a participar, salir a estudiar y prepararse, tienen otra forma de ver las cosas y motivan a sus hijas a superarse.” (E 15)

“Mi papá fue quien me motivó también, porque él siempre es muy participativo. Hace 6 años él entró al cabildo para cubrir al regidor de obras por ser su suplente. Otra persona que me motivó a participar es mi madrina quien vive en Guadalajara y cuando visita el municipio aboga por mí.” (E 16)

Sistema de Cargos

Un hallazgo interesante es que la llegada de las mujeres al Cabildo ha trastocado de una u otra forma el vínculo “tradicional” entre los cargos que se deben desempeñar en la comunidad (religiosos, festivos o económicos -tequio-) para poder acceder a los cargos municipales. Como se mencionó anteriormente, las mujeres que llegan al Cabildo son jóvenes, que no han tenido experiencia en el sistema de cargo o en el municipio.

“Lo del tequio todavía se maneja, pero los topiles y el sistema de cargos ya no.” (E 12)

“No participé en el sistema de cargos, ni en cargos religiosos para poder ser electa regidora.” (E 12)

“Tenemos un conflicto con las otras dos regidoras porque llegaron al Cabildo sin tener una trayectoria de servicio a la comunidad que justificara su presencia. En la elección no aparecieron en la lista inicial y fueron electas en lugar de otras 2 compañeras que tenían más experiencia... Ojalá en la próxima administración se consideren a compañeras que han escalado en su sistema de cargos para ocupar un espacio en el ayuntamiento” (E 16)

Actores estratégicos

De las entrevistas, sólo una regidora ubicó a las mujeres comuneras (agrarias) como potenciales aliadas para apoyar la participación de las mujeres en su comunidad, esto debido a que ellas tienen experiencia en la negociación y trabajo directo con los hombres y con la forma de participar en la esfera pública, a través de sus asambleas agrarias.

“Si hay mujeres que son comuneras (agrarias), pero son pocas. Ellas se pueden convertir en líderes que apoyen a otras mujeres. Aunque si nos costaría un poquito que las otras mujeres de mi pueblo participen, muchas son tímidas, pocas son entronas como yo.” (E 12)

Sensibilización de actores estratégicos de la comunidad y la asamblea comunitaria

Respecto de los programas o acciones de sensibilización, la mayoría de entrevistadas hicieron referencias generales a la necesidad de contar con este tipo de apoyo para toda la población o para las generaciones más jóvenes. Sólo una regidora mencionó la necesidad sensibilizar a los líderes de la comunidad, fundamentalmente ancianos, por personas especializadas, ya que de lo contrario, difícilmente podrán abrirse a una nueva visión más incluyente y tolerante hacia la participación de las mujeres en la política comunitaria.

“Los líderes de la comunidad no pueden sensibilizar a los hombres del municipio porque ellos fueron inculcados de manera diferente, quienes tienen que hablar con los hombres son psicólogos o gente especializada. Si sería bueno que esta pláticas fueran en zapoteco, más en las rancherías, porque cuando alguien les habla en su lengua ellos se desenvuelven más, les entienden más.” (12)

“Hay que cambiar la mentalidad, y para eso se necesita mucha concientización, reflexión, y sobre todo información, porque hay muchas cosas que se desconocen y por eso se cometen errores “garrafatales” que nos han costado muy caro a muchas mujeres de por acá.” (E 15)

Factores que fortalecen la participación política de las mujeres en estos municipios

Personal

Como sucede en cualquier organización social, los motivos que incentivan la participación política también derivan de necesidades económicas. Desgraciadamente, en el caso de una de las regidoras, su decisión de formar parte del Cabildo obedece a tener ingresos que le permitan cubrir los gastos de su tratamiento contra el cáncer.

La otra razón por la que acepté la invitación a la planilla es que necesito el dinero para el pago del tratamiento de un cáncer que padezco hace 4 años y que es muy agresivo... A veces no se dé donde saco fuerzas, porque me presento al trabajo, voy a mis quimios y radios. Me levanto, porque le digo a mis papás que si me quedo tirada llorando no voy a conseguir nada.

Económico

El factor económico es un buen apoyo para motivar a las mujeres a trabajar en el Cabildo, en virtud de que representan un ingreso adicional (o el único ingreso en el caso de las madres solteras o viudas).

“En mi municipio si recibimos una dieta. Antes mi pareja y yo trabajábamos con el INEGI en trabajos eventuales, al año teníamos dos o tres contratitos y con eso nos alcanzaba bien.” (E 12)

“Me dan una dieta, mi esposo trabaja, la dieta que me dan no compensa mis ganancias por el cultivo de jitomates), pero la actividad física que realizaba allá no la realizo aquí. Pero esto lo hago para que la comunidad esté bien.” (E 13)

“Sí recibo una gratificación quincenal. La Presidenta y el Síndico gana un poco más. De ahí los regidores de Hacienda y Obra, mientras que el regidor de policía y yo recibimos la misma gratificación” (E 14)

“El monto de nuestra dieta es un apoyo, no es suficiente para mantener a nuestras familias. En esta

administración el Presidente propuso que la Asamblea determinara el monto a asignarles. Y el monto autorizado es una ayuda.” (E 16)

Instituciones (gubernamentales y/o electorales)

De las entrevistas se identificó a las instancias municipales de la mujeres y al IEEPCO como la instituciones más viables para apoyar el cumplimiento del principio de paridad de género y fomentar la participación política de las mujeres.

La instancia de la mujer si nos va ayudar a cambiar nuestra mentalidad, más en los hombres. Esto será poco a poco porque en las rancherías las mujeres todavía están sumisas. También va a ayudar para que en el próximo trienio se invite a las mujeres a seguir participando, que no les dé miedo, que no les dé miedo trabajar con los varones. (E 12)

Fue el cabildo saliente el que puso su nombre en la mesa, para cumplir el lineamiento del IEEPCO, ellos identificaron quien reunía los requisitos para poder dar este servicio y su decisión no tuvo que ver con relaciones personales, porque de hecho una de ellas estaba confrontada con las autoridades anteriores. (E 16)

“Una de nosotras presentó su renuncia en la primera reunión del Cabildo, ya que sentía que no entraba ahí, pero la Asamblea no la aceptó porque ya estaban electas, el trámite ante el IEEPCO ya se había hecho y era irreversible.” (E 16)

Características de la violencia política en razón de género en municipios que se rigen por SNI

Las entrevistadas no tienen claridad respecto de qué tipo de conductas pueden ser consideradas como actos de violencia política vinculados al ejercicio de su cargo como regidoras. No obstante, durante el desarrollo de las entrevistas se mencionaron conductas que por sus características podrían caer dentro de las modalidades de violencia política sancionadas por legislación federal y local.

“Es desgastante, psicológicamente ¿por qué? Porque vienen y nos agreden. Por ejemplo, con las obras que

tenemos dicen que son patito, pero yo se los he dicho a los compañeros, que a quiénes les molestan más las obras, son a los presidentes anteriores; les duele el cambio del pueblo, pero no lo quieren aceptar, porque son hombres.” (E 13)

“A veces siento que en el Cabildo no le dan importancia a mis ideas porque vienen de alguien joven. Para mí ganarme el respeto y sobre todo ganarme su confianza ha sido muy duro y batallo demasiado con eso día con día.” (E 14)

“A pesar de los avances, todos los hombres continúan estando por encima de las mujeres, porque no pierden la oportunidad para sobajarnos, hasta mi padre, solo por ser mujeres.” (E 15)

“Por el hecho de ser madres solteras, tenemos temor, de generarle a sus compañeros de cabildo problemas con sus familias, porque se molesten de que pasan demasiado tiempo con nosotras. Es incómodo. Además, en el cabildo los compañeros hombres decían que no nos podíamos poner de acuerdo por las compañeras mujeres.” (E 16)

Prevención de la violencia política en razón de género en municipios que se rigen por SNI

Las entrevistadas desconocen las modalidades de violencia política y los mecanismos institucionales para prevenirla y sancionarla, por lo que hay un área de oportunidad para entidades como ONU Mujeres, INMUJERES, IEEPCO y el gobierno local (Secretaría de la Mujer Oaxaqueña y Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano) para diseñar e implementar una campaña de comunicación que informe, explique y difunda los en los municipios indígenas, los componentes de la reciente reforma en materia de violencia política contra las mujeres.

“Desconozco las instancias a las que se puede acudir para denunciar violencia política en contra de las mujeres.” (E 12)

Nosotros creamos la instancia de la mujer, pertenece al cabildo, pero no sé qué apoyos dan ni sé lo que hace. (E 13)

4.4 Entrevistas a Líderes Comunitarias

A continuación, se describen los resultados de las entrevistas realizadas a Líderes comunitarias (referencias E 17, E18, E19, E20, E21, E22) agrupados en los siguientes temas:

Participación política y comunitaria de las mujeres en municipios que se rigen por SNI

Las designaciones de mujeres para cargos en el gobierno municipal de estas comunidades, por ejemplo, para ser titular de la instancia municipal de la mujer, a diferencia de los municipios que se rigen por el sistema de Partidos Políticos, se realizan a través de la asamblea comunitaria.

En lo que se refiere a si estas mujeres se asumen como líderes, comentan:

Que los liderazgos femeninos en estas comunidades se dan en la organización de las Fiestas patronales (celebración religiosa-comunitaria del “Santo Patrón” del pueblo, es el santo que da nombre al pueblo), tequios (trabajo comunitario) y Comités del Centro de Salud (que tienen diferentes funciones como verificar la asistencia de personal de salud a la comunidad, así como la limpieza, etc.)

Algunas de las entrevistadas se reconocen a sí mismas como líderes y con interés de participar de la vida política de su comunidad. Otra se define como una mujer indígena promotora de los derechos de las mujeres, de las niñas, de los niños, *“Así como de las tradiciones y estructuras esenciales”*, más que como líder. Menciona que está en desacuerdo con el término liderazgo, el cual en su opinión es sinónimo de imposición. Reconoce contar con una red de apoyo amplia.

La mayoría de las mujeres entrevistadas refieren que las mujeres ya participan en el cabildo de sus comunidades, pero en cargos menores, como tercera regidora, en donde difícilmente pudieran tener voz. Otros de los cargos comunitarios son: ser encargada de talleres en la agencia, ser suplentes de las regidorías, encargada de las unidades básicas de rehabilitación, los comités del DIF municipal y de la cocina comunitaria. A las mujeres no se les reconocen escalafones en el sistema de cargos, al prestar servicios dentro de los comités municipales (E19)

Algunas de ellas han desempeñado cargos con instituciones del gobierno estatal o federal, o representantes de programas federales, por ejemplo gestoría de apoyos gobierno federal (municipios de extrema pobreza) para que mujeres pudiesen tener una casa a su nombre.

En los sistemas de cargos de estos municipios, hay cargos administrativos, cargos religiosos, cargos civiles como comité de salud y de la escuela. Cuando hablamos de escalafón (para formar parte del cabildo) se tiene que pasar por todos para poder llegar a los administrativos, y están también los comunales. Las mujeres no están en el escalafón, pero ellas ayudan a sostener los cargos, porque son quienes se hacen cargo de la comida, de la parte doméstica. Se ha visto que las mujeres empiezan a participar por la ausencia de sus maridos que migran y los cargos administrativos (del Cabildo) que se les han asignado a las mujeres responde a una exigencia del estado, no porque corresponda al sistema de cargos. Es un cambio que ha iniciado, *“se ha hablado de que las mujeres participen en el cabildo, sólo desde la última elección”* (E22). Esto se debe a la promoción de la importancia de la participación de las mujeres en los cabildos que ha realizado el IEEPCO.

Sin embargo, que las mujeres participen en el sistema de cargos implica una triple jornada y requiere un proceso de concientización de las mujeres sobre sus Derechos y sobre participar en las decisiones de la vida comunitaria (E20)

En cuanto a los motivos que las llevan a iniciar su participación política, se encuentran las problemáticas en la vida cotidiana de las mujeres de su comunidad; la violencia doméstica y falta de asesoría para denunciarla. Para lo cual ha creado un grupo mujeres para hacer frente a esta situación.

Una líder refiere que, para promover la participación de las mujeres en la Asamblea Comunitaria, se creó un

Movimiento al interior de la comunidad, este proceso para lograr la participación de las mujeres en el cabildo de su municipio duró casi 10 años.

“En las asambleas, cuando participan las mujeres, ha sido irse quitando el miedo” (E22)

Ciudadanía y mujeres en en municipios regidos por SNI

En algunos municipios es muy reciente la incorporación de las mujeres a la Asambleas Comunitarias, donde se ejerce la ciudadanía. En otros es costumbre que las mujeres asistan a la Asamblea Comunitaria pero no toman la palabra, o cuando opinan no se toma en cuenta su opinión y esto para la líder entrevistada significa que las mujeres no están presentes en las decisiones de la vida comunitaria (E21).

“Las mujeres participan “tomando” o contando el voto”. Las mujeres que “han salido” (a estudiar o trabajar) de la comunidad son las que toman la palabra(E22).

La comunidad, como el ámbito ciudadano es también patriarcal. En sus comunidades se sanciona socialmente criticar los privilegios patriarcales, para las mujeres que por primera vez llegan al ejercicio de un cargo, representa un esfuerzo (E22).

Por otra parte, la asamblea comunitaria es espacio ideal para alzar la voz, argumentar y defender los derechos de las mujeres (E20).

Las líderes comunitarias han observado que los recursos del municipio se definían en reuniones de hombres en las que no se tomaban en cuenta las problemáticas de las “mujeres”, tales como: tener agua en la casa, que los hijos puedan estudiar, que haya alumbrado público y seguridad, violencia doméstica, en general problemas de las mujeres (E19), la extrema pobreza, falta de acceso de las mujeres a la educación, matrimonio infantil, que son casi una condena de por vida. (E20)

A la comunidad, especialmente a los hombres les parece injusto “saltarse” el sistema de cargos para que las mujeres se incorporen como lo dicta el “Estado” (E21) se asume que la exigencia del Estado es que las mujeres sólo estén en la mitad de los cargos administrativos no en la mitad de los demás cargos comunitarios y religiosos (E21).

Autoridad y mujeres en municipios regidos por SNI

Para una de las participantes en las entrevistas, ejercer un cargo es *“mucha responsabilidad, mucha dinámica, mucho emprendimiento y lleva un cargo muy pesado...”*. (E17), esto ya que en estas comunidades la participación en el cabildo es visto como una obligación y no como un derecho, como una gran responsabilidad.

Se dice que en los municipios regidos por SNI el “Pueblo manda”, una entrevistada refiere que el “pueblo manda” para bien y para mal, por ejemplo, es la autoridad actual la que determina quién conformará el próximo cabildo (E21). Otra de las entrevistadas refiere que *“No veo muchas cosas en las que se pueda decir que el pueblo es el que está mandando, en ocasiones no han hecho las reuniones que deberían hacer para informar al pueblo. No se toman decisiones con el pueblo, a veces son imposiciones de los presidentes y el cabildo que está en esos momento”* (E22)

Las asambleas comunitarias (el pueblo, generalmente varones) tienen capacidad para decidir la fecha en que celebra sus elecciones (sin sujetarse al calendario electoral regular) (E19), otro ejemplo de la autonomía de estas instancias comunitarias es que en un municipio de las entrevistadas, a pesar de que hubo impugnaciones a la elección, por estar “fuera de tiempo”, la autoridad jurisdiccional respaldó la autonomía para realizar elecciones en la fecha definida por ellos (E19).

Se refiere en una de las entrevistas que el método de elección de las autoridades es a través del escalafón¹² y se respeta que es la autoridad quien lanza las propuestas y

12. Se van cumpliendo cargos de menor jerarquía (topiles=policías comunitarios) y se pasan por todos los cargos hasta llegar a presidente municipal.

la comunidad es la que determina si se queda. *“Salvo que las propuestas que traiga la autoridad no convencen a la comunidad, entonces la comunidad lanza su propia propuesta”, así el “pueblo manda”*(E21). También el “Pueblo Manda” o interviene la Asamblea Comunitaria en situaciones extraordinarias que el cabildo no puede resolver (E21).

Otro ejemplo, de como manda el pueblo es a través de la Asamblea Comunitaria, que aprobó la terminación anticipada del Presidente Municipal, por encontrarse preso, por considerarlo falta grave en su modo honesto de vivir (moral) (E19), o cuando validó modificar la dieta a un monto más equitativo para todas y todos los integrantes del cabildo (E19).

Otra forma de como el “Pueblo Manda” es a través del “Consejo de Ancianos”, estructura indígena básica, que tiene el ascendente para proponer candidatas a la Asamblea (E19). Aunque en las comunidades aún hay resistencia de las personas mayores cuya mentalidad es más cerrada, se cohiben en la participación de la mujer, entonces es ahí donde cuesta un poco más que las mujeres participen (E17). Se propone el rescate de figuras comunitarias como el Consejo de Ancianos, garantizar el derecho de las mujeres a ser electas, y hacerlo en un ambiente libre de violencia, así como tomar en cuenta a los jóvenes en los distintos espacios de la comunidad, así como a mujeres adultas mayores. (E19)

Derechos y obligaciones ciudadanas en municipios regidos por SNI

“Las mujeres también participan en una asamblea, cuando se realizan, también tienen el derecho y les dan la oportunidad del voto. Ocupar quizás un cargo es un poco más complicado, porque estamos en una comunidad donde el machismo es una mancha muy difícil de quitar”. (E17)

“La autoridad está más por obligación que por derecho, a lo mejor si fue elegido en la reunión y todo, pero se ve obligado también a rendirle cuentas al líder político que lo maneja o que asesora”. (E18) Los cargos dentro del cabildo se ven como una obligación con la comunidad, no

como un Derecho como se concibe en los contextos no indígenas (E21).

La Asamblea Comunitaria decide quién y qué cargo ejerce y se tiene que cumplir o en su defecto pagar multas, independientemente si se está en la comunidad o se migró a trabajar o a estudiar (E21). Algunas mujeres propuestas para formar parte del Comité de Salud rechazaron el cargo porque lo ven como una obligación familiar y su familia ya tiene un miembro en algún cargo (E21).

“Ser autoridad significa que de alguna u otra manera asumes ese compromiso y responsabilidad con tu pueblo”. (E21). *“El sistema de cargos es un proceso de aprendizaje de cómo ser autoridad. Cada cargo simboliza una parte del cuerpo, el llegar a presidente simboliza el “corazón del pueblo”.* Se puede resumir como un proceso a través del cual se desarrollan habilidades de cómo escuchar, de cómo intentar que las cosas sean distintas. (E21).

Ser autoridad es saber obedecer, saber mandar, saber escuchar; esos son como principios y valores que me parecen fundamentales en toda persona que desee estar dirigiendo. Lo único que no comparto es justamente, esto de que se asuma que solo los hombres lo pueden hacer. En un cargo una mujer aprende como se estructura la comunidad y los valores que la constituyen. Se propone que las mujeres puedan participar respetando el proceso de aprendizaje para ser autoridad y también tomando en cuenta que hay cargos colectivos, por ejemplo, cuando todas las mujeres ejercen las Mayordomías (E21)

Una autoridad debe fungir para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y ciudadanas, para mejorar un poquito nuestro sistema de salud, hacer gestión, ayudar en canalización de algún tipo de caso que se requiera, mediar situaciones que se pudieran dar de cualquier índole en la comunidad. Para eso está la autoridad. Para ser el brazo de apoyo de cualquier sector de la población que lo requiera (E18).

Ser autoridad es ser responsable del Territorio, hablar y buscar apoyo para el Pueblo y ser un “Ejemplo a Seguir”,

un cargo público es un derecho y una obligación, más relacionado con dar un servicio. La juventud lo empieza a ver como un Derecho (E22).

Se ha visto que cada vez más empiezan a influir Grupos u organizaciones políticas pertenecientes a partidos políticos en municipios que se rigen por SNI, para impulsar a ciertos hombres para ocupar cargos (E21). *“La autoridad prácticamente esta de adorno; porque no resuelve nada, sin antes consultar a sus líderes políticos... Prácticamente toda decisión que vaya a tomar nuestro agente municipal, lamentablemente lo consulta antes con su líder político”* (E17).

“Ya no se trabaja por el bienestar de la comunidad, se está trabajando para lo que esos líderes y esas lideresas de los partidos políticos manden y decidan” (E17)

“Hasta cierto punto se ha violentado el derecho de algunos ciudadanos o ciudadanas, tal es el caso que se presentó con la autoridad actual, cuando fueron los inicios de la pandemia; cómo era posible que ni a los propios ciudadanos dejan salir aquí afuerita de la población, para ir a sus trabajos; las personas iban a ir al campo no iban a trasladarse a otro lugar; pero no, porque su líder le dijo que se tenía que cerrar los accesos, ni siquiera dejaban a los ciudadanos a salir a buscar el sustento de su trabajo en el campo...” (E18).

Obstáculos para el ejercicio de la participación de las mujeres

Asambleas

Que no se acepte a las mujeres propuestas por las personas durante la realización de las Asambleas Comunitarias y por tanto no les otorgue la constancia de mayoría respectiva (E19).

Comunidad:

- Los trámites y requisitos para crear sus organizaciones, *“Para crear una organización, es necesario tener la firma y respaldo de la autoridad”*(E17).

- La misoginia, el machismo y estereotipos de género que afectan a presidentas en los comités de las escuelas, minimizan o descalifican el trabajo cuando está presidido por una mujer, lo que no ocurre cuando está presidido por un hombre (E18)
- Discriminación de mujeres jóvenes, quienes han hecho cosas, desde organizar eventos para hacer un tanque, el lavadero o cosas de ese tipo en las instituciones educativas, difícilmente un hombre lo haría.... Creo que eso sería a lo mejor resaltar, lo que están haciendo los comités donde fungen mujeres... es minimizado porque no se da a conocer (E18)
- Que la paridad se frene por considerarla una imposición del estado (E19).
- En la comunidad hay influencia de Partidos y grupos políticos, lo que ha creado tensión entre los dos sistemas SNI y PP, y esto termine por dejar fuera a las mujeres o cree conflicto entre las mujeres que pertenecen a uno y otro grupo (E20).
- El uso de tecnología aún es limitado en las comunidades (E20).
- La participación Política de mujeres ha tenido consecuencias en su vida personal, por ejemplo, Divorcios o problemas de pareja porque se cuestiona su vida sexual (E20).

Cabildo

- La aceptación o no de las mujeres en esta posición, depende de que el presidente les permita desempeñar funciones (E17)
- Abuso de autoridad, violencia institucional, simbólica, psicológica al interior del cabildo (E18).
- Horarios extendidos, que sobrecargan a las mujeres que ya tienen dobles o triples jornadas de trabajo (E19).
- Reuniones prolongadas y poco productivas (E19).
- A pesar de que las mujeres sean electas, les asignan cargos de menor relevancia (E19).
- A pesar de ser parte del cabildo, las ponen a servir café, barrer, cocinar, limpiar escritorios (E19).
- Las excluyen de la toma de decisiones, organizando reuniones exclusivas hombres (E19)
- Que prevalezca la descalificación y crítica sistemática hacia la presencia de mujeres en el cabildo (E19).

- No considerar o tomar en cuenta las opiniones de las mujeres, no dar información, asignar tareas para desmotivar su participación o asignar tareas para poner a prueba su resistencia (E22).
- Mujeres que ejercen cargos muchas veces no tienen el apoyo de otros integrantes del cabildo (E22)
- Las sobrecargan de actividades y trabajo o las asignan a actividades secundarias o como asistentes de ellos (E22).

Cambios que favorecen que las mujeres participen en el cabildo de su comunidad

Personal

- Conocer sus derechos y obligaciones (E19).
- Organizarse y unirse con otras mujeres, dentro y fuera del cabildo (E19).
- Capacitarse para tener más seguridad (E19).
- Para una mujer reconocerse como una líder es un proceso de varios años, porque a las mujeres les enseñan a dudar de sus capacidades. (E21)
- Adquirir experiencia en formación de redes, capacitación y organizaciones de mujeres (E22).

Familiar

- Contar con el respaldo de la familia nuclear: padres, cónyuges, hijo(a)s
- Corresponsabilidad en las tareas de cuidado y reproductivas. *“que toda la familia se involucre en las tareas domésticas”* (E19)

Económico

- Recibir un pago equitativo por el cargo que desempeñe. E19

Asamblea Comunitaria

- Se contemple a profesoras en más posiciones, ya que provienen de un gremio que tienen una fuerte cohesión (E19).
- Reconocimiento del trabajo comunitario de las mujeres: *“La asignación de una regiduría a una mujer*

joven es una acción afirmativa, pero la eligieron por que la respalda su trabajo comunitario”(E21).

- Que las autoridades actuales busquen a mujeres para proponer a la autoridad, ya que la autoridad busca a la persona y la propone para ser autoridad y la Asamblea la aprueba. (E21).
- Que por iniciativa de las autoridades vigentes se proponga la participación paritaria en los cabildos. *“La autoridad se “adelantó” a la exigencia de la Ley (de Paridad) y asignó para el Comité de Salud a la mitad de mujeres y la mitad de hombres”* (E21).

Sistema de Cargos

- Permitir que las mujeres asuman cargos: *“...que alguna mujer ocupe ciertos cargos cambiaría muchas cosas. Se ha visto que los hombres en su participación se van a tomar sus cervecitas y como que entre ellos hacen sus negociaciones... yo digo que es mucho dinero desperdiciado. Y la otra es que, si una mujer llegara ocupar ciertos cargos, el dinamismo, la creatividad que nos caracteriza, la bondad, el ser madres en el hecho de acobijar y de darle soporte a muchas personas, cubrir ciertas necesidades administrativas y todas esas cuestiones... Nosotras las mujeres nos caracterizamos por hacer muchas cosas a la vez, parecemos pulpos, entonces yo siento que, si estuviéramos en ese lugar, pues hiciéramos muchas cosas como hacemos en la casa”* (E17).
- Que se abra la puerta a más jóvenes a ocupar cargos en el cabildo y a todas las posiciones del sistema de cargos (E19).
- Promover que se otorgue a las mujeres un certificado que les acredite los servicios comunitarios que presten para ascender en el escalafón de cargos (E19).
- Creación de consejos ciudadanos que generen criterios internos aplicables (nuevas reglas) para la elección paritaria de mujeres y hombres (E20).
- Que las Asambleas Comunitarias aprueben nuevas reglas para elección de autoridades a fin de asegurar la paridad de género en el cabildo (E20).
- Elegir a mujeres que conozcan sus derechos: *“El trienio pasado se puso a una mujer por primera vez en un cargo que no fuera el DIF Municipal, por exigencia de las “instituciones electorales”. Se eligió a*

alguna mujer que al menos tuviera la experiencia de haber sido presidenta del DIF municipal y que conozca un poco sus Derechos o “que se defienda” (E21).

- Que se permita a las mujeres asumir cargos ya que la experiencia en el desempeño de funciones administrativas en el Ayuntamiento ofrece experiencia y conocimientos a las mujeres para desempeñar un cargo (E22).

Comunidad

Que la comunidad se apropie del tema de prevención y atención de la violencia de género. *“la Alerta de género, fue un factor que avivó el debate al interior de la comunidad sobre la violencia hacia las mujeres. Así la comunidad se apropió del tema”*(E20).

La existencia de recursos etiquetados para municipios con AVGM y la gestión de dichos recursos por las autoridades municipales *“Por la apropiación comunitaria del tema de Violencia hacia las mujeres, han recibido recursos”*(E20).

Dar la oportunidad de que las mujeres ejerzan cargos, ya que la experiencia de estar en un cargo les sirve a las mujeres para desenvolverse en el ámbito público, conocer a su comunidad y posibles aliados (E21)

Informar a toda la comunidad sobre los beneficios de la paridad de género (E22).

Que las mujeres puedan participar en la vida política sin sufrir discriminación (E22).

Instituciones (gubernamentales y/o electorales)

- Las capacitaciones e información que se brinde a la comunidad tienen que ser entendibles y digeribles (E20).
- Acompañar el proceso de activismo para la participación política de las mujeres de procesos jurídicos ante Tribunales Electorales (E20)
- Es necesario que las mujeres vayan ocupando cargos para que aprendan los principios que rigen a la

colectividad. “Está bien la Reforma en materia de Paridad, pero hay que reconocer que rompe con la forma de organización comunitaria” (E21).

Sensibilización de actores estratégicos de la comunidad y la asamblea comunitaria

- Inculcar a madres de familia la importancia de enseñar e involucrar a los hijos varones en las labores domésticas y a las hijas a tener seguridad y confianza en ellas mismas (E17).
- Involucrar a actores estratégicos, algunos como Instancias religiosas y el movimiento de mujeres por la participación política de la comunidad, que han impulsado la participación política de las mujeres en el municipio(E20).
- Institución religiosa y magisterio fueron mediadores ante dos grupos de la comunidad: el que se oponía y el que promovía la participación política de las mujeres (E20)
- Contar con actores estratégicos sensibilizados respecto a la participación política de las mujeres y con prestigio y reconocimiento en la comunidad, tal es el caso de ·Comuneras y comuneros fueron actores estratégicos en la comunidad para impulsar participación política de las mujeres ante la Asamblea Comunitaria” (E20).
- Actores estratégicos para lograr la paridad, sensibilizar a:
 - Personal médico de la comunidad (E22).
 - Grupos y organizaciones de la comunidad (E22).
 - Comités del DIF (E22).

Factores que fortalecen la participación política de las mujeres en estos municipios

Personal

E17. -Organización de mujeres en torno a proyectos productivos... *“Empezamos a crear una cadena de artesanías...empezamos a bordar blusas, servilletas, manteles y yo las trasladaba hasta donde está la Instancia de la Mujer Oaxaqueña y allí las vendíamos. Posteriormente, algunas mujeres que hacen pan, otras que se dedican a la diversidad de alimentos, también trasladábamos unos que otros platillos al Instituto de la Mujer Oaxaqueña y bueno, no era mucho el recurso que se podía obtener...”* E17.

E19. -La existencia de redes de apoyo fuertes, con mujeres “empoderadas”. E19.

- Informarse con anticipación, sobre las funciones a realizar, E19.
- Participar en proyectos de formación. E19.

E20. Para la formación de redes y para el acompañamiento de casos de Violencia Política, necesario trabajar con el Autocuidado de las Mujeres, ya que, si no se hace, las redes se fracturan. E20

Familiar

E19. -Involucramiento de la familia en sus tareas. E19

Económico

E17.-Emprendimiento. Ingreso propio, así como resultado de alguna actividad productiva. E17

E19. -Propiciar oficios. E19

E22. *“Es valioso seguir empoderando a las mujeres que llegan a los cargos, igual para que ellas exijan su derecho, su derecho económico, el hecho de estar en un cargo, no es solo dar su servicio a la comunidad, también deben tener de donde sostenerse”.* E22

Asamblea comunitaria

E19. -Que se aprueben sanciones para quienes cometan acciones violentas que afecten derechos mujeres. E19

E21. -Se propone abrir espacios para la participación política no sólo para las mujeres, también a la diversidad sexual y a las personas con discapacidad. E21

Sistema de cargos

Comunidad

E20. Concientizar a infancia y a adolescencia a través de Círculos de Lectura y al observar el Movimiento Organizado de Mujeres en su comunidad. E20.

E21. -La concientización sobre la importancia de la Paridad, debe ser permanente desde la infancia y adolescencia. E21.

Actores estratégicos

E17. -Alianza con otras mujeres de dentro y fuera comunidad, con cargos y no. *“Deberíamos apoyarnos entre todas... sabemos que entre mujeres es un poco complicado tanto ponernos de acuerdo como aterrizar las mismas ideas, porque traemos una educación muy diversa; pero si me gustaría que fomentaran más unirnos. Enviar personal capacitado con algunos talleres para ciertas comunidades, para que nos sigan sembrando esas ideas, esas participaciones, esa labor y así no quedar convencidas...sino seguir unificándonos. Fomentar más la sororidad entre nosotras que es lo que nos hace mucha falta”.* E17.

Aprovechar herramientas informáticas, aplicaciones (WhatsApp, Facebook)

E19. Sección 22 de maestras.

- Representantes de iglesias.
- Líderes religiosos. siempre están con la postura de que las mujeres no se salgan del huacal. Para ellos una mujer que entra a la política, ya se les salió de control.

E20. Redes municipales o regionales son más funcionales para hacer alianzas y fortalecer la comunicación con actores/as clave que vivan una problemática similar E20

Se propone consolidar redes existentes, que su principal problemática es la comunicación muchas veces debido a la falta de infraestructura tecnológica en las comunidades. E20

Instituciones (gubernamentales y/o electorales)

- *“Las Instituciones tendrían que brindar acompañamiento para que las mujeres que lleguen a estos puestos de poder muy peleados...no se sientan solas. Porque terminan contaminándose de todas las*

cosas que le pudieran llegar a decir, o mover al estar representando algún puesto de poder” (E18)

- Que las instituciones les den las mujeres las herramientas suficientes para sentirse acompañadas en talleres, cursos, especialmente con mujeres que estén fungiendo en puestos de poder, y así ellas puedan alcanzar las metas que se propusieron al aceptar participar” (E18).
- “El papel del Observatorio Estatal de Participación Políticas de las mujeres ha sido sensibilizar, visibilizar y nombrar los problemas que tienen las mujeres cuando ejercen sus derechos políticos. También puede ayudar a acercar a las autoridades o instituciones a la comunidad” (E20)
- “Es necesario que las instituciones construyan mecanismos para sensibilizar e informar a toda la comunidad en materia de participación política de las mujeres, incluida la autoridad municipal en turno” (E21).
- “Instituciones pueden hacer alianzas con organizaciones con experiencia en trabajo con población indígena”(E21).
- Las instituciones como el IEEPCO deberían exigir que se tomaran las capacitaciones al igual que exige la composición paritaria de los cabildos (E21).
- Es necesario que las instituciones brinden la capacitación con enfoques pertinentes al contexto comunitario, rural, indígena (E21).
- Las instituciones tendrían que sensibilizar a autoridades actuales quienes serán las que designen a las próximas autoridades (E22).
- Difusión no solo sea “la participación, mitad hombres, mitad mujeres”. Debe haber mucha sensibilización y mucha información hacia la comunidad sobre la importancia y valor de la participación de las mujeres (E22).
- Al Estado le corresponde informar sobre la importancia de la participación política de las mujeres (E22).

Características de la violencia política en razón de género en municipios que se rigen por SNI

En las entrevistas se exponen diferentes tipos de violencias, cibernética, verbal, psicológica, entre otras, presentamos

en las siguientes líneas algunas de sus expresiones y características:

- Violencia cibernética.
“El presidente me sacó por las redes sociales unas fotos en donde camuflajeó mi rostro por una mujer encuerada con poses...las personas empezaron a espantarse, porque obviamente es una comunidad muy cerrada, entonces al ver a una mujer desnuda haciendo poses pornográficas lo empezaron a señalar y empezaron a señalarme poniéndome un sobrenombre, prostituta y groserías. Me sentí muy mal cuando me enteré... no voy a decir que rabia, me entró tristeza, lloré...” (E17).
- Agresiones físicas y sexuales a otras mujeres de la comunidad por distintos hombres. Sufrió intimidación, para detener la labor de denuncia que encabezó (E17).
- Experimentó violencia del Presidente Municipal, quien dio órdenes de negarle el acceso al ayuntamiento, a su oficina, y tampoco le permitieron retirar sus objetos personales. “Ni siquiera sacar mis pertenencias de la oficina y me de pagar algunos meses la dieta” (E18).
- En su función como supervisora del INPI se les escatiman las prestaciones de ley, al contratarlas por honorarios (E18).
- La violencia inició de forma sutil desde ignorarla, luego traduciéndole mal lo que decían la lengua materna -que no habla bien- y limitaba su capacidad de interlocución. Le siguieron expresiones en público de no escucharla y descalificaciones por su juventud. Después las agresiones físicas, arrojaban piedras, o botellas de vidrio. En una la bajaron del carro y también paredes pintadas con frases muy obscenas y su nombre (E19).
- Sufrió una emboscada, la agredieron a ella, a su madre, asesinaron al hermano y a un amigo de la familia (E19).
- La Violencia Política hacia las mujeres se ha manifestado en la Asamblea Comunitaria abucheándolas, silenciadas o denigrándolas públicamente (E20).
- Otras formas de Violencia han sido, la falta de asignación de recursos para sus regidurías y desobediencia de la Policía Municipal hacia ellas cuando son autoridad. (E20).

- Violencia Política se ha manifestado a través de las redes sociales cuestionando la moral sexual de las mujeres esperando conductas estereotipadas femeninas (E20).
- Violencia Política se ha manifestado en obstáculos administrativos en la gestión de las mujeres (E20).
- La violencia Política hacia las mujeres se puede manifestar; no asignándoles su dieta completa, que no obediéndoles, criticándolas, descalificándolas por inexpertas o “débiles” y reclamándoles que “no les tocaba” (de acuerdo al escalafón), que no les corresponde ese lugar (E21).
- A veces en las asambleas, aunque den oportunidad de hablar a las mujeres, sus comentarios son ignorados (E22)
- Formas en que se expresa la Violencia: *“Te vamos a nombrar, pero no vas a hacer nada”*, cargos sin dieta, viáticos o información. E22

Desafortunadamente, al interior de las comunidades no se tiene clara la ruta de atención de casos de Violencia Política (E20) y las primeras mujeres en regidurías han experimentado el machismo y el maltrato por parte de sus compañeros del cabildo. Se quedan en el cargo porque son ejemplo y abren “camino” para otras mujeres en el cabildo. (E21). La participación de las mujeres en cargos del cabildo, les cambia la vida, a veces, “las encierra en su casa y se decaen” (E22) debido a la discriminación y violencia sufridas.

Prevención de la violencia política en razón de género en municipios que se rigen por SNI

Las entrevistadas desde su posición de liderazgo en sus comunidades y entre grupos y colectivos de mujeres indígenas, hacen una serie de recomendaciones de acuerdo a su experiencia y conocimiento de la experiencia de otras mujeres y otras comunidades:

- Que les den seguimiento a las mujeres que participan en sus comunidades, que las autoridades otorguen un apoyo integral real: psicológico, jurídico, de seguridad, etc. (E17).
- Que se desarrollará mayor empatía hacia estas

mujeres “...me gustaría que existieran esas personas que se pusieran en tu lugar, porque yo lo hago. A veces hay mujeres que me dicen...me está pasando esto- y les digo en que te puedo ayudar, tienes donde quedarte, ya comiste, como te puedo ayudar, que puedo hacer. Entonces yo siento que cuando tu estas en una situación muy desesperante, que todo está en tu contra y llega alguien que te dice esas palabras como que sientes un sustento, sientes como que aquí te están dando cobijo o un abrazo, porque luego es -espérame tantito-... yo lo viví a mí me dijeron cuando fui a pedir apoyo económico – a lo mejor lo quiere para usted” (E17).

- La paridad ya es Ley, hay que buscar la mejor estrategia para no poner en riesgo a las mujeres. No tiene caso meterlas a la fuerza en Ayuntamientos donde las van a marginar o donde las van a agredir E19.
- Es necesario hacer labor de sensibilización, para evitar que la Ley de Paridad la vean como una imposición, porque si no aceptan a las mujeres, no les validan sus constancias de mayoría. O bien, las incorporan en cargos menores, o en los que los hombres creen que ellas se desempeñan mejor -básicamente en las regidurías de salud y de educación (E19).
- La resistencia a la paridad también ha propiciado la creación de regidurías a modo, como la de vigilancia, incluso una denominada de ornato. Todo esto, como muestra que en estos municipios otorgan espacios a las mujeres únicamente para cumplir con la Ley (E19).
- En algunos municipios aun cuando las mujeres resultan electas a algún cargo, los hombres del cabildo las ponen a hacer actividades que ellos consideran que son de mujeres como barrer, lavar los baños, servir el café, preparar comida, limpiar escritorios (E19).
- Se propone una Contraloría Ciudadana que observe y vigile la participación Política de las mujeres a fin de prevenir Violencia Política (E20).
- Si se logra la composición paritaria de los cabildos “por Ley” sin capacitación y sensibilización previa, puede llegar a ser violenta para las mujeres (E21).
- La participación de las mujeres en las comunidades que se rigen por SNI es complejo porque es un mundo de comunidades y es un mundo de formas de entender

la vida, y para hablar de esto hay que entender la totalidad, cómo se da. En la manera que entendamos la totalidad podemos generar acciones(E21).

- “Implementar acciones que contribuyan a temas individuales es contraproducente para una

comunidad. La idea es cómo abonas en la colectividad considerando todos los elementos, para que el cambio sea sustancial y sea importante y tenga un sentido que las mujeres estén al frente” (E21).

4.5 Entrevistas a Actoras Clave

Con base en la metodología establecida, se incluyó este grupo de participantes, por considerar que su experiencia perfiles y conocimientos podrían aportar una visión panorámica a los temas centrales de la investigación. Se realizaron cuatro entrevistas, mismas que son identificadas con las claves E 21, E 22, E 23 y E24.

Aplicación de la ley de paridad, en los municipios que se rigen por SNI

En esta parte de la entrevista preguntamos directamente como observaban las participantes la aplicación de la Ley de Paridad en los municipios que se rigen por SNI, también nos hablan de los beneficios y de los retos para su aplicación:

“A partir de la Reforma en materia de Paridad hay mujeres en los cabildos, sin embargo, en la redacción de la Reforma faltó pertinencia cultural y sensibilizar al congreso para entender el sistema de SNI, esta ley hará que muchas mujeres lleguen a los cargos, pero no se sabe las características del cambio o si será efectivo o de fondo. De todas maneras, existen resistencias al cambio por parte de comunidades, por lo cual ha habido simulación en algunas”E23.

“En cuanto a la participación de las mujeres, la mayor parte de las mujeres en las comunidades desconoce las funciones específicas de los cargos del cabildo y ellas se enfrentan a críticas por romper roles tradicionales asignados a las mujeres y estar en espacios masculinizados, especialmente se crítica o cuestiona su vida sexual”(E23).

“Las mujeres que están participando los cabildos por primera vez, se encuentran expuestas a ambientes

políticos masculinizados donde hay violencia de género, y en los cuales ellas no han desarrollado habilidades para manejar y esto las pone en riesgo”(E23).

*“En la entidad oaxaqueña, hay sectores a favor de la aplicación progresiva de la ley de paridad y otros sectores a favor de la aplicación inmediata.” *13 (E23)*

Para otras entrevistadas, la Ley de paridad ha significado una garantía para sus derechos, ha sido un avance y ésta no genera Violencia Política, como se ha señalado. La violencia ya se utilizaba con las mujeres antes de la Ley. La entrevistada refiere que *“la aplicación de la Ley en Oaxaca, de manera progresiva, es la más sana para los SNI y las mujeres” (E24)*, esto debido a que la Paridad en SNI ha sido un proceso gradual, no repentino como el sistema del PP (E25).

“Uno de los retos a superar es la omisión por parte de las instituciones del estado para poder difundir la Reforma de Paridad, en las comunidades no conocen el contenido de esa Reforma, y si no se hace el trabajo de sensibilización y difusión de la Reforma en materia de Paridad va a haber muchos problemas como consecuencia de su implementación para las elecciones de 2022” (E25).

“Me parece que debemos preguntarles a las mujeres de esas comunidades ¿cómo ven la ley de paridad? Ya que el sistema patriarcal está implementado e impuesto

13. La entrevistada no es indígena

sistemáticamente y estructurado en todas las comunidades, hay una subordinación de las mujeres en esos contextos en relación a los hombres (E26), razón por la cual, las mujeres o han sido escuchadas”.

Impulso de la paridad política en los municipios que se rigen por SNI desde el interior de las comunidades

En este apartado se indagó como observan el impulso de la paridad al interior de las comunidades, y estas fueron las principales respuestas:

“Al interior de las comunidades las mujeres se encuentran sin capacitación ni conocimiento de sus derechos, especialmente los políticos, es por ello que se requiere no sólo sensibilizar a los hombres en género, sino capacitar a las mujeres en temas relacionados con la gobernanza, y brindar acompañamiento y capacitación a mujeres para que participen en los cabildos”(E23).

“La capacitación brinda a las mujeres seguridad y confianza en sí mismas, las empodera. Y necesitan las redes para acompañamiento en problemas cotidianos en el cargo.” (E23)

“En las comunidades indígenas y no indígenas podemos encontrar costumbres de no participación de las mujeres, entonces la pregunta clave es ¿Cómo deconstruir esa costumbre cultural?, consideran que es requisito deconstruir la costumbre a través de procesos informativos a las comunidades, con la participación comprometida de las instituciones, pertinentes, permanentes y adecuados” (E24).

“Las comunidades son de procesos deliberativos, de diálogo, hay que aprovechar estos procesos para incluir el diálogo por la paridad con preguntas que permitan sensibilizar y visibilizar el trabajo de las mujeres” (E24).

“El machismo está presente en las comunidades indígenas y hay falta de espacios para las mujeres en donde se pueda pensar “cómo intervenir en la vida pública de la comunidad”, donde intercambiar ideas.

por ello es necesario crear espacios de reflexión e intercambio entre mujeres para la participación política y en donde ya hay espacios, acompañar los procesos para que sean (ellas) las que generen sus propios cambios en las comunidades” (E24).

“El patriarcado, insiste, está presente en comunidades indígenas y no indígenas. En cuanto a las comunidades indígenas y que se rigen por SNI, el sistema de cargos, de escalafón está planteado desde el punto de vista masculino. Efectivamente las mujeres juegan papeles importantes en las comunidades y algunas se encuentran en el sistema de cargos, pero no con el mismo valor que los hombres” (E25).

“Habría que aclarar que los cargos son vistos como un servicio y no hay las mismas condiciones para la paridad en contextos comunitarios” (E25).

“Una respuesta al impulso de la paridad desde las instituciones estatales ha sido, la simulación de la participación política de las mujeres en las comunidades, por tanto fundamental hacer diagnósticos participativos para tener una caracterización de la vida comunitaria y así hacer las reformas lo más apegado al contexto de las mujeres, sino no funciona” (E25). “Es...al interior de las comunidades donde debe, decidirse, donde debe debatirse la Ley de Paridad, porque de otra manera a mí me parece estar infringiendo esos principios de la propia ciudadanía” (E26).

“El Estado “ha sido tan homogeneizante... que la gente de las comunidades, de las cabeceras municipales trae este discurso de todos los principios y normas del Sistema de Partidos Políticos. Me tocó escuchar a gente que venía de las comunidades, de las agencias, exigiendo su derecho a votar y ser votado, sobre todo los varones, porque eso es lo que se escucha en la radio, lo que se ve en la televisión. Falta un dialogo primero entre ellos, hay que ir sensibilizando también a los hombres, porque los hombres tienen temor a ser desplazados en el ejercicio del poder dentro de las comunidades” (E26).

“Sensibilizarnos primero nosotras, sensibilizando en esta conciencia de tener derechos, de que somos iguales a los varones en estos derechos, pero que también hay que hablar, hay que debatir y hay que respetar sus formas de organización” (E26).

Actores estratégicos para el logro de la paridad en municipios que se rigen por SNI

“A partir del feminismo comunitario donde está el trabajo colectivo presente, el prestigio comunitario presente, en donde hay asambleas donde se debaten los temas, me parece que sería fundamental, y hay mujeres muy talentosas que pueden hacer este trabajo; que conocen la lengua, que conocen como es su gente, que saben cuál es la cosmovisión y también tienen los talentos y habilidades del mundo occidental, me parece que estas son las mujeres que pueden abrir el dialogo y lograr grandes avances al interior de sus comunidades” (E26).

Cambios institucionales y comunitarios realizados y/o requeridos para lograr la paridad en estos municipios

“Lo que una de las actoras clave ha realizado y al parecer ha funcionado es obtener el aval de una universidad tecnológica para la capacitación de una red de mujeres por la participación político, esto debido al prestigio que otorga a las mujeres para ellas y la comunidad” (E23).

“En el caso de una de las actoras clave, considera prudente tener cuidado en qué actores y qué temas se convoca a las redes de mujeres para la participación política, ya que la iglesia católica en muchas ocasiones se opone a la agenda de género, especialmente si se incorpora el tema de sexualidad” (E23).

“Otro de los puntos de cuidado es que las instituciones habrán de identificar y sancionar la simulación para “cumplir” con la paridad en los municipios” (E23). Asimismo, otra de las entrevistadas mencionó que “es importante, conocer los conflictos en las comunidades y saber que hay personas que usan el “tema indígena” o de género para escalar” (E24).

“Las mujeres en las comunidades si quieren participar en la vida política pero no tienen las mismas condiciones que las mujeres de las comunidades urbanas y no indígenas. Enfrentan obstáculos como la movilidad al interior de su propio municipio -agencia, localidad y cabecera municipal” (E25).

“Las mujeres enfrentan obstáculos para la participación continua en la vida comunitaria, por lo que habrá que generar mecanismos que permitan participar a hombres y mujeres de una misma familia en la vida comunitaria, de manera continua y no sólo en las elecciones de autoridades. Habrá también que identificar la Violencia institucional, como retrasar procesos de denuncia de la VPMRG, que al final la entrevistada lo ve como una estrategia patriarcal para cansar a las mujeres denunciantes y desmotivar a otras mujeres para denunciar” (E25).

“Las instituciones tendrán que hacer difusión de Derechos “desde la comunidad” con pertinencia cultural, no con una visión individual, sino colectiva y con todas las instituciones con el mismo enfoque” (E25).

“En Oaxaca las comunidades tienen una vida muy activa dentro de la organización política, social, familiar en nuestro estado, de ahí yo sugiero que la idea de poder hacer alianzas con las mujeres de ida y vuelta, de las comunidades sería a partir de lo que ellas platicaran, que en relación a como ellos viven y se organizan en todo; desde el comité que integran de escuelas, hasta el comité de los templos católicos...pasando por el nombramiento de autoridades municipales, ¿cómo les gustaría llegar a integrar los cabildos?, ¿cómo llegar a ser agentas de policía?, ¿cómo llegar a ser agentas municipales, alcaldes?...porque ahí no es que no trastoque, pero enriquece la colectividad ... y fortalezca la libre determinación y la autonomía”(E26).

“Ellas antes que nada deben tomar conciencia de que tienen los mismos derechos que los varones, así juntos pueden ir tejiendo una nueva forma de organización al interior de sus comunidades, enriqueciendo la colectividad. Pero que sea desde su visión, porque si les

decimos mitad y mitad, eso es una simulación lo que está pasando” (E26).

Estrategias para la construcción de diálogos entre instituciones y comunidades para el logro de la paridad sin exacerbar la violencia política hacia las mujeres

Las estrategias propuestas para la construcción de diálogos entre institución y comunidad son las siguientes:

“Designar Agentes o enlaces al interior de las comunidades que visibilicen los obstáculos y problemas que ellas enfrentan en la participación política. (E23), facilitar procesos de sensibilización, acompañamiento, capacitación con las mujeres de las comunidades sin imponerles (E24), es así que las instituciones tienen que preguntar, escuchar y garantizar sus Derechos para las que buscan participar en un cargo” (E24).

Asimismo, es importante que *“las mujeres que acuden a Tribunales tengan garantizados sus Derechos” (E24), “que el IEEPCO y otras instituciones hagan consultas con las mujeres de las comunidades para que ellas propongan como garantizar sus Derechos Políticos.” (E25)*

También considera la entrevistada que *“el IEEPCO deberá difundir la Reforma entre las comunidades y las instituciones por su parte reconocer que hasta ahora operan sin perspectiva intercultural y sin perspectiva de género pertinente culturalmente. Aprender las instituciones estos enfoques y luego hacer la difusión de la Reforma en materia de Paridad y consultas con enfoque de Derechos, pertinencia cultural, enfoque de género e Inter seccional”.* (E25)

Las instituciones tienen que salir de sus oficinas para dialogar con las mujeres de las comunidades para construir los mecanismos que garanticen y respeten sus Derechos, para que *“participar políticamente no ponga en riesgo ni tu vida, ni tu integridad, ni tu estado emocional, el ejercicio de un derecho no tiene que ser así, entonces esas es la tarea” (E25).*

“Me parece que hay que tomar en cuenta la jerarquización del conocimiento, el estado ha jerarquizado su conocimiento y eso le ha dado poder y con poder se ha impuesto en las comunidades. Entonces tenemos que desvestirnos de esa jerarquización de conocimiento y escuchar a la gente de las comunidades” (E26).

“En muchas comunidades existe cierta tranquilidad, existe cierta paz, por la forma de organización comunitaria que tienen, entonces hay que buscar gente, mujeres que tengan conciencia de género, pero además conciencia comunitaria, conciencia de pertenecer a un pueblo indígena, conciencia de identidad indígena” (E26).

Prevención de la Violencia Política en razón de género en las comunidades de SNI

Antes de las propuestas que contribuyan a la prevención, una de las entrevistadas aclara que *“la denuncia de la violencia política tiene costos para las mujeres al interior de su comunidad” (E23), y “a los Tribunales que atienden la Violencia Política les falta conocer a las comunidades, se casan con la idea de que hay que respetar la autonomía; pero también en las comunidades indígenas hay injusticias, desigualdades y no tienen perspectiva de género” (E24).*

Se reitera en la necesidad de hacer consultas para buscar el mecanismo para garantizar la participación de las mujeres al interior de las comunidades (E25): *“Verlo desde el mundo occidental podríamos originar o el estado puede originar mayores conflictos... También vinieron muchas mujeres de comunidades a pedir su cuota, pero sin sensibilizar a la gente al interior, lo único que originó fue mucha violencia, que al final de cuentas hasta perdieron la vida, fueron personas varones, que estaban peleando el poder y que lo estaban haciendo a través de las mujeres. Aquí tenemos que ser realistas y que realmente esa ley de paridad sea aplicada a favor y en conciencia por parte de las mujeres de los pueblos y comunidades indígenas” (E26).*

Una de las entrevistadas considera que *“la violencia política en razón de género ha aumentado, porque ha aumentado la exigencia de las mujeres por el respeto de*

sus Derechos, asimismo cree que es fundamental dar seguimiento al cumplimiento de las sentencias en materia de Violencia Política en razón de género, ya que hay una gran resistencia de las autoridades y comunidades para cumplirlas... además de acompañamiento legal a las mujeres que denuncian VPMRG debería haber acompañamiento psicológico y redes de apoyo con organizaciones e instituciones” (E25)

Instancias y/o actores comunitarios de protección, vigilancia y sanción de la violencia política hacia las mujeres

En este apartado se exploró si las actoras clave podían reconocer instancias y/o actores comunitarios que en algún momento pudieran proteger a las mujeres, vigilar la existencia y sancionar la VPMRG, las entrevistadas refieren que:

“Habrà que buscar alianzas con las tradiciones religiosas para impulsar la paridad – por la gran influencia que tienen en la población.” (E23)

“Podieran utilizarse los espacios que ya hay para observar la violencia política en las comunidades, por ejemplo, regiduría de género. La propuesta sería cómo les damos herramientas para que puedan generar esos procesos en las comunidades.” (E24)

Otra de las propuestas que dan las entrevistadas es la generación de redes, espacios comunitarios y procesos en las comunidades para garantizar los derechos a las mujeres, especialmente los derechos políticos. Pues *“hay quien considera que se pueden resolver los conflictos y atender la violencia política a través de la justicia comunitaria. La justicia comunitaria puede ser más efectiva, ya que es más adecuada al contexto de las mujeres. De manera excepcional llevar los casos de violencia política a la justicia ordinaria”.* (E25)

“Habrà entonces que reconocer las instituciones que cada comunidad ha desarrollado para atender y sancionar la violencia política... Los protocolos de actuación ante la violencia política en razón de género

construidos sin tomar en cuenta el SNI, ni la Justicia Comunitaria” (E25).

Además, ha hecho falta respetar las lenguas y que puedan hacer las denuncias en su lengua, sería un gran paso para empezar a trabajar en esto de la violencia y que se pueda denunciar.

“Hay lugares muy lejanos en relación con las oficinas del estado, una mujer que no tiene los medios económicos para poder trasladarse, cuándo va a ser posible que ellos presenten su denuncia, y así como a las autoridades del estado se sensibiliza y se capacita, así se tendría que hacer con las autoridades de las comunidades para que puedan atender estos casos de violencia de género” (E26).

Impulso y/o consolidación de redes de mujeres

En este apartado la pregunta que nos guio fue cómo impulsar la creación de redes de mujeres por la participación política y cómo consolidar las redes existentes:

“La clave son las redes de apoyo entre mujeres y con otros actores estratégicos, ya que son la herramienta fundamental para la participación y empoderamiento de las mujeres. Las redes también son útiles para que las mujeres no empiecen de cero cuando llegan por primera vez a un cargo y para entregar relevo o cargo a mujeres que llegan”. (E23)

“Es importante el fortalecimiento de redes donde ellos no se sientan atacados y ellas que no sientan que van en contra de los hombres, redes que incluyan hombres, para hacerlos aliados y “guías” en ambientes masculinizados, además las redes mixtas son espacios vivos, que no se crean o mantienen por imposición. Las redes son la “verdadera” escuela “donde se genera la confianza y el involucramiento de diversos actores en beneficio de la comunidad” (E23)

“Se pueden gestionar redes desde el Estado, como se hizo con las instancias municipales de las mujeres desde el área del gobierno estatal para la planeación municipal

y es una condición sine qua non asignar presupuesto a la creación, fortalecimiento y mantenimiento de estas redes, de otra manera se desarticulan". (E23)

"Se tienen que crear redes de apoyo para mujeres que participan de la vida política o mujeres líderes desde la propia comunidad, tal vez realizar reuniones micro regionales para que compartan contextos y situaciones similares". (E25)

"Es urgente acompañar a las mujeres que ya están en los cabildos". (E23)

"Crear redes para mujeres que denuncian violencia, ya que la denuncia de la VPMRG tiene consecuencias para las mujeres, si lo hacen aumenta la violencia. Si no denuncian, la violencia no para". (E25)

"Es importante crear una política pública que sea local y que sea específica para generar procesos, intervención o incentivar la participación en la asamblea, también dar capacidad a las mujeres para hablar y escuchar". (E24)

"Es que todas nos vamos como en la efervescencia de si la paridad, la participación, pero, ya en la realidad ¿quién les da herramientas a las mujeres? Faltan herramientas a las mujeres, entre ellas la perspectiva de género". (E23)

También habrá que saber escuchar lo que ellas desean; *"porque si nos ponemos en un ladrillo más arriba... la gente (de las comunidades) muchas veces ya no hace caso y no escucha, tenemos que empezar con el reto de vernos de tú a tú, y sensibilizarlos en su lengua con argumentos que vayan permeando" (E26). "Sería empezar a hablar en sus lenguas y a través de radios comunitarias. Así como les llegó este mundo de spots en el sentido de que un hombre un voto, tú tienes derecho a votar y ser votado, el sistema de partidos políticos ellos lo tienen muy presente, podría ser una manera de sensibilizar a toda la gente, pero también en su lengua, habiendo ahí un gran diálogo con las radios comunitarias" (E26).*

Opinión sobre el uso de redes sociales y otras herramientas informáticas para visibilizar VPMRG y fortalecer trabajo en redes

Durante la aplicación de esta entrevista a las actrices clave se les preguntó su opinión sobre el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, como una herramienta para visibilizar la VPMRG y fortalecer el trabajo en las redes de apoyo.

En cuanto a las herramientas digitales, comenta una entrevistada, que *"no siempre ayudan, se han ocupado también como herramienta para VPMRG, por otra parte, hay muchas mujeres en las comunidades sin acceso a la tecnología, ni siquiera al celular". (E24)*

"Muchas mujeres indígenas con cargos aún no tienen acceso a tecnología, internet y plataformas de capacitación. Por otro lado, en la práctica faltan herramientas en las instituciones para regular y atender situaciones o violencia que se da a través de medios digitales. Las denuncias por violencia política en razón de género no se pueden hacer a través de internet". (E25)

"El estado no está preparado para recibir esas denuncias en su lengua, las y los servidores públicos no estamos sensibilizados, y muchas veces discriminamos a la gente de las comunidades". (E26)

"En eventos de capacitación virtual no se considera las condiciones ni los tiempos de la vida comunitaria., no hay acceso homogéneo a las tecnologías, el internet no es gratuito, muchas veces ni siquiera tienen celular en las comunidades". (E25)

"Yo quiero pensar que, si una persona pone una denuncia de VPMRG en su lengua, yo quiero ponerme en los zapatos de un agente del ministerio público ¿Qué haría yo, si me lo está diciendo en su lengua?". (E26)

Proceso de sensibilización y formación de NNA (niñas, niños y adolescentes) para impulsar participación política en sus municipios

Las mujeres que denuncian son ejemplo de lucha para las demás mujeres y especialmente para las jóvenes de sus comunidades.

“En el tema de la participación política se empiezan a notar cambios en la juventud, hacia la inclusión de las mujeres. En donde el machismo continúa muy fuerte es en el tema de la sexualidad”. (E23)

“Las capacitaciones en modalidad virtual para las mujeres, en donde las y los jóvenes son tutores digitales, han servido para sensibilizar a la población joven también”. (E23)

“Habrá que fortalecer la participación política de las mujeres jóvenes que son quienes más están participando en las comunidades y escuchar a las niñas a través de diálogos participativos”. (E24)

“Hay muchas maneras, como el cine hay muchas organizaciones de cine también, que hacen películas relativas a las comunidades indígenas, así se tiene que ir, como cuando el pescador echa la red a la mar. Con la paciencia y con la destreza para procurar lo que ellos necesitan para su beneficio, este trabajo tiene que ser muy bien estructurado, muy bien pensado, y, ante todo, se debe tener mucha sensibilidad... hacía las mujeres de las comunidades”. (E25)

“A la gente de las comunidades les gusta mucho el cine, les gusta mucho el teatro, me parece que es una gran herramienta para poder empezar a sensibilizar estos temas. Esa una de las herramientas fundamentales para atraer a los niños y empezar a originar la reflexión en ellos”. (E26)



V ENTREVISTAS: ANÁLISIS DE RESULTADOS

Los resultados de las entrevistas aplicadas a presidentas municipales, síndicas, regidoras, líderes comunitarias y actoras clave, con mujeres de municipios regidos por sistemas normativos indígenas, confirman el avance que han tenido en el último lustro los derechos políticos de las mujeres que habitan en esas demarcaciones, en particular el de participación política.

Con base en lo anterior, en este capítulo se analiza la información y las opiniones proporcionadas por las mujeres que participaron en estos instrumentos de investigación cualitativa desde una perspectiva integral, que busca destacar los puntos comunes y discordantes que pueden ser tomados en cuenta para el diseño e implementación de políticas públicas; o bien, para la elaboración de reformas legislativas y reglamentarias que armonicen las formas de participación política de las mujeres y el ejercicio de sus derechos al interior de la

comunidad, sobre la base del reconocimiento y respeto de la dinámica y la cosmovisión de los pueblos indígenas.

Se busca entonces identificar aquellos elementos que permitan delimitar la ruta a seguir con los pueblos indígenas, aprovechando los mecanismos de diálogo directo e intercultural con ellas, que les permita confiar en las instituciones públicas y procesar internamente las propuestas o acciones orientadas a mejorar la calidad de vida y el ejercicio de los derechos humanos de sus integrantes, en especial de sus mujeres, niñas y adolescentes.

5.1 Mujeres ciudadanía y participación comunitaria

En México, desde la conquista del derecho de las mujeres a votar hace 67 años, asistimos a la construcción de la ciudadanía¹⁴ de las mujeres (IFE, 2008). Esto en una democracia moderna consiste en aceptar como regla de conducta la exigencia de tratar a las personas como libres e iguales. La construcción de la ciudadanía es de carácter social y está históricamente determinada, por tanto, no existe un modelo universal.

¿Qué pasa cuando se amplía el estatuto de ciudadanía? Se adquieren nuevos derechos, se incluyen nuevos grupos sociales, se reforman las reglas de representación política y también de participación. En resumen, se modifica la noción de comunidad política y de la democracia. Estamos ante un estado que al adoptar el principio de igualdad sustantiva sentó las bases de un nuevo contrato social, donde el principio de igualdad y no discriminación es el eje transversal.

Al respecto, los pueblos indígenas históricamente se han caracterizado por tener una vida comunitaria sustentada en la deliberación y en la defensa de su cosmovisión y de sus derechos colectivos; estos son los cimientos sobre los que se configura su concepto de ciudadanía.

Las instituciones tradicionales y los sistemas normativos indígenas son entidades dinámicas que están en constante transformación, sin embargo, su ritmo y prioridades son muy distintos a los definidos por la agenda pública estatal o nacional, de ahí que surjan tensiones entre ambas visiones de la realidad y de la política.

Una de estas tensiones es la existente entre las formas de participación política de las mujeres indígenas y el ejercicio de sus derechos humanos al interior de sus comunidades, con las instituciones tradicionales y los sistemas normativos indígenas que están cimentados en una estructura de poder patriarcal, cuyas manifestaciones más evidentes en estas comunidades son el machismo, la misoginia y los roles sexuales.

Luego entonces ¿las mujeres indígenas tienen la calidad de ciudadanas o no? ¿su destino es vivir a la sombra de un varón indefinidamente? ¿participan o no las mujeres en los espacios comunitarios? Con base en información consultada para efectos de la presente investigación y las entrevistas realizadas a mujeres en cargos de toma de decisiones una primera conclusión es que las mujeres indígenas en municipios de SNI no solo participan y se

14. Los derechos políticos pueden ser denegados en una variedad de formas autoritarias. Los derechos sociales pueden otorgarse a algunos y negarse a otros, como claramente indica la experiencia histórica. Por tanto, la ciudadanía, si bien como discurso apela a la universalidad y a la generalización, en la práctica funciona con una serie mayor o menor de exclusiones. Por tanto, es esencial no pensar la construcción de ciudadanía como un proceso secuencial y considerar siempre simultáneamente la inclusión y la exclusión que este proceso comporta.

involucran en actividades de la comunidad, sino que son muy activas.

El problema principal que se observa es, que los espacios tradicionalmente permitidos a las mujeres no son reconocidos como parte del sistema de cargos. Y dicho sistema, es la columna vertebral de la organización social y política de estos municipios, y tienen como eje central el bien común.

Sin soslayar la importancia de estos temas, en este informe se hace hincapié en particular respecto del derecho de las mujeres de los municipios indígenas de participar en la vida comunitaria y política de sus comunidades, en concordancia con lo que establece el marco legal constitucional federal, las regulaciones locales, instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano.

Considerando que, en los sistemas normativos indígenas, el concepto de autoridad se visualiza desde la óptica de servicio a la comunidad, y que como parte de su cultura patriarcal dicho sistema fue definido y es administrado por hombres, se entiende porque son ellos quienes han ostentado el poder y pretenden seguirlo haciendo, al amparo de sus usos y costumbres.

De ahí que, en el marco de los importantes cambios y avances en materia de derechos humanos de las mujeres alcanzados en México, resulta indispensable voltear la mirada a los municipios de sistemas normativos indígenas del estado de Oaxaca, conocer la forma en qué están procesando al interior de los mismos sus órganos de autoridad comunitaria el tema de los derechos humanos de sus mujeres, el papel que están jugando en este proceso las instituciones de gobierno federal, estatal, y establecer una ruta que permita transitar hacia el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres en ambientes sin discriminación y libres de violencia.

Y en este reto, es fundamental establecer un diálogo abierto y constructivo con las autoridades comunitarias, en especial la asamblea, con miras a rescatar y replicar los esfuerzos que existen a nivel de dichos municipios por

involucrar a las mujeres en los espacios de toma de decisiones, de manera orgánica. Ejemplos los hay, basta voltear la mirada a los más de 40 municipios en los que las mujeres forman parte de la vida política de sus demarcaciones de unos años a la fecha.

Respecto del papel de la asamblea y el cabildo en su calidad de órganos deliberativos, las entrevistadas externaron puntos de vista encontrados. Por una parte, algunas reconocen y respetan las decisiones adoptadas, en tanto otras estiman que se ha desvirtuado el fin último de la autoridad, debido a la injerencia de grupos de interés (usualmente expresidentes municipales o caciques locales) en el curso de las decisiones, incluida la selección de personas para ocupar los cargos.

“Ahora teníamos la problemática de un ayuntamiento acéfalo. El presidente municipal estaba preso...lo que hice fue organizar a la comunidad para que la asamblea aprobara una terminación anticipada. El pueblo decidió que por una razón de moralidad él no podía seguir presidiendo...se integró un nuevo ayuntamiento que terminó la gestión...Al año siguiente se tenía que elegir nueva autoridad municipal, por mi trayectoria fui propuesta por el consejo de ancianos como candidata...nunca habíamos tenido una presidenta...la asamblea en que me eligieron fue una ratificación de lo que ya había decidido el consejo de ancianos...durante mi periodo de gestión me invitaron a ser candidata a una diputación local...lo pensé porque me preocupaba cómo lo iba a tomar mi pueblo. Primero lo consulté con el cabildo, luego con el consejo de ancianos, y luego la asamblea aprobó mi licencia, pero mi registro fue impugnado porque presenté mi solicitud de registro fuera de tiempo, ya que la asamblea decidió que antes de sesionar teníamos que esperar los tiempos de siembra de maíz y frijol para asegurar que llegaran hombres y mujeres. Mi defensa puso en evidencia cómo las elecciones por sistemas de partidos no empatan con los usos y costumbres indígenas...al final el tribunal validó mi registro. Esto representa un reconocimiento a la importancia de las decisiones de la asamblea comunitaria”

“En las asambleas a veces somos un 60% las mujeres que participamos. Siento que nuestras asambleas de la comunidad son una escuela política, que aquella mujer que decide involucrarse e ir aprendiendo es lo que le va a permitir... He trabajado en otras comunidades donde no está permitido que las mujeres asistan a la asamblea, entonces en qué momento pueden ellas ser participes de la vida de su comunidad... el hecho de ver participar a mujeres es otra forma de decir yo también puedo acceder o puedo aspirar a esos espacios que ya han sido aperturados”.

“La autoridad prácticamente está de adorno...ya no se trabaja por el bienestar de la comunidad...no resuelve nada, sin antes consultar a sus líderes políticos... Prácticamente toda decisión que vaya a tomar nuestro agente municipal, lamentablemente lo consulta antes con su líder político...”

“No veo muchas cosas en las que se pueda decir que el pueblo es el que está mandando, en ocasiones no han hecho las reuniones que deberían hacer para informar al pueblo. No se toman decisiones con el pueblo, a veces son imposiciones de los presidentes y el cabildo que está en ese momento...”

Asimismo, las entrevistadas en general consideran que hay pendientes en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, en especial de su vertiente política. Esto, en el sentido de que si bien reconocen que como sujetas de derecho las mujeres participan fuera y dentro de las asambleas con voz y/o voto en la mayoría de los casos, están al tanto de que este y/o estos derecho(s) distan mucho de ejercerse de manera plena y en absoluta libertad.

¿En que se basa esta afirmación? De los testimonios recabados, se advierte que varias coinciden en que pareciera que existen distintos niveles de ciudadanas, en función de la comunidad de que se trate. Ello, en razón de que aún hay agencias municipales y/o localidades al interior de esas agencias en las que el rol de las mujeres se circunscribe a las labores domésticas tradicionales, y por consiguiente no tienen acceso a espacios de

participación comunitaria, ni a la educación formal, ni autonomía económica, o en el mejor de los casos concluyeron la primaria.

A pesar de todos estos claroscuros, lo cierto es que hoy las mujeres en municipios SNI de Oaxaca están incursionando en la política formal de sus comunidades, con el aval de la asamblea comunitaria, y de otras estructuras indígenas tradicionales como el consejo de ancianos, y en términos generales también con el apoyo de la población.

De ahí que, en las entrevistas realizadas, con el fin de tener más información acerca de las circunstancias en que se da la participación política de las mujeres de SNI, en el guión de entrevista se contemplaron entre otras preguntas las siguientes: ¿Cómo te va en el ejercicio del cargo? ¿Qué obstáculos o dificultades has enfrentado?

Entre los obstáculos narrados por las mujeres sobre su elección por parte de las asambleas para ejercer los cargos dentro de los ayuntamientos, se observa que varias se percatan que es necesario hacer un cambio de hábitos, de reglas formales y de organización del tiempo, que fueron visualizados y definidos pensando en los hombres.

“Ha sido muy complicado, no tenemos formación política... también tenemos que atender nuestra casa, atender a los hijos, desprendernos de las actividades propias del hogar y, pasar al municipio, a la parte política y a la administrativa que nos corresponde... en la comunidad también ha sido complicado porque soy la primera mujer en el cargo y cuando se da el nombramiento de una mujer es romper todo un esquema con los hombres, con las propias mujeres. Y luego a la par que tenemos que cumplir con los usos y costumbres de la comunidad... y luego históricamente están determinadas qué palabras debemos decir en una reunión... y ahora que me corresponde tengo que estar preguntando -y cómo es todo ese protocolo-. Es tener que empatar, la situación de casa, de política... de usos y costumbres...”

“Realmente es una experiencia nueva, nunca habíamos estado en un lugar en el ayuntamiento... Hemos dado servicio en otras áreas, pero aquí en nuestra comunidad a las mujeres en general y a nosotras como madres solteras, siempre nos contemplan en servicios muy bajos, en comités de las escuelas, qué es donde mandamos a nuestros hijos... en su momento nos sentimos incompetentes para estar en este lugar, y desempeñar un cargo que creíamos era nada más para los hombres...”

“Dentro del cabildo a las mujeres se les sigue exigiendo cumplir con actividades de la cocina, limpieza, solo por el hecho de ser mujeres...”

“Después de ser electa hubo disgusto por parte de ex presidentes que intentaron invalidar la elección...”

En las entrevistas realizadas, en la mayoría de los casos, las mujeres refieren haber prestado al menos un servicio a la comunidad en espacios que no tienen reconocimiento formal en alguno de los sistemas de cargos que existen: cívicos, religiosos, etcétera. Entre estos cargos no reconocidos se encuentran: comité de escuelas, comisión de las festividades patrias, catequista. Sin embargo, manifiestan que están conscientes que se trata de tareas que les corresponden realizar cada cierto tiempo, como integrantes de la comunidad que son, lo que denota una clara idea de los conceptos como el servicio y el bien común.

Al margen de lo anterior, la falta de este tipo de reconocimiento de los servicios limita las posibilidades de mujeres a acceder a los cargos, e inclusive se llega a aplicar como criterio para descartar su participación durante la elección en la asamblea.

“Los hombres si tienen servicios dentro de la comunidad, las mujeres no. Hubo quien dijo, -cómo van a tener ellas servicios, si no se les ha dado la oportunidad-...”

Estos cargos comunitarios no reconocidos en la estructura tradicional (informales) en los que participan las mujeres, tampoco están exentos de los estereotipos

de género, por lo que aunado a que no tienen un valor dentro del sistema de cargos formal del municipio, se les permite el acceso, solo porque se trata de una actividad que se asocia a roles propios de las mujeres.

“Aunque se ha permitido la participación de las mujeres, en automático las etiquetan en donde es su participación. No había un síndico municipal o de obras... No vimos ninguna mujer que fuera regidora de obras. Si hay que romper varios esquemas...”

“Hay cargos administrativos, cargos religiosos, cargos civiles: comité de salud y de la escuela. Cuando hablamos de escalafón se tiene que pasar por todos para poder llegar a los administrativos, y están también los comunales. Las mujeres no están en el escalafón, pero ellas ayudan a sostener los cargos, porque son quienes se hacen cargo de la comida, de la parte doméstica...”

En general las entrevistadas externaron que saben que ser autoridad significa un compromiso y una responsabilidad con el pueblo, por lo que están dispuestas a prestarlo con la seriedad que amerita, pero para ello requieren que se les autorice que ocupen dichos cargos, en igualdad de condiciones con los hombres, para que aprendan los principios que rigen a la colectividad, conozcan la dinámica de los órganos, puedan empezar a generar alianzas, y emerjan liderazgos que sean visibles a los ojos de sus autoridades.

“Para una mujer reconocerse como una líder, es un proceso de varios años, porque a las mujeres les enseñan a dudar de sus capacidades”.

Sin embargo, varias de estas mujeres a través de su labor social en la comunidad, para gestionar y/o canalizar necesidades de la misma, han logrado un posicionamiento dentro y fuera del municipio. Motivo por el cual, si bien son respetuosas de los usos y costumbres de sus respectivas demarcaciones, para efectos de la política federal colaboran con algún partido político nacional. Es decir, son mujeres que ya están encaminadas en un proceso de empoderamiento y liderazgo, por el que empiezan a destacar. ¿Qué puede ser cuestionable que

haya establezcan este tipo de vínculos? se lo han cuestionado a los hombres que lo han hecho. ¿Hubo alguna consecuencia por ello?

En cuanto al papel de la asamblea y el cabildo en su calidad de órganos deliberativos, hay puntos de vista encontrados. Por una parte, algunas reconocen y respetan las decisiones adoptadas, en tanto otras estiman que se ha desvirtuado el fin último de la autoridad, debido a la injerencia de grupos de interés (usualmente expresidentes municipales o caciques locales) en el curso de las decisiones, incluida la selección de personas para ocupar los cargos.

“Ahora teníamos la problemática de un ayuntamiento acéfalo. El presidente municipal estaba preso...lo que hice fue organizar a la comunidad para que la asamblea aprobara una terminación anticipada. El pueblo decidió que por una razón de moralidad él no podía seguir presidiendo...se integró un nuevo ayuntamiento que terminó la gestión...Al año siguiente se tenía que elegir nueva autoridad municipal, por mi trayectoria fui propuesta por el consejo de ancianos como candidata... nunca habíamos tenido una presidenta...la asamblea en que me eligieron fue una ratificación de lo que ya había decidido el consejo de ancianos...durante mi periodo de gestión me invitaron a ser candidata a una diputación local...lo pensé porque me preocupaba cómo lo iba a tomar mi pueblo. Primero lo consulté con el cabildo, luego con el consejo de ancianos, y luego la asamblea aprobó mi licencia, pero mi registro fue impugnado porque presenté mi solicitud de registro fuera de tiempo, ya que la asamblea decidió que antes de sesionar teníamos que esperar los tiempos de siembra de maíz y frijol para asegurar que llegaran hombres y mujeres. Mi defensa puso en evidencia cómo las elecciones por sistemas de partidos no empatan con los usos y costumbres indígenas...al final el tribunal validó mi registro. Esto representa un reconocimiento a la importancia de las decisiones de la asamblea comunitaria”

“En las asambleas a veces somos un 60% las mujeres que participamos. Siento que nuestras asambleas de la comunidad son una escuela política, que aquella mujer

que decide involucrarse e ir aprendiendo es lo que le va a permitir.... He trabajado en otras comunidades donde no está permitido que las mujeres asistan a la asamblea, entonces en qué momento pueden ellas ser partícipes de la vida de su comunidad... el hecho de ver participar a mujeres es otra forma de decir yo también puedo acceder o puedo aspirar a esos espacios que ya han sido aperturados”.

Asimismo, las entrevistadas en general consideran que hay pendientes en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, en especial de su vertiente política. Esto, en el sentido de que si bien reconocen que como sujetas de derecho las mujeres participan fuera y dentro de las asambleas con voz y/o voto en la mayoría de los casos, están al tanto de que este y/o estos derechos(s) distan mucho de ejercerse de manera plena y en absoluta libertad.

¿En que se basa esta afirmación? De los testimonios recabados, se advierte que varias coinciden en que pareciera que existen distintos niveles de ciudadanas, en función de la comunidad de que se trate. Ello, en razón de que aún hay agencias municipales y/o localidades al interior de esas agencias en las que el rol de las mujeres se circunscribe a las labores domésticas tradicionales, y por consiguiente no tienen acceso a espacios de participación comunitaria, ni a la educación formal, ni autonomía económica, o en el mejor de los casos concluyeron la primaria.

“Se considera a las mujeres como personas incapaces de opinar y tomar decisiones de manera autónoma... antes no se dejaba participar a las mujeres en las asambleas iban a asomarse cuando había asamblea, iban a escuchar de lejos...”

“...en algunas agencias municipales, en donde los hombres consideran que no deben estar en cargos políticos, solo se les permite estar con los esposos, en la casa y/o en el campo... También hay comunidades en las que los padres a los 14 años “casan” a sus hijas, a cambio de dinero (las venden)...”

Los hallazgos de esta investigación dan cuenta de los obstáculos que enfrentan las mujeres al tomar el cargo, pero al mismo tiempo, evidencian su enorme capacidad de adaptación, aprendizaje y unión con otras mujeres; sus habilidades para gestionar, ahorrar y asignar recursos con base en las prioridades de la comunidad y no en intereses individuales como suelen tener los hombres que integran el Cabildo, además de tener una mayor disposición para interactuar y recibir asesoría de instituciones públicas u organizaciones sociales, siempre en beneficio de la comunidad.

Este fuerte compromiso de las mujeres indígenas con su comunidad deriva de esta concepción indisoluble entre derechos y obligaciones ciudadanas. Para ellas, ser autoridad municipal es un derecho por formar parte de la comunidad, pero al mismo tiempo es una obligación frente al pueblo que las eligió para mejorar sus condiciones de vida.

“Participar en el cargo es un derecho y una obligación, porque como ciudadanos todas las personas tenemos que prestar servicio y cumplir con lo que nos toca. El que dispone es el pueblo. Por eso siempre somos obedientes de lo que la Asamblea determine y lo hacemos con gusto.” (E 16)

“Ser autoridad significa que de alguna u otra manera asumes ese compromiso y responsabilidad con tu pueblo.” (E21)

El hecho de concebir al cargo como una obligación genera en las mujeres indígenas una mayor motivación para seguir participando activamente en los proyectos que benefician a la comunidad. Todas las entrevistadas muestran una gran disposición a continuar trabajando por su municipio, siempre condicionadas a lo que determine el pueblo o la Asamblea Comunitaria.

“Para mí se ha vuelto una tarea complicada porque a veces la gente ya viene con vicios muy feos, con sistemas de trabajo basados en la flojera. Sin embargo, estos obstáculos a mí me motivan para poder atender las quejas, para ayudar a la gente y para impedir que la

población siga agachando la cabeza ante las personas que están prestando un servicio.” (E 14)

Otro hallazgo interesante es que existe una mayor aceptación de los hombres que viven en la cabecera municipal o en los principales poblados del municipio hacia la participación política de las mujeres, en tanto que en las rancherías y localidades lejanas este derecho es prácticamente nulo. En estos espacios hay una fuerte oposición de los hombres a que “sus mujeres” interactúen con el exterior, mucho menos están dispuestos a aceptar que tengan un cargo en la administración municipal.

“En mi municipio los hombres si aceptan más la participación de las mujeres, aunque en las localidades lejanas y rancherías ahí sí es muy difícil que las mujeres puedan tener esa libre expresión. Ahí los hombres son los que participan para elegir el Cabildo. Por eso, es muy difícil sacar mujeres que participen en nuestro municipio.” (E 12)

Esto genera un ejercicio diferenciado de los derechos políticos de las mujeres en un mismo municipio, dado que podemos tener mujeres que participan activamente en los asuntos públicos de la comunidad, llegando incluso a ser presidentas municipales, y a unos cuantos kilómetros de la cabecera municipal encontrar mujeres que difícilmente salen de su localidad y tienen algún tipo de intervención en la esfera pública.

El dinamismo de los sistemas normativos indígenas ha generado distintas modalidades o procedimientos de elección de sus autoridades municipales, aunque en todos ellos la asamblea comunitaria es quien toma la última decisión.

De los resultados de la investigación se desprenden dos modelos de elección, las autoridades que son electas sin tener un proselitismo electoral previo a la sesión de la asamblea comunitaria y aquellas que se eligen después de un proceso de campañas electorales, basadas en planillas de candidatas o candidatos al cabildo, encabezadas por quienes quieren ocupar la presidencia municipal

Este último modelo de elección fortalece la participación política de las mujeres en su comunidad, ya que durante la campaña tienen la oportunidad de exponer sus propuestas de acciones de gobierno e interactuar de manera directa con la población.

“Las personas que aspiran a la presidencia municipal empiezan a trabajar un año antes, en el que integran sus planillas, cuando se acerca el tiempo de elección, sacan un color y el pueblo sabe que ya están cerca las elecciones. El pueblo conoce las propuestas, quienes van a ser parte del cabildo. Lo más importante es que las personas ubican si la persona aspirante ha servido al pueblo y cómo se ha portado”. (E15).

En contra parte, el otro modelo muchas veces detona la participación de las mujeres no por una decisión personal, sino por una decisión de la asamblea.

“Al escuchar los rumores sobre la equidad y que tenía que haber la misma cantidad de mujeres y hombres, decidí participar en la elección de autoridades municipales, solo se necesitaba tener el interés y proponerse como candidata. Ya en la asamblea se pasa al frente y se exponen los motivos del por qué una quiere estar en el cabildo” (E14)

Antes de la elección, ya nos tocaba dar de nuevo un servicio a la comunidad, y en nuestro criterio íbamos para los comités de escuela o de Conasupo, como siempre pasa. Así que cuando llegamos a la Asamblea y vimos nuestro nombre en la lista, nos parecía algo imposible. Sabíamos que por la normatividad del IEEPCO tenían que considerar mujeres (E16)

De hecho, varias de las mujeres entrevistadas, ni siquiera tenían previsto participar para algún cargo, sino que se enteraron que estaban propuestas el mismo día de la asamblea cuando vieron su nombre en la lista, o se dijo su nombre en voz alta.

“En la última asamblea del nombramiento tomaron en cuenta todos esos aspectos. Como mujeres nos pedían por lo menos cinco servicios. Y las mujeres de la comunidad no cumplíamos con ese servicio; se optó por

que el servicio de agua potable como fueron tres años, me lo contaron como tres servicios. No hubo ningún problema para la participación, lo que, si es que no tenemos el mismo número de servicios en el caso de los varones, nos sobrepasan por seis o siete servicios...”

De igual forma, es de destacar el hallazgo relativo a un municipio en el que se permitió la reelección de la presidenta para el periodo inmediato, aunque impugnaron la elección y tuvo que ganarla en tribunales. Lo que pone en evidencia que a las mujeres les cuesta más trabajo reelegirse.

“Es un rechazo hacia mí como mujer, yo me imagino que si hubiera sido en el caso de un hombre (que se reeligiera), sería como un dios en el pueblo...”

Finalmente, un rasgo característico de las mujeres indígenas que son autoridades municipales es su juventud y su condición de solteras o viudas. Esto muestra una postura masculinizada de la participación de las mujeres en la comunidad, donde los hombres prefieren elegir a mujeres “independientes” o “autónomas” que a mujeres casadas que desde su perspectiva deben mantener un vínculo sumisión con sus maridos.

Estrategias o prácticas de simulación

Un hallazgo interesante del proceso gradual de participación política de las mujeres en su comunidad es la tensión generada entre las normas tradicionales para acceder a los cargos de elección municipal y el cumplimiento del principio de paridad de género.

Si bien cada sistema normativo indígena es diferente, un elemento común es el sistema de cargos conformado por los servicios religiosos o trabajos comunitarios que se deben cumplir como una obligación ciudadana, incluso desde antes de ser mayores de edad.

Otro elemento común de estos sistemas de cargo es que, salvo en contadas excepciones, los trabajos que realizan las mujeres en beneficio de la comunidad (organización de festividades, apoyo al marido con el tequio o el trabajo doméstico), en muchas ocasiones no

son considerados como parte del escalafón que se debe escalar para poder ocupar un cargo municipal, por lo que en los hechos, esta práctica hace nugatorio el derecho político de las mujeres de ser votadas como regidora, síndicas o presidentas municipales.

A partir de la presiones internas y externas para fomentar la participación de más mujeres en los Cabildos, las Asambleas Comunitarias han empezado a modificar sus reglas o criterios para que ellas puedan acceder al cargo, sin los mismos requisitos exigidos para los hombres.

Incluso, en algunos casos, se ha violentado esta estrecha vinculación entre el sistema de cargos y la elección municipal para poder permitir que las mujeres ocupen un cargo municipal.

De las entrevistas a regidoras, síndicas y presidentas municipales se advierte que esta violación a las normas internas que regulan el acceso a los cargos municipales ha generado una tensión no sólo de los hombres que se oponen a la participación política de las mujeres, sino del resto de la comunidad, que perciben estas decisiones de la Asamblea como una imposición externa, vulnera de manera sensible sus tradiciones y forma de organización comunitaria.

“No participé en el sistema de cargos, ni en cargos religiosos para poder ser electa regidora.” (E13)

“Tenemos un conflicto con las otras dos regidoras porque llegaron al Cabildo sin tener una trayectoria de servicio a la comunidad que justificara su presencia. En

la elección no aparecieron en la lista inicial y fueron electas en lugar de otras 2 compañeras que tenían más experiencia... Ojalá en la próxima administración se consideren a compañeras que han escalado” (E16)

Asimismo, en los resultados de la investigación se identificaron prácticas que cumplen con el “compromiso” del poder patriarcal de permitir que las mujeres accedan al poder, pero en la realidad operativa del municipio significan una simulación, ya que son relegadas a funciones menores o se les asignan regidurías secundarias, con pocos recursos y apoyos institucionales.

Otra práctica de simulación que deriva de la violación al sistema de cargos es que grupos con intereses políticos al interior del municipio, utilizan el cumplimiento del principio de paridad para que mujeres cercanas a ellos y sin méritos ante la comunidad, sean electas como autoridades municipales y una vez en funciones las utilicen en su beneficio.

Una práctica similar presente en los hallazgos de esta investigación es la evidencia de que organizaciones política con presencia local o nacional utilizan el principio de paridad y el discurso en favor de la participación política de las mujeres para colocar en el Ayuntamiento a mujeres agremiada o cercana a sus organizaciones. La formas en que estas organizaciones inciden en la elección para obtener posiciones estratégicas al interior del Cabildo, no fueron reveladas expresamente por las entrevistadas, aunque por los hechos que relatan es evidente que detrás de su candidatura y su cargo hay un cacique o un grupo político que las sostiene.

5.2 Ser autoridad y ejercer el cargo.

Analizar la relación de las mujeres con el poder y su participación en la vida pública, en particular en la actividad política es un tema que tiene mucha relación con la concepción de las relaciones de género: de lo femenino y lo masculino. Esta concepción permea todo el espectro social y repercute en todos los espacios de la vida personal, política e institucional.

Todo esto se enmarca dentro de una herencia patriarcal, la cual justifica la dominación a partir de la supuesta inferioridad biológica de las mujeres, cuyo origen es histórico a partir de la base de la familia con un padre como cabeza de la misma, que determina que las mujeres como categoría social siempre estarán subordinadas a los hombres (Facio, 2002)

Hay muchos análisis desde distintas perspectivas sobre el tema del patriarcado, una de ellas la de la teoría feminista. No obstante, para efecto del presente informe, lo que procede es establecer que dicho sistema también aplica en el caso de los sistemas normativos indígenas, con sus especificidades, pero existe y tiene un peso muy importante.

En ese contexto, la participación política al ser un espacio de poder, de toma de decisiones, con una estructura vertical, es asumida como un área exclusiva para la participación de hombres, el cual niega la existencia del otro, al menos en lo concerniente a igualdad de derechos.

Romper con toda esta desigualdad, denunciarla y ponerla en la mira del mundo, ha sido uno de los grandes aportes del movimiento feminista al mundo, tarea que continúa vigente a la fecha hasta en tanto no se logren concretar sociedades justas, igualitarias e incluyentes.

Llevando esto al terreno de la participación política en México, nos encontramos ante un derecho que ha tenido su propia evolución y rasgos. Es obligado referir el impulso que se dio a nivel municipal en este renglón en Yucatán en el año de 1922 a instancias de Felipe Carrillo Puerto el gobernador de dicho estado, quien estableció una serie de medidas que tenían el propósito de abrir la posibilidad a la participación política de las mujeres, lo que permitió a Rosa Torres convertirse en la primera presidenta municipal de Mérida (Tuñón, 2002), pero a nivel federal el logro del reconocimiento al sufragio se obtuvo hace 67 años.

Paradójicamente, el espacio municipal ha sido en el que la presencia de las mujeres en los cargos de mayor jerarquía (presidencia municipal) se quedó rezagado, y en los últimos años ha mostrado un repunte significativo (552 municipios) (INAFED, 2020) hoy son gobernados por mujeres 22.5% del total; ello como resultado de la incorporación del principio de paridad a nivel constitucional en 2014 y 2019, respectivamente (DOF, 2019)¹⁵.

En el caso de Oaxaca la incursión de las mujeres en el nivel de gobierno básico (el municipio) ha tenido también un recorrido similar. Han transcurrido casi 60 años desde la llegada de la primera presidenta municipal del estado a ese cargo (1962) (Dalton, 2012) desde entonces este espacio -curiosamente el más cercano a la población en términos del impacto en su vida cotidiana- ha sido muy cerrado para las mujeres. Lo que da cuenta de cómo la cultura patriarcal que ha formado parte de nuestro desarrollo continúa estrechamente vinculada con el acceso y ejercicio del poder.

En los últimos 25 años la presencia de mujeres al frente de los 570 municipios que conforman Oaxaca ha oscilado entre 0.2% y 5.2%. En el caso concreto que nos ocupa, esto es, los sistemas normativos indígenas, la representación de mujeres se ha mantenido en 20, 21 mujeres (5% del total de 417 municipios de SNI), siendo el dato más reciente el de las elecciones de 2019 en el que fueron electas 20 presidentas municipales de SNI.

Luego de este contexto, y a la luz de los resultados descritos en el capítulo anterior, en este apartado se analiza en concreto la información correspondiente a un grupo de mujeres que se desempeñan como autoridades en el cabildo de sus respectivos municipios, en tres planos: 1) Relaciones personales 2) Relaciones con integrantes del ayuntamiento, 3) Estilo de gobierno

Relaciones personales

En lo concerniente a este grupo de mujeres entrevistadas confluyen varios factores. El primero, es que para la mayoría esta es su primera experiencia en el ejercicio de un cargo en el cabildo; el segundo es que son pocas las que participaron como resultado de una decisión personal de formar parte del cabildo; el tercero, es que en varios municipios es la primera vez que en los cabildos se incluye alguna mujer en los cargos de mayor jerarquía en especial el de presidenta municipal, y un cuarto es que las pocas que con experiencia previa en cargos dentro

15. La publicación en el Diario Oficial de la Federación de la reforma conocida como “paridad en todo”, para garantizar que la mitad de los cargos de decisión política en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), en los tres poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y organismos autónomos sean para mujeres.

del ayuntamiento que buscan participar en otros cargos distintos, o bien reelegirse en el de la máxima autoridad (presidencia) y que sí es posible lograrlo.

“Es la primera vez que una mujer tiene un cargo de alto mando...un cargo honorable” E04

“Es la primera administración en la cual estamos mujeres sentadas en esta oficina. Es un reto diario y una lucha con los compañeros, porque cuando empezamos en seguida notamos el machismo... nos hacían sentir como j y ustedes que hacen por acá! ...a lo mejor no nos lo decían...pero con sus acciones nos decían mucho más...” E16

Relacionado con lo anterior, prácticamente en todos los casos señalaron que la designación les provocó miedo o angustia, a unas por su condición personal y familiar que implica que les representa una triple y hasta cuádruple jornada de trabajo, o bien, porque desconocían en qué consistía esa responsabilidad, y también porque ocupar un cargo de autoridad dentro del cabildo las ha puesto en la mira de la crítica de sus compañeros hombres en el cabildo y de la población.

“Es difícil porque uno deja a su familia, las actividades que ha realizado uno tiempo atrás. Es estar en el ojo del huracán, todo mundo te critica, que haces mal las cosas, la gente piensa que vamos a defraudar al pueblo.” E13

Al respecto, la antropóloga mexicana Margarita Dalton en una de sus investigaciones sobre presidentas municipales en la región del Istmo de Oaxaca, refiere que el miedo es un sentimiento atribuible a los mandatos sociales que se inculcan a las mujeres como parte del aprendizaje de lo femenino, en el que ésta se concibe como algo frágil, sensible que debe cuidarse. Este sentimiento traspolado a mujeres desempeñando posiciones de toma de decisiones es común que sea percibido como indecisión, ambigüedad, que puede llegar a hacer que la experiencia en esta función sea más desgastante de lo normal.

En el caso de aquellas mujeres que además del cargo en el cabildo, ya contaban con un empleo en otra institución, dependencia, negocio personal, les resulta complicado hacer compatibles estas dos actividades, sobre todo si se le agregan las de trabajo doméstico y cuidado. Esta situación nos remite a la problemática de costumbre de la división sexual del trabajo (Cobo, 1993)

“Tengo otra hermana igual madre soltera, a ella la eligieron regidora de salud. Ella trabaja, tiene dos niños, dijo -si voy a dar el servicio, voy a perder mi trabajo- Trabaja en el área de salud, no le daban permiso de un año para dar el servicio. Aquí es un año el de regidores. Fue una asamblea que terminó como a las 2 de la mañana, porque teníamos que decir que sí para que pasara la elección de la vez pasada. Nosotras decidimos que yo iba a cubrir su lugar, estuve dando servicio de un año en 2017 como regidora de salud.” E13

Para las que ocupan un cargo público adicional al del cabildo la disyuntiva ha sido la de recurrir a la solicitud de licencias sin goce de sueldo (que tienen un tiempo perentorio), el pago de suplencias, o ajustar horarios para cubrir ambas responsabilidades. Y en el caso de las que cuentan con un negocio propio, han recurrido al apoyo de su familia o han tenido que dejarlo por lo pronto.

“Debido a los constantes reclamos de mi jefe en mi otro trabajo quien me cuestionaba todo el tiempo, por haber aceptado el cargo en el cabildo, sin hacer caso de que la asamblea lo determinó y no se puede renunciar, me vi en la necesidad de solicitar mi traspaso a otra localidad de la zona. Sin embargo, eso me ha representado menos tiempo para compartir con mis hijos y tener que recurrir a redes de apoyo para que mi hija esté vigilada en mi ausencia...” E16

En las relaciones personales, se obtuvo lo siguiente: a aquellas mujeres que tienen una pareja e hijos, las que contendieron por la presidencia manifiestan que sí lo consultaron con su pareja hijos, y con su padre. En el plano familiar para las que tienen pareja e hijos, la distribución del trabajo del hogar es indispensable y un tema a negociar, pero la mayoría confiesan que ha habido

resistencias y aún se encuentra en proceso. La tensión más fuerte es la de su ausencia de casa, los horarios extendidos, y el hecho de que comparta tanto tiempo con hombres fuera de casa. El conflicto es prácticamente inevitable. De ahí que varias señalen que no estarían dispuestas a buscar continuar en ese u otro cargo.

En el caso de las jefas de familia, la red de apoyo de padres y hermana (o)s, es crucial para permitirles transitar el periodo del encargo, tanto emocional, de infraestructura y económico.

“Tengo 3 hijos, una hija y 2 varones. Me apoyaron en este nombramiento que recibí, tengo a mis hermanos y mi madre que estaba en ese momento a mi cargo, ella me apoyo...” E02

En lo concerniente a las mujeres que ocupan cargos distintos a este, varias de ellas comentaron que les tomó por sorpresa, por lo que empezaron a preocuparse posterior a su designación por parte de la asamblea.

Un punto que llama la atención respecto de este rubro es el hecho de que al parecer la decisión de la asamblea sobre estas propuestas obedeció a la exigencia del IEEPCO sobre el cumplimiento de la integración del cabildo de forma paritaria, de acuerdo a lo establecido en su marco normativo. Derivado de esta determinación, la información que se recopiló evidencia que dicha circunstancia propició que se tomaran en cuenta a mujeres jóvenes, jefas de familia (ellas se definen como madres solteras) y algunas viudas; quizá porque consideraron que estos perfiles de se podían adaptar más fácilmente a la dinámica del cabildo.

“Representa mucha responsabilidad, mucho peso, mucho trabajo... yo tengo tiempo porque soy soltera, vivo con mis padres y no tengo hijos. Pero si apoyo al sustento de la casa.” E15

Ello se infiere también, por el hecho de que la gran mayoría no cuentan con un historial en la estructura del sistema de cargos (formal), que como se ha analizado en estudios, tesis y publicaciones de sistemas normativos indígenas es

un espacio restringido a la participación de mujeres, quienes por el contrario son muy activas en espacios no reconocidos vinculados a actividades cívicas, religiosas, educativas y otras de tipo social de la comunidad.

Otro detalle que se observó de las entrevistas es que más de la mitad del grupo cuentan con estudios de bachillerato, carrea normalista, algunos estudios superiores. El resto tienen educación básica concluida. Este hallazgo que ameritaría un análisis estadístico ya que este aspecto influye en su desenvolvimiento, facilidad para socializar y argumentar.

Ello, aunado a que la educación es algo que se reconoce en la comunidad -dicho por ellas mismas- De hecho, refieren que en los municipios SNI existen los puntos opuestos, esto es, aquellos en los que solo se les permite ir a la escuela para aprender lo básico de lectura y matemáticas, mientras que en otras comunidades son los propios padres los que motivan a sus hijos e hijas a salir a estudiar porque lo consideran un medio para la superación personal.

Este hallazgo ameritaría un análisis en otra ruta de investigación pero si se aprecia por su forma de expresarse, desenvolvimiento, forma de dirigirse, tono de la voz. Ello, aunado a que la educación es algo que se reconoce mucho en la comunidad -dicho por ellas mismas-. El balance en este rubro por tanto es que la preparación educativa es un factor que abona a la seguridad y confianza de las mujeres para poder servir a su comunidad y son una vía importante para promover y fortalecer su proceso de empoderamiento y desarrollo de liderazgo.

“También hay comunidades en donde los padres son los que exhortan a sus hijos e hijas a participar, salir a estudiar y prepararse, tienen otra forma de ver las cosas y motivan a sus hijas a superarse. Pero, también existen comunidades en las que a los 14 años “casan” a sus hijas, a cambio de dinero... la Secretaria a su edad (27 años) y yo (26 años) ya somos quemadísimas... por ejemplo, la secretaria municipal estudió una licenciatura en educación en la Ciudad de ... (a 1 hora del municipio),

mientras que la regidora es oriunda de uno de esos pueblos que las mujeres tienen limitaciones para participar, por lo que su padre solo le permitió cursar la primaria, a pesar de que existe secundaria en su comunidad.” E15

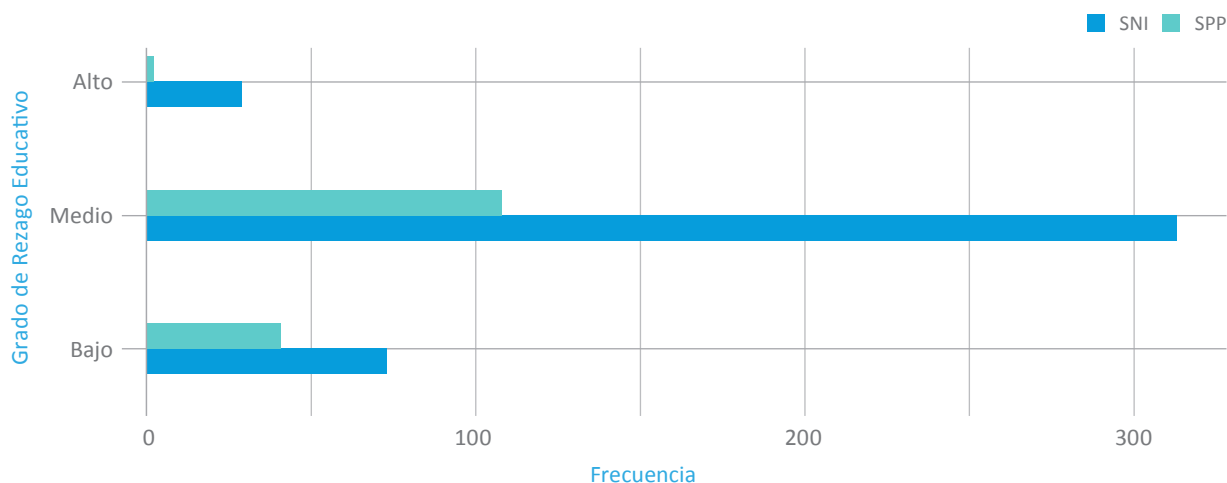
“Las mujeres que han salido de la comunidad son las que toman la palabra en las asambleas...”

“Hay comunidades en donde los padres son los que exhortan y motivan a sus hijos e hijas a salir a estudiar... para superarse”.

La siguiente gráfica muestra el grado de rezago educativo por municipio diferenciando entre municipios que se rigen por el Sistema Normativo Indígena (SNI) y los municipios que se rigen por partidos políticos.

La amplia mayoría de municipios de Oaxaca presentan un grado de rezago educativo medio, sin embargo, es notoria la diferencia que existe entre los primeros municipios con los que se rigen por partidos. Este patrón se acentúa aún más para un grado de rezago educativo alto donde la proporción de municipios regidos por SNI es significativamente mayor a aquellos que se rigen por partidos políticos.

Gráfica 3. Frecuencia de municipios con Alto, Medio o Bajo rezago educativo
(Comparativo entre municipios con Sistema Normativo Indígena (SNI) y Sistema de Partidos Políticos (SPP))



Estadística censal. (Año: 2015)

Nota: La clasificación de Alto, Medio o Bajo se determinó según el porcentaje de población con rezago educativo. Alto: P>50%; Medio: 50%>P>25%; Bajo: P<25%

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

Relaciones con integrantes ayuntamiento

Como se mencionaba al inicio de este apartado el cambio personal más fuerte lo representa la exposición pública, sobre todo tratándose de comunidades pequeñas en la mayoría de los casos. El municipio de sistemas normativos indígenas con mayor población que gobierna actualmente una mujer cuenta con cerca de 11 mil habitantes, y el más pequeño ronda los 600 habitantes, ello da un margen para afirmar como se dice coloquialmente que “todos se conocen”.

Si a esto le sumamos la falta de costumbre a ver a mujeres en posiciones de autoridad formales, ello es caldo de cultivo para que las mujeres sean objeto de críticas, tanto por su estilo personal de gobernar, como que se generen chismes en torno a su sexualidad con sus compañeros. Sobre todo, de aquellas mujeres que son solteras y las “madres solteras”.

“Hemos realizado algunas actividades, como fue lo del filtro (sanitario), exponiéndonos para cuidar a la población, pero la población no nos apoyó, nos

criticaban, nos decían que éramos una bola de flojos que sólo queríamos irnos a sentar ahí, uno se expone para que la comunidad esté bien, pero la comunidad no lo ve así.” E13

Concedoras de la idiosincrasia de sus paisanas y paisanos, señalan que prefieren extremar precauciones para no dar pie a chismes, que las lleven a ser cuestionadas por el pueblo. También son cuidadosas en lo que platican con ellos, en la distancia a la que se encuentran. Todo ello, porque quieren mantener intachable su honor y predicar con el ejemplo en el cabildo.

Al inicio de sus labores dentro del cabildo llegan a encontrarse con obstáculos de tipo logístico, administrativo como la entrega de oficinas desde donde van a despachar, hasta aquellos obstáculos de índole moral, por la poca empatía que pueden tener los integrantes hombres del cabildo, por creer que no serán capaces de ejercer el cargo que les ha sido conferido.

La comunidad muchas veces cuestiona el desempeño por el hecho de ser mujeres, es complicado tratar de entender las múltiples expresiones del patriarcado, su relación con el modelo económico y las diferentes formas de discriminación relacionadas con ese sistema que desde la niñez impone patrones sobre cómo debería ser y actuar las mujeres al seno de la sociedad en general, pensamiento que en comunidades indígenas es aún más arraigado, por lo que a una mujer que trabaja con puros hombres le es aún más complicado legitimarse y legitimar sus trabajo con la comunidad.

“Más que todo las críticas. Hemos estado investigando con los que ya habían pasado, pero pues tienen otro criterio, pero cada quién tiene su criterio, no sé si lo hacen por quedar bien con las personas o de plano piensan que así van a salir bien. Pero hubo un regidor anterior, que estuvo trienios atrás, y esa persona lo catalogo como machista, ¿por qué? Porque esa persona era un profesor, pero no venía todo el día acá al municipio, sólo venía de 4 a 6 de la tarde, el señor repartía sus cubetas y sus escobas para que la gente no dijera nada, a mí me dije “usted para cuándo va a repartir las cubetas y las escobas, es lo que deben

realizar los regidores, ¿no?” y le dije “¿yo por qué? yo estoy cumpliendo como debo de cumplir, si yo no debo quedar bien con la gente. Pero el señor quiere que yo actúe como él actuaba.” E13

Finalmente, se les llega a considerar menos aptas para realizar ciertas tareas en relación con los hombres, porque sólo están ahí para cumplir con el mandato que les impusieron los de afuera (en este caso la autoridad administrativa electoral), los ajenos al sistema normativo interno.

En algunos casos los compañeros del cabildo se comportan a la altura y las respetan, las tratan como sus pares e iguales, pero esa situación llega a tornarse utópica ya que sólo sucede en pocos municipios, en aquéllos que desde hace tiempo se están acostumbrado a la participación femenina, por lo que ha ido en aumento el caso de mujeres que es el primer o segundo trienio en el que se ve la participación femenina en su municipio, es ahí donde la aceptación por parte de los integrantes del cabildo es complicada y la relación con ellos también. Incluso, llegan a tener reclamos de personas que habían sido parte de administraciones pasadas, ya que exigen se tenga el mismo actuar o el mismo estilo de gestar su cargo.

“Los compañeros pues si me han apoyado, he tenido apoyo de todos, en la comunidad pues es contado a los que no les caemos bien, son los que nos critican.” E13

Hay casos en los que las mujeres electas comenzaron a ejercer su cargo sin saber cómo debía ser su desempeño, no sabían de qué iba la labor en el cabildo, algunas incluso no cuentan con instrucción profesional, inician a desempeñar el cargo para la que fueron electas sólo con la convicción de hacer bien las cosas y no realizar un trabajo similar al que se realizaba en el pasado, ya que formalmente nadie les ha enseñado qué es lo que se debe hacer.

Debemos de tomar en cuenta que las relaciones dentro del cabildo entre los pares de géneros opuestos son relaciones de dominación y exclusión que fueron generadas desde hace mucho tiempo, se puede afirmar que son manifestaciones del patriarcado que siguen y seguirán vivas, mismas que nacieron a partir de las formas de opresión históricas y que se presentan en todas las culturas.

“En octubre del 2019, se lleva a cabo la asamblea y nos afectó mucho a las mujeres, porque dijeron -no más mujeres, no sirven, son basura, ya se les dio la oportunidad, ahora regresan los hombres y ni una mujer más en el cargo-. Entonces ellos decidieron nombrar un cabildo nuevo de puros hombres en el 2019... y que el gobierno tenía que aceptar lo que el pueblo decía.” E03

No hay duda de que la forma en cómo se relacionen las mujeres regidoras, sindicadas o presidentas municipales dentro del cabildo y su comunidad, definirá el rumbo del futuro de la participación política de las mujeres en el sistema normativo interno, enfatizar su trabajo pondrá de relieve la importancia y necesidad de establecer mecanismos que coadyuven en la construcción de la paridad a la que se tiene el compromiso de llegar para el año 2023.

Forma de gobierno de las mujeres

En cuanto al desempeño del cargo, de lo recabado en las entrevistas varias señalan que ante el rechazo y cerrazón que encontraron en el cabildo, algunas de las presidentas se dieron a la tarea de aplicar la ley orgánica y normatividad que el ayuntamiento está obligado a cumplir. Esto tanto en los horarios, revisión y control de los recursos presupuestales, solicitud de entrega-recepción, la asignación de dietas y el monto del presupuesto que se destina al mantenimiento de servicios básicos a cargos del ayuntamiento (limpieza, mantenimiento escuelas, alumbrado, agua potable, entre otros). En dichos casos, esta ha representado una de sus principales fortalezas que les ha ganado el respeto de sus compañeros y la colaboración del personal.

Sin embargo, hay otros casos en donde las condiciones del municipio, en el sentido de que existe inconformidad de grupos políticos con injerencia en el funcionamiento del cabildo, han aprovechado el estereotipo de que las mujeres no están preparadas para la actividad política y han puesto en marcha campañas de desprestigio que van desde cuestionar dentro y fuera del ayuntamiento las capacidades de sus integrantes mujeres para tomar decisiones y administrar.

Estas decisiones tienen un sustento en los valores y códigos de ética no escritos de los sistemas normativos indígenas en donde el prestigio y la honorabilidad son cualidades que generan confianza en el desenvolvimiento de alguien.

Se habla de que una de las características de las mujeres en posiciones de autoridad es la de cercanía con las personas, y que se mueven excelentemente bien en actividades de campo, de contacto. En varios de estos casos esa regla se confirma. Por ejemplo, la adopción de estándares de calidad en la atención a la población que acude a las oficinas del ayuntamiento por algún servicio. Atención directa por parte del funcionariado públicos de las personas que así lo soliciten, al cabildo, para poner en marcha acciones que desde fuera como ciudadano.

“Las mujeres que participan en los cabildos son más cercanas a la ciudadanía, refieren que el trabajo es más de persona a persona (E1, E2). Promueven la creación de escuelas (telebachilleratos), centros de salud, se preocupan por la pavimentación, agua potable y obras que benefician a su comunidad; así como espacios donde las mujeres más jóvenes puedan desenvolverse (E1, E4); Por ejemplo, una de ellas refiere específicamente “Mi idea es que allí (espacio en construcción) se organicen eventos deportivos, donde participen jovencitas y jóvenes; ver que ellas puedan salir, que no solamente tienen que aprender a hacer tortillas y casarse” (E4).

“Las mujeres en los cargos no sólo se ocupan de mantener la limpieza del pueblo, por ejemplo, de los ríos, iglesia, escuelas (E3). También han logrado acuerdos históricos para resolver los conflictos entre comunidades (E1).

Otro punto interesante para reflexionar es qué en todos los casos, las mujeres se pronunciaron porque se les brinda capacitación, asesoría, acompañamiento, información que les sirva de apoyo para desarrollar mejor sus funciones. Y eso habla de este sentido de responsabilidad y compromiso comunitarios que tienen las mujeres, y también de esa cultura de la escasez en la que se educa a las mujeres y en la que sienten la necesidad de probarse a sí mismas y a los demás su capacidad.

Y aquí aplicaría preguntar ¿en algún momento los hombres se habrán cuestionado si están lo suficientemente informados y aptos para desempeñar X o Y cargo? quizá uno que otro lo haya hecho, pero el común denominador no repara en eso, ni siente la necesidad de probar nada.

Es de destacar que la presencia de mujeres en las estructuras de autoridad contribuye a un proceso de cambio social más profundo, en el sentido de que las nuevas generaciones (niñas, adolescentes, jóvenes) las ven como un ejemplo a seguir.

“De las cosas más bonitas que he escuchado, en una comunidad de mi pueblo una niña me dijo -quiero ser presidenta municipal como usted-. A mí eso me tocó profundamente porque me di cuenta que esa niña ya no ve la problemática...que las niñas se vean en esos cargos es fenomenal...”.

En el citado texto de Margarita Dalton (2012), explica que la vocación política es algo que se forma como resultado del aprendizaje de la política a partir de la observación y la imitación. De ahí que sea una señal positiva que las nuevas generaciones puedan empezar a asimilar como parte de la vida cotidiana la presencia de las mujeres en posiciones de toma de decisión.

En varios casos se advierte que, combinado con esa sensación de miedo, el hecho de tener la oportunidad de servir a la comunidad desde un cargo de autoridad en el ayuntamiento la asumen con orgullo y satisfacción, y también empoderamiento.

“Ser presidenta es un cargo honorable...”

“Me significa un orgullo estar al frente como representante del pueblo. Es una satisfacción muy grande, pero sí implica demasiada responsabilidad y compromiso, al menos yo lo asumo desde esa postura. Pero también me siento muy contenta de poder contribuir con acciones que nunca se habían hecho...” ¿cómo se puede entender esta combinación de sentimientos? de los compartidos un detalle que llama la atención es que hay un genuino agradecimiento por el hecho de que su máxima autoridad haya depositado la confianza en ellas para servir

al pueblo. Se advierte que tienen muy claro la relevancia que reviste la vocación de servicio y el bien común.

Esta motivación, se advierte de manera particular en el grupo de las mujeres que ocupan un cargo por primera ocasión, y más aún entre las que lo hacen en la posición de presidenta municipal. En los casos en los que coinciden estos dos supuestos, la satisfacción está muy por encima del miedo que le puede provocar hacer frente a esta responsabilidad ¿qué es lo que marca la diferencia? de las opiniones externadas se advierte que tienen una motivación especial de poder establecer una diferencia respecto del estilo de gobernar de los hombres.

Es de destacar el hallazgo relativo a un municipio en el que se permitió la reelección de la presidenta para el periodo inmediato, aunque impugnaron la elección y tuvo que ganarla en tribunales. Lo que pone en evidencia que a las mujeres les cuesta más.

Para las regidoras, esta nueva experiencia como “servidoras públicas” representa una motivación para seguir participando activamente en los proyectos que benefician a la comunidad. Todas muestran una gran disposición a continuar trabajando por su municipio, siempre condicionadas a lo que determine el pueblo o la Asamblea Comunitaria. Con esto se destaca una visión colectiva característica de los pueblos indígenas, la cual antepone los el bien común sobre las aspiraciones individuales.

“Me gustaría apoyar a las mujeres, primeramente, que tuvieran el tiempo porque ahorita lo que me queda claro es que hay que tener tiempo y disposición para andar haciendo los deberes que conlleva estar en un Cabildo. Lo haría especialmente con la gente joven también no está tan viciada y entonces actuamos de una manera más natural y eso es muy bueno también para un progreso.” (E 14)

“Nuestro objetivo ahora va a ser invitar a las siguientes mujeres en el Cabildo para que se preparen psicológicamente. Aquí no sirve tanto el grado de estudios. En este servicio hay que tener experiencia, la preparación sirve, pero la mayoría de las acciones que se realizan en este ayuntamiento es más de experiencia...”

Si aceptaríamos compartir con otras mujeres la experiencia de lo vivido, ya que nosotras recurrimos al apoyo de otras personas que estuvieron aquí para saber cómo le hicieron.” (E 16)

Otro factor es el poder contar con una remuneración equitativa por el servicio prestado como autoridad en una estructura formal (dieta). La mayoría coinciden en que ostentar un cargo dentro del cabildo, en especial de toma de decisiones, aun cuando es sinónimo de respeto y una distinción, demanda mucho tiempo, y deja poco margen para dedicarse a otra actividad.

Sin embargo, no en todos los casos reciben tal compensación, por lo que durante el periodo de su gestión lo sobrellevan con el apoyo de familia y/o personas de la comunidad. Asimismo, hay un caso particular en el que se señala que, si bien reciben la dieta, ésta resulta insuficiente en virtud de que, por el hecho de ocupar una posición destacada en el ayuntamiento, por tradición se financian varias festividades al año.

“Aquí no se recibe ningún pago. Yo estoy muy agradecida con algunas personas, que son de la comunidad y de algunos núcleos rurales; me han apoyado, no con dinero, pero sí con cosas, leña, algo que se ocupe en la casa, me lo han llevado de manera anónima...”

“Tenemos una dieta que permite solventar los gastos... pero al ser nombrada autoridad municipal en algunas fiestas nos toca encabezar esas fiestas con los gastos... son desgastes económicos muy fuertes... se entretienen todas las situaciones... Con la pandemia se detuvo todo eso, estamos viendo que ya no se tuvo el desgaste económico...”

“En cuanto tomé posesión del cargo (presidencia municipal) iniciaron las modificaciones...definimos una dieta justa a partir del promedio de lo que ganaba cada uno, pues estaba el albañil, el carpintero, y sobre hizo se hizo una media...Al principio hubo mucha resistencia porque los integrantes del cabildo pensaban que iban a ganar más por ser funcionarios municipales...pero ante tantas necesidades se hizo un trabajo de sensibilización y quienes se opusieron al principio empezaron a notar

que el dinero que no se destinaba a dietas, comidas y borracheras empezaba a transformarse en pintura, alumbrado, limpieza...”

Parte del estilo personal de gobernar de este grupo de mujeres es de hacer transparente el manejo de los recursos presupuestales, máxime, en casos -a dicho de ellas- en donde el rumor generalizado es que había malos manejos. Con la llegada al relevo por parte de mujeres, ellas señalan que solicitaron procedimientos de entrega recepción que nunca se realizaron, por el contrario, les ha representado campañas de desprestigio, calumnias en revancha por romper con los pactos patriarcales. Ello, concuerda dice Margarita Dalton con la idea que está muy extendidas en las comunidades -incluidas las de sistemas normativos indígenas- respecto de que las mujeres no son corruptas.

Aunado a lo anterior, las mujeres en general, incluidas las indígenas han demostrado habilidades para las funciones administrativas, lo que puede atribuirse a un aprendizaje de lidiar gran parte de su tiempo y de su vida con una cultura de la escasez, lo que les desarrolla este sentido de aprovechar al máximo los recursos económicos materiales y financieros.

Luego de lo antes expuesto, se puede concluir que las mujeres indígenas de sistemas normativos indígenas al margen del entorno social, económico y cultural en el que viven, han aprendido a seleccionar de entre el cúmulo de códigos y tradiciones que rigen la vida en sus comunidades valores como los de la dignidad, honestidad, respeto, autorregulación, y han desarrollado una identidad propia.

En general se aprecia que son mujeres determinadas, resilientes, comprometidas, que prestan su servicio en pro del bienestar de la comunidad, orientada por su sentido de pertenencia y de agradecimiento con su comunidad.

Su llegada en los últimos años a los cargos de toma de decisión ha representado un reto, y han aprendido a adaptarse a las circunstancias, y empieza a hacerse notar un estilo de gobernar orientado por la administración transparente de los recursos, la canalización de recursos a necesidades prioritarias de servicios de la comunidad.

Otro punto relevante tiene que ver con el impacto de la pandemia provocada por la Covid-19 en las gestiones en los municipios. Si bien existe un escenario general complejo para las gestiones y atención de la ciudadanía, la pandemia afecta particularmente la gestión de las mujeres. Muchas de ellas como se dijo anteriormente es la primera vez que ejercen el cargo por lo que existen altas expectativas que cumplir y mayores exigencias por parte de la comunidad. Esto en un contexto de confinamiento, recesión económica, desinformación y menos recursos tiene un impacto diferenciado.

Las mujeres entrevistadas refirieron enfrentar diferentes adversidades por la pandemia; desde la negativa y oposición de la comunidad a cumplir con las restricciones de movilidad, distancia social y confinamiento sobre todo para no celebrar las fiestas tradicionales, hasta la falta de recursos para adquirir y distribuir cubrebocas, artículos de limpieza y sanitizantes entre su personal y la población, así como las restricciones para realizar asambleas comunitarias para discutir los asuntos públicos, entre ellos el de la participación de mujeres y la violencia.

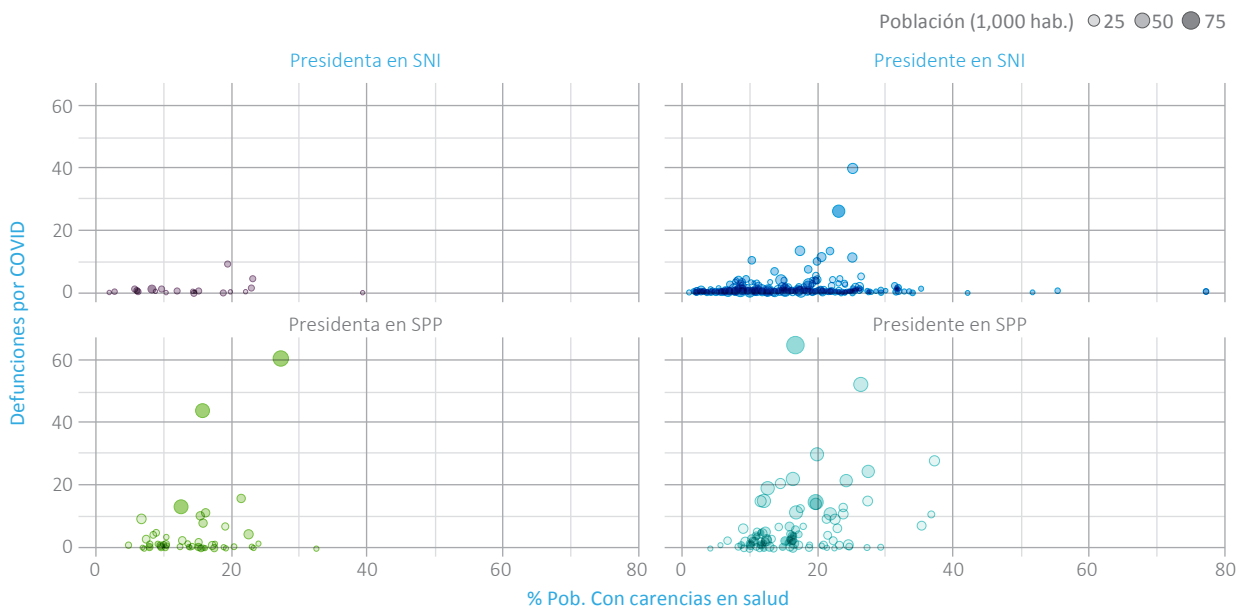
Un hallazgo importante en este tema es que se demuestra que existe una diferencia entre el número de muertes

causadas por Covid-19 en municipios gobernados por hombres y mujeres que se rigen por SNI y por partidos políticos, ello en relación con el porcentaje de la población que presenta carencias de salud.

Con base en datos de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal (Secretaría de Salud, 2020), se calculó el número de defunciones acumuladas por municipio, con fecha de corte al jueves 3 de diciembre. El siguiente gráfico excluye (para efectos de visualizar mejor la variación municipal) aquellos municipios que tuvieron más de 100 muertes acumuladas por Covid-19 (4 municipios: Oaxaca de Juárez, Salina Cruz, San Juan Bautista Tuxtepec y Santa Cruz Xoxocotlán).

Como es de esperarse, los municipios con mayor población son aquellos que presentan un mayor número de muertes por Covid-19. No obstante, en municipios gobernados por mujeres se puede observar un menor número de muertes en comparación a algunos municipios gobernados por hombres. Esta relación se hace más evidente en los municipios que se rigen por SNI, pues aquellos municipios donde una mujer está en el cargo presentan una incidencia de casos menor que aquellos gobernados por un hombre.

Gráfica 4. Número de defunciones por COVID-19 y porcentaje de la población con carencias en salud. Comparativa entre municipios con Sistema Normativo Indígena (SNI) y Sistema de Partidos Políticos.



Para efectos de visualización, los diagramas no contienen los municipios con defunciones mayores a 100.
 Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y Secretaría de Salud (SS).

5.3 Qué quieren y qué necesitan las mujeres

¿Están preparadas las mujeres para gobernar? ¿Está preparada la población para aceptar a las mujeres en posiciones de poder? ¿el cabildo de un municipio representa poder para las mujeres?

Estás interrogantes siguen vigentes hoy día en Oaxaca, en México y en el Mundo. Y cada vez que alguien las lanza al aire, habría que preguntarnos a nosotros mismo ¿qué pasa ahí dentro que tantos se preocupan?

El punto central: la llegada al poder de una mujer se asocia necesariamente con el mundo subjetivo de los roles sexuales, y cada vez que alguien las dice en voz alta remueven el inconsciente colectivo y en automático generan un rechazo.

Y toda vez que el poder usualmente es una palabra poderosa, fuerte y la fortaleza es un atributo asociado con lo masculino, con los hombres, el que una mujer incursione en política, en lo público, en primer lugar manda una señal de invasión de territorios y de inversión de roles, y socialmente conlleva un costo, en especial de parte de los hombres que puede ir desde la crítica, el juicio a priori, el coraje e inclusive llegar hasta la comisión de violencia.

Toda proporción guardada, esto es algo de lo que ha venido ocurriendo con los cambios que en lo relativo a los derechos políticos de las mujeres se han realizado en México en los últimos años. Los cuales como se ha mencionado en varios apartados de este informe han traído aparejados un ensanchamiento de los derechos políticos de las mujeres, y de la mano de estos su acceso a posiciones de toma de decisiones en los tres niveles de gobierno.

En el caso de los municipios de sistemas normativos indígenas de Oaxaca si bien estos avances tienen un ritmo más pausado, lo cierto es que ya están en ley, han empezado a cobrar carta de naturalización, y se irán consolidando en los años por venir. Son derechos ganados y hay que ponerlos en acción.

En este contexto, la participación de las mujeres de SNI en la vida comunitaria es un hecho de vital importancia en los territorios donde fueron justo las mujeres quienes inventaron y aún sostienen la agricultura, donde está la vida cotidiana, en complicidad con otras mujeres y hombres que fortalecen los tejidos sociales.

Es así como se las ve dentro de comités y adquieren experiencia a través de los cargos que la comunidad les otorga, recordemos que la estructura y organización de las comunidades indígenas en Oaxaca, parte de la organización comunitaria en la que sus integrantes participan en las decisiones y la ordenación interna, y deben dar cumplimiento de un servicio público en el que todos de alguna manera colaboran mediante instrumentos de solidaridad social (Bustillo, Roselia. 2016). Es por lo anterior que exigen participar dentro de la vida política de la comunidad y formar parte de las autoridades comunitarias, así como visibilizar las diversas actividades que realizan en pro de la colectividad y comunidad.

“En mi municipio los hombres si aceptan más la participación de las mujeres, aunque en las localidades lejanas y rancherías ahí sí es muy difícil que las mujeres puedan tener esa libre expresión. Ahí los hombres son los que participan para elegir el Cabildo. Por eso es muy difícil sacar mujeres que participen en el municipio.” E11

La participación política de las mujeres en las comunidades se torna compleja, incluso cuando ya han sido elegidas para desempeñar algún cargo, ya que, al no contar con formación profesional ni experiencia política, desconocen las funciones específicas de los cargos del cabildo; además en algunos casos ocupar un cargo representa un trabajo extra que se suma a las horas invertidas en las labores dentro del hogar, lo anterior es un consecuencia evidente de la división sexual del trabajo.

“Llegué con los brazos cruzados, no sabía qué hacer... pero al paso del tiempo ya vamos entregándonos más a lo que nos corresponde: ...que haya medicamento, ir a recoger medicamentos o una vacuna, conseguir una ambulancia.” E12

Pero ¿qué es lo que quieren y necesitan las mujeres para que la participación política en las comunidades indígenas que se rigen por sistemas normativos internos sea una participación igualitaria y libre de violencia política? Las entrevistadas coinciden en que es necesaria una serie de acciones encaminadas a facilitar su participación, mismas que pueden agruparse principalmente en el ámbito comunitario, en la estructura institucional de gobierno y algunas otras relacionadas específicamente con la violencia política en razón de género.

“Ayudaría mucho tener algún tipo de curso o formación sobre la gestión municipal porque cuando yo llegué a la regiduría no sabía nada sobre el funcionamiento del municipio. Aquí se va aprendiendo sobre la marcha”. E11

“Hay que cambiar la mentalidad, y para eso se necesita mucha concientización, reflexión, y sobre todo información, porque hay muchas cosas que se desconocen y por eso se cometen errores “garrafatales” que nos han costado muy caro a muchas mujeres de por acá”. E14

En el ámbito comunitario, las entrevistadas consideran que, dentro de la estructura del sistema de cargos, la oportunidad de participar no les ha sido dada en la misma medida que a los hombres. Por lo cual para todas es importante poder tener voz y ser escuchadas al interior de la comunidad.

“Es el primer trienio en el que participamos las mujeres en el cabildo, era como una mafia porque siempre eran los mismos, esta vez fue el pueblo quien eligió, y salí yo y la presidenta y otras mujeres” E8

Reconociendo a la asamblea general como el máximo órgano de decisión en las comunidades, coinciden en que es necesario ser reconocidas y postuladas dentro de la misma, así como su manifiesto interés por participar. Integrar la mesa de debates por grupos mixtos también es un elemento que incentiva la participación de las mujeres, a la vez que las vuelve parte activa dentro de los procesos colectivos de toma de decisiones.

Se menciona que es necesario el relevo de mujeres en las próximas integraciones en los cabildos. Así, las que lleguen a ocupar cargos tendrán la oportunidad de apoyar, gestionar e incentivar la participación de más mujeres, principalmente en la asamblea, y después en la comunidad en general.

Y para que lo anterior pueda suceder, todos los grupos de entrevistadas coinciden en que es necesario el diálogo y sensibilización; en un primer momento para los varones, pues estos “tienen temor a ser desplazados en el ejercicio del poder dentro de las comunidades” (E26). Además, que son los principales en obstaculizar su participación, poniendo énfasis en los hombres que integran los cabildos. Lo anterior, a través de talleres y capacitaciones permanentes, y si las condiciones de la comunidad lo permiten de manera virtual.

Las interlocutoras consideran importante la educación, la capacitación e información, principalmente en temas de derechos, violencia de género, en ámbitos escolares y familiares; dirigido a mujeres, juventudes e infancias. Esto daría respuesta a otras demandas como: el fortalecimiento de la participación política de las mujeres jóvenes, que son quienes están participando más en las comunidades; así como fortalecimiento del respaldo y apoyo familiar.

Es así que una vez en el cargo, las mujeres sienten la necesidad de estar seguras de sí mismas y buscan que se les vea con las mismas habilidades que los hombres para desempeñar un cargo y tomar decisiones. Para ello requieren de acompañamiento y capacitación en temas relacionados con la gobernanza, y en comunicación con otras mujeres que estén fungiendo en puestos de poder, para intercambiar experiencias y expectativas; así como aumentar la información disponible sobre gestión municipal, aspectos administrativos y acceso a recursos federales y estatales.

Es importante señalar que se requiere un cambio en la mentalidad y la percepción que la comunidad tiene alrededor de la participación política de las mujeres, de tal modo que se permita y se promueva, a partir de la información y procesos de sensibilización.

Una vez propiciados estos procesos y espacios de sensibilización en diversos sectores de la comunidad, hay más posibilidades de contar con actores estratégicos que impulsen la participación política de las mujeres; ya que estos pueden ser las y los integrantes de los cabildos, comités, magisterio, hombres y mujeres que participen en la asamblea, incluso grupos religiosos.

Por otro lado, también son necesarias dietas y apoyos económicos suficientes y equitativos por el cargo que desempeñen, para solventar sus gastos y lo que sus gestiones implican; esto a partir de que la mayoría de las entrevistadas expresa insuficiente el apoyo económico, hay quienes han tenido que buscar otros trabajos en su tiempo libre, y también quienes reciben apoyo económico por parte de familiares.

En otro orden de ideas, para algunos grupos de entrevistadas como sindicadas, líderes comunitarias y actoras clave es indispensable propiciar la creación y/o el reconocimiento de instancias al interior de las comunidades, como la misma asamblea, consejo de ancianos o mayores, consejo de ciudadanos y otros. Desde donde no sólo se generen criterios que favorezcan la paridad en las elecciones, si no que puedan encargarse de la prevención de la violencia de género e impartir justicia, y permita sentar las bases de una justicia comunitaria, como una instancia efectiva y adecuada al contexto de las mujeres.

Si bien estos cambios se necesitan a nivel comunitario, todos los grupos de entrevistadas coinciden en que es responsabilidad también de las instituciones del Estado desplegar las acciones y los recursos necesarios, para propiciar espacios de información y reflexión.

Las actoras clave y líderes comunitarias consideran que las instituciones tienen la obligación de difundir e instruir a las mujeres que pertenecen a las comunidades indígenas sobre el ejercicio y protección de sus derechos político-electorales, pero “desde la comunidad”, con pertinencia cultural y una visión colectiva antes que individual. En este sentido, hacer una correcta difusión de la reforma de paridad de género, así como sensibilizar

a la población en lo que respecta a la misma, es urgente como mecanismo de prevención de la violencia política.

En lo que respecta a las acciones a nivel estructural institucional, las mujeres coinciden en que es necesario el acompañamiento jurídico y psicológico a las mujeres que desempeñan cargos de elección popular en las comunidades. En este sentido, una de ellas comenta “*nos dejan a la de Dios*” E1; en algunas ocasiones, la capacitación en materia de derechos políticos sólo se llevó a cabo al inicio del cargo, y como lo refiere otra de las entrevistadas “*la información ha sido insuficiente y no clara*” E6.

Si bien es cierto, las instituciones electorales han tomado acciones para lograr que en los municipios de sistemas normativos internos se involucren las mujeres en la vida política de la comunidad, es necesario que esas acciones sean cercanas a la comunidad, que salgan de sus oficinas para dialogar con las mujeres de las comunidades, para consultarlas y construir con ellas mecanismos que garanticen y respeten sus derechos, para que “*participar políticamente no ponga en riesgo ni tu vida, ni tu integridad, ni tu estado emocional, el ejercicio de un derecho no tiene que ser así, entonces esas es la tarea*” E25.

Para las interlocutoras, las instituciones electorales deben reconocer que hasta ahora han operado sin perspectiva intercultural y sin perspectiva de género. Esto vinculado a la Ley de paridad, las actoras clave sugieren que es al interior de las comunidades donde debe decidirse, donde debe debatirse la ley, porque de otra manera se atenta contra la autonomía de las comunidades indígenas.

Asimismo, en los procesos de elección que se llevan a cabo en las asambleas comunitarias, algunas entrevistadas mencionan que el cargo fue sorpresivo para ellas, que sólo iban a la asamblea para participar y que no se esperaban que fueran las electas, es así como el nivel de exigencia en el desempeño del cargo las ha tomado por sorpresa, ejercer el cargo mandatado por el pueblo es apresurado para las mismas mujeres, algunas

de las entrevistadas expresan que hubiera sido idóneo un proceso más lento y amable para involucrarse en las labores que deben desempeñar.

En la misma sintonía las actoras clave entrevistadas sugieren que es necesario que las leyes, reformas e iniciativas en el ámbito de la paridad estén vinculadas a principios colectivos de las comunidades, porque que otra manera rompen con la forma de organización comunitaria.

Sin duda, se puede ir concluyendo hasta lo aquí expuesto, que es necesario el apoyo y la atención constante con perspectiva de género e intercultural, por parte del Estado y sus instituciones electorales, así como de organizaciones internacionales, que propicie tener una comunicación directa y sin intermediarios con las mujeres en las comunidades indígenas.

Asimismo en materia de violencia política en razón de género, las entrevistadas que lamentablemente han sido víctimas de este tipo de violencia y de otro tipo, consideran que es necesario simplificar los procesos para presentar una denuncia ante las instancias correspondientes; así como aumentar la información al respecto, puesto que muchas de ellas ni siquiera saben a dónde acudir sea el caso.

Y algo reiterado y de la mayor relevancia, solicitan que las mujeres cuenten con un seguimiento cercano tras haber interpuesto una denuncia por violencia, pues en muchos de los casos, ésta continúa siendo ejercida y se encuentran con mucha resistencia por parte de las autoridades y la comunidad para cumplir las sentencias en materia de VPRG.

Redes de apoyo

A partir de los resultados descritos, respecto a las redes de apoyo, podemos inferir que estas son y han sido indispensables para fortalecer la participación política de las mujeres en diversos ámbitos individuales y colectivos de su vida. Han sido útiles *“para que las mujeres no empiecen de cero, cuando llegan por primera vez a un cargo”* E23, además de ser necesario el acompañamiento ante la VPRG.

Las actoras clave son las que más profundizan en el tema, de violencia política en razón de género. Ellas sugieren que las redes externas, integradas por organismos civiles o institucionales deben ser sólidas y permanentes. Refieren lo importante que ha sido en el acompañamiento no sólo de problemas cotidianos en el cargo, sino en el acompañamiento ante la VPRG.

Cabe mencionar que son las que principalmente han dado herramientas y acompañamiento a las mujeres. Por ello es importante fortalecerlas y consolidarlas, mediante alianzas entre organizaciones e instituciones y políticas públicas.

Por otro lado, se indica primordial que sean construidas e impulsadas por las mismas mujeres al interior de sus comunidades de origen; esto porque, muchas de las veces cuando son generadas a partir de terceras personas, desde el área de gobierno, o de iniciativas ajenas a ellas, con algún presupuesto institucional; cuando la voluntad o el recurso acaba, terminan por desarticularse, dejando en el abandono a las mujeres. Ante ello proponen, que se puedan generar realizando reuniones micro regionales en donde se compartan contextos y situaciones similares. Así mismo ante la VPRG se puedan generar desde el autocuidado, para que estas no se fracturen de manera fácil.

Algunas entrevistadas como presidentas, síndicas y líderes comunitarias visibilizan la existencia de las redes familiares y las que se empiezan a generar con otras mujeres dentro de los mismos cabildos, y que son en primera instancia las que les proporcionan apoyo en sus hogares y acompañamiento en el ejercicio de sus cargos.

Por lo anterior es importante propiciar la creación de estas, así como fortalecer las que ya existen al interior y exterior de la comunidad. Además de que se considere que puedan estar conformadas por hombres y mujeres.



VI

GRUPOS DE ENFOQUE

A. Resultados descriptivos

Para el abordaje del siguiente componente del proyecto de investigación que se refiere a la violencia política contra las mujeres en razón de género, en la metodología prevista, se contempló que la recopilación de la información se realizaría a través de la técnica de grupos de enfoque.

Por tal motivo, se organizaron dos grupos de enfoque con mujeres de municipios de sistemas normativos indígenas que hubieran enfrentado este tipo de violencia en algún momento de su vida. Participaron en conjunto 9 mujeres, quienes externaron sus puntos de vista en relación con 15 categorías analíticas, cada una de las cuales se describe a continuación:

1. Momentos de la violencia política contra las mujeres en razón de género
2. Expresiones de la VPMRG
3. Afectaciones para ellas producto de la VPMRG
4. Actores que perpetraron la VPMRG
5. Condiciones y contexto de los hechos de VPMRG
6. Medidas adoptadas por la víctima
7. Respuesta institucional ante la VPMRG en estos casos y acceso a la justicia (seguimiento sentencias)
8. Respuesta de la comunidad ante la VPMRG
9. Cambios requeridos en la comunidad para la prevención y erradicación de VPMRG
10. Actores estratégicos en la comunidad para la prevención y protección de las mujeres ante VPMRG
11. Medidas propuestas para la prevención de la VPMRG en la comunidad
12. Necesidades de acompañamiento ante la VPMRG
13. Liderazgo y disposición de acompañamiento ante la VPMRG hacia otras mujeres
14. Tecnología, internet comunicación y redes sociales para la prevención denuncia y visibilización de la VPMRG en municipios SNI
15. Consecuencias posteriores cuando termina el cargo, acciones institucionales necesarias.

Tema 1. Momentos de la violencia política contra las mujeres en razón de género

En términos generales, las manifestaciones de violencia política en razón de género se presentan en todo momento, es decir, antes de la elección, durante el desarrollo de la asamblea comunitaria, en el ejercicio del cargo, y posterior a su conclusión. Respecto de aquellas que se presentaron antes de una elección, éstas van desde casos extremos como el asesinato del esposo de una de candidata, hasta acciones intimidatorias en los procesos de campaña, que incluye amenazas a la integridad de la víctima, personas allegadas y familiares. Entre las manifestaciones que se presentan después de la

elección se encuentran: no dejarlas tomar posesión del cargo; gestión itinerante ante la imposibilidad de despachar desde la cabecera municipal; retención, disminución o cancelación del monto del pago de dietas por el desempeño del cargo, así como acciones fraudulentas como robo de identidad (falsificación de firma) y uso indebido de sello oficial.

“Yo sigo amenazada, no puedo subir allá (cabecera municipal), porque pues haces o no haces, lastimas intereses y mi vida sigue corriendo peligro, sigo estando con ese miedo latente todos los días de que algo me pueda pasar...”GF_01

Tema 2. Expresiones de la VPMRG

De las experiencias compartidas por las participantes en los grupos de enfoque, se desprende que las expresiones utilizadas por quienes perpetran la violencia en el grupo de municipios de sistemas normativos indígenas son similares a las que se presentan en otros espacios públicos de la entidad y a nivel nacional. Hay acciones intimidatorias como la expulsión de la asamblea de ciudadanos para desincentivar la participación política en las elecciones, obstaculización del desarrollo de la asamblea con actos violentos y abusivos en contra de las personas que integran el órgano electoral de la comunidad hasta la suplantación de los mismos”

“En la asamblea para nombrar a las autoridades fue donde nos violentaron. Me quitaron el micrófono, el síndico que estaba en ese momento” G_01

“Ellos llevaron la asamblea, y ya no me dejaron participar, ellos dijeron: aquí se hace lo que el pueblo diga...lo que los hombres digan...” GF_01

En uno de los municipios se suscitó una situación extrema de asesinato de un familiar, a pesar de lo que ella decidió continuar motivada por la convicción de contribuir a la transformación de su comunidad.

“Fuimos a inscribirnos, una fecha que nunca voy a olvidar en toda mi vida...mataron a mi esposo de la peor manera por el solo hecho de haberme inscrito como candidata. Torturaron a mis hermanos, a mis primos, a otras personas que venía ahí...Fui protagonista de una película de terror, donde por milagro de Dios salí viva de ahí. Fue horrible. Me habló el líder de esta organización (política que ha mantenido el poder por muchos años) y me dijo -para que aprendas, para que veas que tú eres una pinche vieja que no sirves para nada y que no vas a venir a gobernar nuestro municipio. Aquí lo gobernamos nosotros-“ GF_01

Es importante mencionar que a pesar de que Oaxaca tiene deficiente infraestructura para internet, las redes sociales se han utilizado para atacar a las mujeres que

participan en la vida política de las comunidades; los principales ataques provienen de perfiles anónimos y se manifiestan en la red social de Facebook donde se les cuestiona y descalifica su vida personal y sexual, así como su capacidad para poder dirigir los municipios.

“En el proceso de la campaña y después de la campaña sufrí mucha violencia de parte de la gente del grupo contrario y también en Facebook me atacaban muchísimo, decían que yo no podía tener ese cargo porque era mujer...” GF_02

Las asambleas comunitarias, son los máximos órganos de deliberación en los municipios que eligen autoridades por sistemas normativos indígenas; sin embargo, también son espacios en los que a aquellas mujeres que tienen acceso -no en todos los casos se les permite participar- son violentadas, a través de distintas prácticas, tales como: negarles el uso de la voz, quitarles el micrófono, abuchearlas, burlarse de sus propuestas.

Otra práctica que se ha llegado a presentar es que borran su nombre de la lista de ciudadanos cuando aspiran a uno de los cargos de alta jerarquía (presidencia en especial) anulando su estatus de ciudadana, lo que en las comunidades constituye una prohibición a participar en las elecciones de agencias municipales, espacios que siguen siendo privilegiados para los hombres.

“Me acerqué al presidente municipal y le pregunté, ¿qué es lo que pasó?, ¿por qué no me llamaron? De una manera denigrante y déspota me dijo tú ya no eres parte de la comunidad, tú ya no eres ciudadana...” GF_01

El ejercicio de la violencia política en razón de género, no se dirige exclusivamente hacia mujeres que aspiran a un cargo del cabildo o que fueron electas para el mismo, también se llega a ejercer en contra de mujeres que, conscientes de su responsabilidad ciudadana son designadas para presidir la mesa de debates (órgano conformado por acuerdo de la asamblea para organizar la elección)

“Últimamente he participado en las asambleas que hay y me nombraron como la presidenta de los debates y siguen las agresiones, el hijo del presidente me abucheó con otros compañeros porque quería poner el comité a modo...” GF_02

Una práctica usual de violencia psicológica es la difamación personal, difundiendo que las mujeres son amantes de sus compañeros hombres (G02), o bien, cuando logran llegar a ser parte del cabildo en cargos de menor jerarquía las destituyen con cualquier pretexto, no les asignan dieta con el argumento de que se trata de un servicio a la comunidad y es parte de los usos y costumbres, les disminuyen la dieta que corresponde al cargo de forma discrecional, y/o las sobajan enfrente de sus compañeros

“Una vez yo dije, por qué estamos firmando (recibos) si no recibimos nada? (dinero)- nada más lo manejan el presidente y el tesorero y uno parece que está mendingando para que te den para poder trabajar...” GF_02

A las mujeres indígenas que participan en los cargos se les amenaza frecuentemente a través de dos frentes: 1) atentar contra sus pertenencias materiales, por ejemplo, es común que digan que van a incendiar sus casas y 2) atentar contra sus familiares, al lanzarles amenazas de que les van a hacer algo.

Si bien el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca ha exigido que en la participación de mujeres en los cabildos de sistemas normativos indígenas se respete el principio de paridad que mandata la constitución, se ponen en práctica acciones de simulación para cumplir en apariencia con este requisito, entre los que se encuentran: no llamar a las mujeres que tienen mayores habilidades políticas o trayectorias, sino ocupar los espacios con las mujeres familiares de hombres que ya han tenido un cargo.

“Cuando el IEEPCO les comentó que debía haber mujeres en el cabildo, llaman solamente a las esposas, a las hijas y a las hermanas de quienes ya son ciudadanos, no llaman a todo el pueblo” GF_01.

Otra estrategia de simulación para el cumplimiento del principio de paridad es la de crear regidurías ad hoc para las mujeres, como una forma de encasillarlas en espacios que no representen peligro alguno para la cultura patriarcal. Generalmente se trata de regidurías “periféricas”, en las que no inciden en la toma de decisiones y de temas de relevancia fundamental para la comunidad.

“Ahora tenían que poner a dos mujeres porque era la recomendación del IEEPCO, pues resulta que de los seis cargos que debían ser, para no darle a una mujer, una regiduría de hacienda, o una sindicatura, lo que hicieron fue crear otra regiduría que ocupara una mujer, que en este caso fue la regiduría de cultura y deporte” GF_01

En cuanto a las personas perpetradoras de VPMRG, si bien la percepción de la mayoría es que los hombres son los únicos que las cometen, hay evidencia de que también existen mujeres agresoras, y los municipios de sistemas normativos indígenas no son la excepción

“Es increíble cómo no solamente sufrimos violencia por los hombres, sino también por las mujeres, entonces cuando ya anexaron más mujeres a la lista, de las cuatro que éramos antes, ahora había otras 80 mujeres anotadas. Pero ellas decían -vamos a quemarle su casa, no le permitamos que entre al pueblo- las propias mujeres querían lincharme, yo no podía creerlo...” GF_01

Tema 3. Afectaciones para ellas producto de la VPMRG

Las participantes, en su mayoría expresan que las acciones de las que fueron víctimas las han impactado de forma desproporcionada a nivel emocional, ya que en varios casos continúan sufriendo agresiones de diversa índole, o viven en una zozobra constantes sobre lo que pueda pasarles a ellas, a sus hijos y otros familiares, han optado por alejarse físicamente de su familia para reducir la posibilidad de riesgo, o bien se separan y divorcian. De ahí, que confiesen vivir presas del miedo ante un panorama lleno de incertidumbre.

“Hasta este momento todavía siento el temor de que se vayan a enterar que soy yo (la entrevistada) y me quieran volver a linchar en mi pueblo...” G01 “Tuvimos que ir con una psicóloga los 3, es muy difícil...todos los días me tengo que parar y decir...vale la pena...hay días que quisiera quedarme acostada en la cama, que no quisiera despertar...” GF_01

“Tengo un hijo que vive con una hermana y el más pequeño vive conmigo son los que más han sufrido lo que pasó...el mayor me echó la culpa de lo que le hicieron a su padre, a veces dice, si tu no hubieras querido ser presidente...” GF_01

El miedo es un sentimiento que acompaña todo el tiempo a varias ellas, y es que las agresiones se cometen tanto estando solas como en grupo y/o actividades del pueblo.

“Yo ya no quería ir, porque me daba miedo verle la cara al presidente... porque éramos dos grupos...uno que fue nombrado en una asamblea y nosotros en el segundo y se daban las agresiones físicas, nos gritaban nos ofendían, hubo una ocasión que nos agredieron con gases lacrimógenos, machetes, cohetones, piedras y surgió un enfrentamiento que era de terror. Mi familia me pedía que no saliera sola, este grupo contrario agredieron nuestra casa, azotaron la puerta de la casa de mis papás, quebraron vidrios ventanas yo estaba con mis hijos en mi casa, mi esposo no estaba, y me dio muchísimo miedo...lo que yo hice fue mostrarme fuerte delante de mis hijos.”GF_01

En el mejor de los casos, la afectación es que la mujer procese la frustración de no haber podido ayudar al desarrollo de su comunidad ante la imposibilidad de ocupar un cargo, en otro es que tengan un impacto económico porque cubren con sus recursos propios algunas gestiones del ayuntamiento que involucra el desarrollo de las actividades que le corresponden. Otro de los recursos que recurrentemente salen a la luz son las acciones de difamación a través distintas vías con su consiguiente impacto psicológico, y emocional que alcanza a hijos y/o esposo.

“En el actuar de nosotras es bien difícil que los hombres tengan la sensibilidad de creer en nuestras capacidades estoy muy consciente de que estoy viviendo violencia política de género, casi cada día me pregunto si podré seguir adelante en mi cargo”. GF_01

También se juzga a las mujeres en cargos aludiendo a estereotipos sobre su sexualidad, varias de ellas han sufrido pérdida de su patrimonio cuando las agresiones incluyen la quema de su casa,

Tema 4. Actores que perpetraron la VPMRG

Entre los perpetradores se encuentran tanto hombres como mujeres. En el grupo de hombres entran desde familiares (tíos maternos y/o paternos, primos), topiles, presidente municipal, síndico, integrantes de organizaciones políticas con intereses, expresidentes.

“Los que participaban (perpetradores de VPMRG) eran los expresidentes, son los que tienen la vara alta en el pueblo, querían que la asamblea los volviera a reconocer y como no fue así se molestaron...” GF_01

En lo concerniente a mujeres se encuentran: esposas, hijas y hermanas de los perpetradores hombres.

Tema 5. Condiciones y contexto de los hechos de VPMRG

Respecto del contexto en el que se presenta los hechos constitutivos de violencia política en razón de género, en virtud de que las mujeres están incursionando en la actividad política cada vez más, de los testimonios conocidos se refrenda que se hace más patente antes y durante las elecciones. Ante la “amenaza” que representan las mujeres como grupo para el sistema de pactos patriarcales. En otras palabras, las mujeres que acceden a los cargos de autoridad en el cabildo resultan incómodas para los hombres que han ejercido el poder históricamente. Los pactos patriarcales se manifiestan a través de distintas expresiones, por ejemplo: al violar la ley en los propios ayuntamientos al consumir bebidas alcohólicas o hacer contratos para favorecer la corrupción.

“...el actual presidente ha sido tres veces presidente, al principio trabajó pero luego fue robando...ahora los integrantes de este grupo tienen farmacia, camiones, y así se van solapando entre ellos...” GF_02

“Nosotras descubrimos muchas cosas que ellos no estaban haciendo bien, hacían reuniones sin llamarnos, tomaban decisiones y querían que firmáramos cosas que no habíamos acordado, que ni enteradas estábamos” GF_01.

“Nos gritaron que éramos traidoras, y ya no regresamos. Luego nos mandaron un citatorio a la tercera sesión de cabildo, me sorprendió ver que ya tenían a nuestros suplentes, el presidente me dijo que si quería podía retirarme o si deseaba continuar estaría bajo las órdenes de mi suplente y con el 30 por ciento del sueldo.” GF_01

A pesar de las condiciones de una cultura machista sumamente arraigada, hay casos de mujeres que están aprovechando estas modificaciones legales para participar activamente en cargos de autoridad, en especial el cabildo.

“En mi pueblo las mujeres lamentablemente no participan, somos pocas las que nos enfrentamos a una cosa así, me he ganado el respeto de mi pueblo, eso es lo que he logrado y quisiera demostrar que una mujer si puede hacer las cosas si puede sacar adelante al pueblo.” GF_02

“Muchas veces por miedo, por temor se quedan calladas y no hacen nada, y eso puede llegar hasta la muerte, en el caso de las mujeres que participamos en cargos, nosotras podemos ayudar compartiendo nuestras experiencias para que ellas tengan las herramientas suficientes para cumplir sus cargos” G_F02.

Tema 6. Medidas adoptadas por la víctima

En términos generales se observa desconocimiento sobre las vías que existen para defenderse en caso de hechos constitutivos de VPMRG. No obstante, en su momento

algunas utilizaron los canales de la comisión de derechos humanos del estado para hacerlo. A partir de 2019, se identifican otras más que han presentado denuncias formales ante las instancias jurisdiccionales electorales, tanto de sistemas de partidos políticos como de SNI, lo que evidencia que el fenómeno existe de forma indistinta en ambos, y refuerza la hipótesis de que la presencia de violencia política en razón de género está directamente relacionada con el incremento de la presencia de las mujeres en el espacio público formal.

“Me vine a la ciudad de Oaxaca, empecé a buscar instancias y hacía muchos documentos, a la Secretaría de la Mujer, ingresé a Derechos humanos, a varios lugares”, a partir de ese momento es cuando ellos crean su sistema de cargo para las elecciones y pues ahorita ya participan dos mujeres.” GF_01 p7

“Había gente (de la comunidad) que me decía “por favor no lo deje, no lo vaya a dejar, nosotros la apoyamos”, entonces me agarré de todas esas personas”. GF_01 p7

“En el caso de nosotras que conocemos nuestras comunidades y como piensa la gente, estamos dando talleres, anuncios bardas, para informarles a las mujeres sobre sus derechos. El machismo es lo que reina” GF_01p7

Tema 7. Respuesta institucional ante la VPMRG en estos casos y acceso a la justicia

Si partimos de la base de que en todos los casos se trata de mujeres que han enfrentado algún acto de violencia política en razón de género en menor o mayor medida, se percibe una sensación de abandono respecto del papel de las distintas autoridades y también de molestia, ya que consideran que hay ausencia de seguimiento, y que las dejan a la deriva.

En un número menor de casos, se señala el acompañamiento de la Secretaría de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos, sin embargo, ni en esas circunstancias es del todo contundente porque se

necesita una mayor coordinación entre las distintas dependencias que forman parte del sistema estatal para prevención, atención sanción y erradicación de la VPMRG.

“Todas las dependencias que tuve que denunciar, no subieron el día de la elección, nos dejaron a la deriva”
G_01 p8 *“El IEEPCO ante mi denuncia, comentó -es un sistema que se rige por sistema normativo nosotros no podemos intervenir, la asamblea es la que manda-”.*
GF_01 p8

“Yo acudí en distintas ocasiones al IEEPCO y ellos lo que hicieron, fue asesorar a la autoridad municipal que mejor tenían que incluir a todas las mujeres. Lo que hicieron fue ayudar a la autoridad, y les dijeron para que sus elecciones sean válidas tenían que incluir a las mujeres” GF_01 p8

“La comunicación de la sentencia de mi juicio llegó tardíamente. Lo resuelven el primero de octubre, me notifican ya muy tarde, la asamblea era el día 2, entonces no se da materialmente la ejecución de la sentencia, ya que no pude estar presente en la asamblea de elecciones”

Es necesario dar seguimiento a las sentencias ya que, en ocasiones, grupos de poder, los mismos perpetradores, autoridades o asambleas en las comunidades no las acatan.

“Pasaron dos años y se tuvieron que hacer muchísimas mesas de dialogo a las que no llegaba la autoridad, una serie de reuniones, tuve que meter varios JDC, porque ellos decían “eso dijo el tribunal, pero no, nosotros aquí nos regimos por nuestro sistema normativo y tu aquí no eres ciudadana”, y aunque había una sentencia del tribunal electoral de Oaxaca para ellos no tenía importancia”- GF_01 p8.

Existe algún antecedente de casos en los que se acredita que cuando la autoridad jurisdiccional (u otra) acredita el incumplimiento de un instrucción emitida por ella misma, es factible aplicar una sanción a las personas e instituciones involucradas en dicho incumplimiento; sin embargo, esto solo ocurre en caso de que la persona afectada recurra.

“Dos años después, tres meses antes de que se diera la elección, el tribunal por fin hace una definición, donde les dice que si no ejecutas materialmente la sentencia te ponemos una multa, de tantos salarios. Es la única forma que tuvo el tribunal para poder obligar al municipio a reconocerme nuevamente la ciudadanía a incluirme nuevamente en las asambleas”. GF_01 p8

Actualmente, la persona que interviene como víctima es la que en los hechos tiene que acreditar que se está violentando la legalidad en la materia, que se incurre en omisión, o que hay un desacato a una sentencia. Ello necesariamente requiere contar con los servicios de especialistas en las distintas ramas del derecho, pero una vez más implica tiempo y gastos para las mujeres afectadas.

“Yo recurrí a IEEPCO, a las instituciones, con las consejeras, presentar la denuncia ante derechos humanos, la verdad, me apoyaron muchísimo, como ya estaba yo en un cargo como presidenta municipal, me asesoraron para seguir adelante, incluso hasta ahorita tengo el apoyo de un abogado, para mí lo importante fue buscar apoyo profesional (legal)” G_01

“Ahora ya cambió la situación en mi municipio por la sentencia de la Sala Xalapa y ahora participan también las agencias y no solo la cabecera, posiblemente la condición si cambie en la próxima elección, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan, entonces las agencias podrían proponer una candidata mujer”. G_01

Aun cuando las modificaciones al marco normativo en materia de VPMRG, si consideramos que Oaxaca es una de las entidades que tuvo avances en este y otros temas con antelación a la reforma federal, se advierte que hace falta llevar a cabo un programa integran de sensibilización y capacitación del personal jurisdiccional que trabaja en las dependencias que forman parte del sistema estatal de prevención, atención, sanción y erradicación de la VPMRG.

Se han impulsado seminarios y cursos desde algunas de ellas, pero se aprecian como acciones aisladas cuyo impacto es insuficiente. Dado lo sensible del tema, y que involucra a un amplio abanico de instituciones y

organismos, establecer un frente común es idóneo, de tal suerte que se puedan complementar los mecanismos previstos en las leyes modificadas recientemente, con acciones puntuales que antepongan la salvaguarda de la integridad física, emocional y material de las mujeres afectadas por esta problemática.

“Yo fui a levantar mi caso a la fiscalía a denunciar por las amenazas que recibí, me volvieron a llamar para decirme que no había elementos para configurar un delito que no era suficiente lo que yo declaraba, me mandaron al psicólogo de la fiscalía, el hizo su dictamen, no tenemos como comprobar, ¿Cómo hago para demostrarle que en la comunidad quieren lincharme? No hay como comprobar, tienes todo en tu contra, tal vez solo si hubieran quemado mi casa conmigo adentro entonces hubiera intervenido” GF_02

Tema 8. Respuesta de la comunidad ante la VPMRG

En el caso de los sistemas normativos indígenas, su cosmovisión es algo que les da una manera distinta de aproximarse y comprender al mundo, y a la vez uno de los pilares en los que se sustentan los usos y costumbres. Parte de esta cosmovisión abarca lo relativo a su concepción del significado de comunidad, el cual se basa en el respeto a reglas para la convivencia acordadas entre las personas que integran la comunidad, también patrón de cohesión que les da sentido de identidad, y garantiza una convivencia armónica.

En relación con este rubro, llama la atención que, en sus reflexiones sobre el tema concreto, las participantes pareciera que tratan de justificar cualquier tipo de actuación de la comunidad, siempre y cuando no se vea comprometida su integridad física y/o dignidad humana individual. Por lo que en este aspecto concreto de los códigos comunitarios que aplican en cada municipio de SNI, sería pertinente profundizar el análisis en otra oportunidad.

“En ese momento tuve el apoyo de mi esposo. Tuve muy buena respuesta de las mujeres y también de hombres.” GF_01 p9

“En mi municipio se llevaron a cabo varios talleres, pero las mujeres no querían ni sentarse, lo primero es que las mujeres se dejen ayudar porque de otra manera van a seguir siendo violentadas, pero no lo ven” GF_01 p9

Una de las consecuencias inmediatas de la VPMRG, es que desincentiva la participación política de las mujeres de la comunidad. En contrapartida las mujeres en las comunidades cada vez más han empezado a conocer y a exigir sus derechos políticos, por lo que esta debería ser la vía orgánica para mejorar la situación de millones de mujeres indígenas y fortalecer ese sentido de identidad ancestral.

“Es muy complicado en mi comunidad siquiera pensar que una mujer va a hacer un grupo de mujeres, un comité, después de lo que me sucedió a mí, créeme que va a ser muy difícil, entonces es una puerta que seguimos empujando. Pero si es complicado en el caso de mi municipio”. GF_01

“Las relaciones en la comunidad han mejorado porque los agresores ya no tienen la misma fuerza que antes, todo ha estado cambiando y realmente ellos se han enterado que no nos hemos quedado con los brazos cruzados, hemos puesto nuestras denuncias, se han calmado, ya somos un poquito más libres de ir a visitar las obras o las localidades” GF_02

Tema 9. Cambios requeridos en la comunidad para la prevención y erradicación de VPMRG

Respecto de este rubro en particular, prácticamente todas las participantes señalaron que el cambio más significativo que se requiere llevar a cabo es el del sistema de cargos. ¿En qué sentido? primero, partir del reconocimiento de que el cumplimiento de la paridad al interior de los sistemas normativos indígenas necesariamente pasa por la incorporación de más mujeres al cabildo, y ello involucra que antes la asamblea comunitaria acceda modificar de manera “oficial” su sistema de cargos.

En la actualidad, de la revisión de información a la que tuvimos acceso, se observa que de facto las asambleas comunitarias han venido autorizando excepciones a este requisito con distintas variantes, dependiendo del municipio de que se trate. De tal suerte que varios de los cargos que tradicionalmente no han sido reconocidos por considerarlos propios del rol femenino, como lo comités de escuela, de cultura, Conasupo, etc., se les validan como tales y/o se les asignan ciertos puntos.

Segundo, qué, en apego al sistema de autodeterminación, es poco recomendable que este proceso se realice de manera forzada, ya que ello podría generar que se detone el número de casos de violencia política en razón de género.

“Para integrar a las mujeres al sistema de cargos a través de los servicios es difícil porque no se les ha permitido ejercer cargos que cuentan para el escalafón. ¿Cómo los vamos a dar, si nunca se nos ha permitido?, nadie nos ha permitido a las mujeres ser parte del cabildo, de la agencia municipal, de la presidencia municipal”. GF_01

“Se puede incorporar a las mujeres en el sistema de cargos a través del reconocimiento del trabajo que ya realizan como parte de los servicios a la comunidad. ¿En las fiestas patronales quién hace la comida, quién hace las tortillas, quién está recibiendo, quién está atendiendo?, también era un servicio”. GF_01

En este proceso de cambio en los sistemas de cargos, sería indispensable considerar aquellos que corresponden a tareas estereotipadas asignadas a mujeres, ya que además de que esta medida refuerza la visión patriarcal que se busca cambiar, por otra parte se ha ido aprobando por las asambleas de forma casuística.

“Faltaban meses para que se diera la asamblea para elegir autoridades. Yo había solicitado y había apoyado a la población, no podía apoyar en los comités como ellos querían (comités de escuelas o padres de familia, cargos que se les dan tradicionalmente a las mujeres), porque yo no tengo hijos, no puedo apoyar en los

comités de la primaria o en los comités de padres de familia como ellos lo pedían. Yo apoyaba en otras cosas, pero los hombres en la asamblea me negaron el derecho a hablar me dijeron que tenía que salirme forzosamente” GF_01

Cambios requeridos: cambio de mentalidad de mujeres y hombres.

“Nosotras las mujeres debemos ser conscientes de eso, hay compañeras mujeres que también se oponen a este cambio, esas mentalidades primeramente debemos cambiar en nuestras comunidades. El hecho que seamos usos y costumbres no significa que no tengamos derecho a ser protegidas, tenemos que empezar a cambiar mentalidades desde nuestras casas” GF_01

Otro de los cambios que los grupos enfatizan como prioritarios para lograr una transformación de fondo es la participación de las mujeres en cargos reconocidos por el sistema de cargos es la difusión y sensibilización sobre la VPMRG:

“Me hubiera gustado que la gente se enterara cual fue la razón por la que no pude hacer mi proyecto, el por qué no se logró, porque es fácil decir que las mujeres no podemos hacer las cosas y que son solamente ellos los que hacen, me hubiera gustado eso y que ellos que reciban una capacitación para que entiendan que somos iguales tanto hombres como mujeres y que tenemos derechos, ellos priorizan las obras, no ven el lado humano de las personas me hubiera gustado que reciban un curso, para que se sensibilicen y que sepan cómo trataban a las compañeras.” E02

“Podríamos capacitar a las mujeres, platicarles cómo está la situación dentro del cabildo, para contarles cómo se participa dentro del cabildo, junto con la presidenta nos gustaría llevarlo a cabo, a mi si se me ha apoyado mucho, quiero compartirles toda esta experiencia a las mujeres de mi pueblo para que el día de mañana no sufran”. E02

Tema 10. Actores estratégicos en la comunidad para la prevención y protección de las mujeres ante VPMRG

Las mujeres siempre han tenido que negociar y defender su palabra y su participación dentro de las comunidades indígenas, y son esas mujeres las que se han convertido en las actrices estratégicas, en una especie de guardianas de otras mujeres ante los crecientes casos de violencia política en razón de género. Los casos que han sido invisibilizados a lo largo de mucho tiempo, desde que se les negaba la participación política a las mujeres en los sistemas normativos indígenas, y por lo que tuvieron que atravesar aquéllas que se atrevieron a alzar la voz, ahora son ellas las que han creado redes de apoyo, que brindan la protección que las instituciones les han negado.

“Mi esposo, mis hijos me daban ánimos para seguir y defenderme, y la misma gente de la comunidad, una red de mujeres indígenas” GF_02

Refieren que esa red de mujeres indígenas les ha ayudado muchísimo, a fortalecerse como personas y como mujeres, les ayudan buscar ayuda y no ser parte de la estadística que las ha invisibilizado por años.

“Me asesoraron por parte de la Red de Mujeres Indígenas que coordinada una diputada, también la gente de la comunidad me ayudó mucho.” GF_02

Si bien puede haber otro tipo de apoyo o ayuda en las comunidades indígenas, como la propia familia o miembros reconocidos de la misma comunidad, este apoyo no suele ser el más óptimo o eficaz para otorgarle a las mujeres la protección que ellas necesitan.

“En mi comunidad el sacerdote apoyaba la participación política de las mujeres, pero no fue muy útil su apoyo” GF_02

“Yo creo que mi fortaleza es mi familia, y yo misma como mujer, es un pueblo bastante machista y claro que, si te afecta, lo que te dicen lo que te hacen, más en las redes sociales, ni se diga. Las palabras que dicen,

que usan, y la verdad pues yo sí creo que tengo una misión, una ambición bastante grande el visibilizar a las mujeres aquí y tengo el apoyo de las mujeres” GF_01

El énfasis en la creación de redes de mujeres, redes de apoyo es debido a que se nutren entre sí de experiencias y memoria colectiva.

“Para mí ha sido impresionante escuchar y saber lo que otras compañeras han vivido, y eso hace que en mí haya más fortaleza, porque digo a lo mejor es muy diferente lo que hemos vivido, pero realmente es un apoyo y se notan las ganas de trabajar, todo eso son ánimos para mí para continuar y que sacar adelante el cargo que se me ha concedido.” GF_02

“Me siento identificada con todas ellas, puedo saber que no soy la única que ha vivido violencia política, y escucharnos nos fortalece nos ayuda, aprendemos como defendernos.” GF_02

Tema 11. Medidas propuestas para la prevención de la VPMRG en la comunidad

Algo que tienen en común las mujeres que han sido violentadas políticamente (incluso que han sufrido otra clase de violencia) es que están inmersas en una situación de opresión en el seno de sus comunidades. Es un hecho social incontrovertido la existencia de numerosos espacios sociales de los que están excluidas las mujeres, incluidas las instituciones del estado, que son las que deben de otorgar la protección y el acompañamiento. Una de las entrevistadas, sugiere que faltan redes de apoyo institucional (también social) a las mujeres víctimas, redes en las que incluso los hombres pueden ser partícipes.

“Sí sabemos que una mujer fue violentada, darle seguimiento, darle importancia al caso para que las demás mujeres vean que, si hay seguimiento, si hay acompañamiento, que haya instituciones que de verdad apoyen y hagan su labor es muy importante” GF_01

“Yo creo que casi todas las mujeres que hemos estado en un cargo hemos sufrido eso, que por ser mujer no

puedes platicar con los hombres porque ya se da a malas interpretaciones, yo he aprendido muchísimo de los hombres, había hombres que me motivaban, no todos en el cabildo pensaban igual, al menos a mí me gustaría ayudar a las compañeras que vienen para que no sufran violencia.” GF_02

Tema 12. Necesidades de acompañamiento ante la VPMRG

Es necesario el fortalecimiento de la estructura institucional a fin de que haya acompañamiento a las mujeres que lamentablemente han sufrido de violencia política principalmente en los municipios regidos por SNI, además de generar procesos de reflexión comunitaria en los municipios para la inclusión de las mujeres en las asambleas y en espacios de toma de decisiones.

Las entrevistadas del grupo focal 1 sugieren que las redes de apoyo a mujeres que aspiran o ejercen a un cargo de representación popular son fundamentales, ya que las mujeres habitualmente se quedan solas en el proceso y ante la VPMRG.

“Gente que dice apoyarte, pero no está contigo y nunca te va a apoyar” GF_01

Las mujeres se encuentran en un estado de desamparo por parte de las instituciones del Estado, se requiere de acompañamiento legal y psicológico altamente capacitado, así como profesionales del trabajo social para las mujeres en situación de VPMRG.

“Falta de capacitación del personal en las instituciones que atienden estos casos, yo lloraba en todas las instituciones a las que iba, y siento que las personas no estaban capacitadas para atenderme, y no hay políticas de parte del gobierno para las mujeres en tema de educación, de salud, entre otros” GF_01

“Hay organismos de mujeres que son creados por el gobierno para frenarnos como mujeres, para callarnos, solo tomaban nota, y nunca recibía respuesta, yo con el temor de volver a mi comunidad y que hubieran quemado

a mi casa, y no, no tuve apoyo en ese momento, ni en tema jurídico, ni en tema psicológico” GF_01

“Apoyo psicológico, ahora estoy participando en la escuela de formación política, vemos la posibilidad de que participaran más compañeras porque desconocemos nuestros derechos y luego por eso sufrimos de violencia política, yo creo que todas estamos preparadas para fungir un cargo, el apoyo psicológico si nos hace falta, la red de mujeres es un gran apoyo en ese aspecto” GF_02

“Sí se necesita la ayuda emocional algo que sirva de apoyo porque realmente hay muchas compañeras que quisieran estar apoyando, pero el miedo o las cosas que han visto hacen que no se decidan.” GF_02

Tema 13. Liderazgo y disposición de acompañamiento ante la VPMRG hacia otras mujeres

Las mujeres constituyen un colectivo social que se singulariza frente a los otros colectivos por la construcción de liderazgos que hay en el interior de este. Es un colectivo con experiencias históricas intensas y largas de opresión, son un grupo que ha tenido que combatir arduamente para demostrar la opresión social y política, pero esto no se hubiera obtenido si no es por el liderazgo de otras mujeres y su disposición de dar acompañamiento ante situaciones como la VPMRG.

“Lucho para que el día de mañana sea una normalidad que una mujer pueda alzar la voz, pueda alzar la mano y decir lo que piensa, lo que ella siente sin temor a ser agredida como lo he sido yo” GF_01

“Todos los días lucho porque mis hijos tengan una diferente mentalidad y vean normal que las mujeres quieran servir a su comunidad, no necesitamos compararnos entre hombres y mujeres, es un trabajo en equipo que se debe hacer cuando tú eres servidor público y sobre todo tener esa mentalidad de servicio” GF_01

“Tenemos el ánimo de servir aún, después de lo que pase las mujeres ya están reconocidas, antes el cuerpo

de caciques decidía a quien ponía, imponía, en las primeras elecciones ellos también decidían a que mujeres” GF_01

“Quiero seguir participando para cambiar la mentalidad tanto de hombres como de mujeres” GF_01

“Voy a ser una líder de las mujeres y hasta creo que voy a estudiar leyes para defender a las mujeres, tengo que ser fuerte para que ellas vean, ahorita, no hay nadie que pueda defenderlas, ellas mismas, hay que empoderarlas” GF_01

“A mí me gustaría ayudar a las compañeras que vienen para que no sufran violencia” GF_02

“Decirles que cualquier duda que tienen se nos acerquen a las que ya pasamos por ahí y tratar de buscar los medios para que ya no sigan sufriendo violencia, lo otro es creando la instancia de la mujer aquí en el municipio para poder organizar, recibir talleres de capacitación, pueden ser virtuales, ahora es más fácil podernos conectar” GF_02

Tema 14. Tecnología, internet comunicación y redes sociales y su impacto en la VPMRG en municipios SIN

El Informe de la Comisión Kofi Annan sobre Elecciones y Democracia en la Era Digital, realizó hace algunos años una pregunta fundamental: ¿Cuál es el potencial de las tecnologías digitales, tanto para fortalecer como para menoscabar la integridad del entorno electoral? (Annan, 2020). Desafortunadamente en el caso de la participación política de las mujeres, esta nueva arena pública de las redes sociales se ha convertido en un espacio hostil, en el reporte Violencia contra las Mujeres en la Política (Alanis, María del Carmen, 2020) se documentan distintos casos donde a través de estas plataformas se ataca a las mujeres que participan en política.

En el caso de la presente investigación, se observa que las nuevas tecnologías de comunicación e información juegan un papel muy importante, si bien para algunas

entrevistadas su uso es muy favorable para visibilizar sus casos de VPMRG (una de las entrevistadas hizo un video donde denunció los hechos y obtuvo apoyo social y difundió fuera de la comunidad la VPMRG), también han sido la arena en la que son víctimas de violencia política digital en razón de género, donde a través del anonimato o a veces de forma directa se les ataca cuestionando su liderazgo, haciendo publicaciones sobre su aspecto físico o poniendo en duda su capacidad para poder desempeñar cargos públicos.

“Es un pueblo bastante machista y claro que, si te afecta, lo que te dicen lo que te hacen, más en las redes sociales, ni se diga.” GF_01

“Por la pandemia no queda de otra más que utilizar las redes sociales para informar.” GF_01

“En algunas comunidades no hay acceso a internet o la población de está habituada al uso de este recurso tecnológico al interior de las comunidades. Sin embargo, el uso de las redes sociales por internet han sido fundamentales para difundir casos de VPMRG, obtener apoyo social y ha permitido que otras mujeres se animen a denunciar la VPMRG: entonces derivado de eso, en la comunidad de C. M. donde hay un poco más de comunicación y más escuelas, un grupo de mujeres intentaron ingresar a la asamblea para que fueran tomadas en cuenta, no las dejaron entrar, las violentaron, sacaron su elección y nombraron a puros varones, Ellas vieron mi video y me contactaron para saber qué hacer.” pasó lo mismo que en mi municipio y no integraron a las mujeres que fueron a hacer la queja, integraron a las mujeres que quisieron (los varones en el ejercicio de su cargo).” GF_01

Tema 15. Consecuencias posteriores cuando termina el cargo, acciones institucionales necesarias

Es necesario que se siga trabajando desde dentro de la comunidad para que haya un verdadero reconocimiento de la participación política de las mujeres, es importante ya que no se trata de hacerlas ciudadanas por decreto, o

por cumplir con la ley, el verdadero reto es que se siga respetando que los cargos comunitarios deben ejercerlos quienes hayan hecho méritos y hayan cumplido ciertos cargos dentro del sistema <<de cargos>> si es que la comunidad cuenta con ello, sin dejar de considerar las actividades y el ser mujer dentro de la comunidad.

Se deben de llevar acabo procesos de sensibilización sobre la paridad e identificación de simulaciones, al respecto las entrevistadas de ambos grupos de enfoque fueron coincidentes en considerar que hay simulación de la participación de las mujeres en los cabildos de los municipios que se rigen por SNI, ya que se nombran a mujeres esposas, hijas o hermanas de los hombres que se encuentran en el cabildo; también sugieren que se requieren cambios para impulsar la participación política de las mujeres, así como detectar y reducir la VPMRG. Se requieren cambios rápidos en los sistemas de cargos: Identificar simulación del principio de Paridad:

“Hacerles ver a esas mujeres que están siendo violentadas, que solo las usan para que estén sentadas, para “cumplir” con la paridad. Es una situación de violencia que ellas no ven” GF_01

“Las mujeres que empezaron (a participar en los sistemas de cargos) podrán ser presidentas hasta dentro de nueve años, si nos regimos por el sistema de cargos, creo que ahí va a tener que ser la fuerza de las mujeres que diga yo propongo a una mujer, aunque no haya hecho cargos, porque ya tienen derecho” GF_01

“Desde hace años nombran a mujeres y no las dejan fungir el cargo, realmente los que ejercen son los varones.” GF_01

“Me hubiera gustado que le hubieran hecho la auditoria al presidente. La comunidad, actualmente me respeta mucho porque vio mi trabajo realizado y finalmente se dio una explicación de lo sucedido la gente supo lo que pasó, a mi agresor no lo he visto, él por muchas personas es mal visto, porque mucha gente notó que había robado.” GF_02

“Me gustaría mucho que en las poblaciones se dieran cursos sobre la emancipación de la mujer y en cuantos se eligieran las autoridades se les dé un curso sobre el tema de género, que sepan cómo tratar a las mujeres.” GF_02

“Yo creo que es importante difundir casos, que las mujeres sepan dónde acudir, darles herramientas, sugerencias de que hacer en caso de que sufran violencia.” GF_02

La capacitación es lo que se necesita, ya que es muy importante que estemos informadas.

“En mi región hubo una presidenta municipal, y eso se permitió, es decir que una mujer estuviera en frente del cabildo. Entonces pienso que no es toda la ciudadanía si no unos cuantos hombres que fueron criados en el machismo, entonces yo siento que se debería sensibilizar desde las escuelas con las niñas y los niños.” GF_02

“Me gustaría que hubiera un centro de atención especial para las mujeres” “Para las personas cambien su ideología que haya una escuela de formación política para que de esa manera se capaciten tanto mujeres como hombres” GF_02

“Las instituciones que hagan valer lo que uno trabaja nos dan largas, que el proyecto no va porque uno tiene que esperar el permiso del presidente, el sello, y eso te limita” GF_02

“Apoyar a las mujeres no solo a quienes participan para el cabildo sino a las mujeres en general, las mujeres vivimos violencia doméstica y yo creo que hay que asesorarlas que sepan que no debemos permitir que nadie nos maltrate y asesorarlas para decirles a que instancias deben acudir para que su vida cambie” GF_02

B. Análisis de grupos de enfoque sobre violencia política en razón de género en sistemas normativos indígenas

En los grupos de enfoque se encontraron las siguientes categorías, las cuales fueron analizadas a la luz de la literatura y otras investigaciones que se han realizado en el tema de violencia política contra las mujeres en razón de género:

1. Interseccionalidad
2. Mujeres y lucha contra la corrupción
3. Mujeres y cumplimiento de la Ley
4. Las instituciones y la VPMRG en los SNI
5. Instituciones ante la Violencia Política hacia las Mujeres en Razón de su Género
6. Los costos de la participación política para las mujeres, sus familias y contextos cercanos
7. Violencia cibernética
8. Perpetradores de la VPMRG
9. Identificación de la VPMRG
10. Las otras violencias

Tema 1. Interseccionalidad

Las mujeres que participan de la vida política de su comunidad enfrentan diversas formas de discriminación y violencia, sumándose categorías de discriminación en mujeres que pertenecen municipios y comunidades que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas.

Como se registra en diferentes citas de todos los grupos de entrevistadas se exacerban las situaciones de vulnerabilidad ante la violencia política y violación de sus derechos políticos cuando pertenecen a localidades o agencias alejadas de la cabecera municipal, lo cual implica que no tan fácilmente llega la información sobre derechos, reformas electorales, instituciones donde acudir, etc. ni a ellas ni a la comunidad, ni de la cabecera municipal ni de la capital de la entidad oaxaqueña.

“En algunas agencias municipales todavía hay hombres que piensan que las mujeres no deben estar en cargos políticos. Sólo se les permite estar con los esposos, en la casa y/o en el campo. -También existen comunidades en las que a los 14 años “casan” a sus hijas, a cambio de dinero”. (E 15)

Ahora bien, se encontró que a las condiciones de vulnerabilidad por ser mujeres, de comunidades alejadas y muchas veces sin acceso a internet o red telefónica, se agregan la edad (juventud asociada a inexperiencia y desconocimiento) *“A pesar de que tengo 28 años, mucha gente a veces no confía en la juventud... Con lo que más he batallado es con la cuestión de mi edad porque tengo que soportar conductas de otras personas que no te tienen la confianza de apoyar y motivar a una mujer joven para que se sientan seguras.” (E 14)*, el acceso a servicios de salud y el nivel de ingresos.

“Me dan una dieta, mi esposo trabaja, la dieta que me dan no compensa mis ganancias por el cultivo de jitomates), pero la actividad física que realizaba allá no la realizó aquí. Pero esto lo hago para que la comunidad esté bien.” (E 13)

En el grupo de regidoras se encontró un caso de una mujer con estado grave de salud que aceptó el cargo porque necesitaba el pago, que aunque es mínimo para ella es una ayuda:

“La otra razón por la que acepté la invitación a la planilla, es que necesito el dinero para el pago del tratamiento de un cáncer que padezco hace 4 años y que es muy agresivo... A veces no sé de dónde saco fuerzas, porque me presento al trabajo, voy a mis quimios y radios. Me levanto, porque le digo a mis papás que si me quedo tirada llorando no voy a conseguir nada”(E14).

En este caso se suma la condición socioeconómica. La situación de las mujeres en estas comunidades, sus motivos, herramientas y recursos son muy específicas, podría decirse con cierto grado de precariedad y distintas a las mujeres interesadas en participar políticamente en contextos urbanos y regidos por Sistema de Partidos Políticos.

Se observa que en el caso de presidentas participantes en el presente estudio que pertenecen a municipios cercanos a la capital del estado, aunque sean comunidades regidas por Sistemas Normativos Indígenas, la condiciones son distintas, hay acceso a servicios educativos, información, contacto con instituciones de justicia e instancias de la mujer, redes de mujeres, fuentes de ingreso, etc.

“En mi municipio los hombres si aceptan más la participación de las mujeres, aunque en las localidades lejanas y rancherías ahí sí es muy difícil que las mujeres puedan tener esa libre expresión. Ahí los hombres son los que participan para elegir el Cabildo. Por eso, es muy difícil sacar mujeres que participen en nuestro municipio”. (E 12)

Tema 2. Mujeres y lucha contra la corrupción

En el apartado de resultados descriptivos se hizo referencia a un hallazgo relacionado con las formas de ejercer el poder de las mujeres y de los hombres y especialmente, que las mujeres que acceden a los cargos de autoridad en el cabildo resultan incómodas para los hombres que han ejercido el poder históricamente.

Los pactos (implícitos) entre varones se manifiestan a través de: violar la ley en los propios ayuntamientos de

muchas maneras, al no respetar sus horas de servicio en los cargos del cabildo por consumir bebidas alcohólicas o irse a fiestas, que *“cuando solo había hombres en el cabildo se dedicaban a tomar”* (E7); asimismo, existe mayor aprovechamiento de los recursos y atienden las necesidades de la comunidad”, hacer contratos para favorecer la corrupción, desde actos muy simples como no legalizar vehículos propios hasta desviar recursos del erario: *“...el actual presidente ha sido tres veces presidente, al principio trabajó pero luego fue robando... ahora los integrantes de este grupo tienen farmacia, camiones, y así se van solapando entre ellos...”* GF_02

Los hombres aprenden a cuidarse las espaldas unos a otros, porque saben que el “favor” les será pagado de alguna u otra forma, son pactos implícitos que se aprende en los espacios masculinos, el ejercicio del poder en los municipios es uno de ellos.

“Tenemos el ánimo de servir aún, después de lo que pase las mujeres ya están reconocidas, antes el cuerpo de caciques decidía a quien ponía, imponía, en las primeras elecciones ellos también decidían a que mujeres” GF_01

Las mujeres, “las recién llegadas” a estos espacios, no están acostumbradas, ni conocen la dinámica y las relaciones de la corrupción: *“Una vez yo dije, por qué estamos firmando (recibos) si no recibimos nada? (dinero)- nada más lo manejan el presidente y el tesorero y uno parece que está mendigando para que te den para poder trabajar...”* GF_02

Además, en la socialización diferenciada por sexo, a las niñas desde muy pequeñas se les mandata a obedecer sin cuestionar, a seguir las reglas. Es así que las mujeres entrevistadas refieren que él no aliarse con integrantes del cabildo para desviar recursos del Ayuntamiento para fines personales, ha sido un motivo para que ejerzan violencia hacia ellas.

“Nosotras descubrimos muchas cosas que ellos no estaban haciendo bien, hacían reuniones sin llamarnos, tomaban decisiones y querían que firmáramos cosas

que no habíamos acordado, que ni enteradas estábamos” GF_01.

Otra de las prácticas de corrupción, nepotismo y violencia hacia las mujeres que ha sido denunciada durante las entrevistas ha sido que los grupos de varones eligen a mujeres asociadas a ellos, esposas, hermanas o hijas que puedan “controlar”:

“Cuando el IEEPCO les comentó que debía haber mujeres en el cabildo, llaman solamente a las esposas, a las hijas y a las hermanas de quienes ya son ciudadanos, no llaman a todo el pueblo” GF_01.

En algunos municipios ya llevan algunos años estas prácticas, y grupos de personas se ha dado cuenta de esta situación, por lo que se ha optado como solución, elegir a mujeres: *“Es el primer trienio en el que participamos las mujeres en el cabildo, era como una mafia porque siempre eran los mismos, esta vez fue el pueblo quien eligió, y salí yo y la presidenta y otras mujeres” (E7).*

Y especialmente a mujeres, que ya conoce la comunidad, o que al menos conocen el actuar de sus familias, *“Yo creo que me eligieron porque me conocen, porque conocían a mi papá, él era muy recto y muy honrado, nos educó a la antigua, me dio una educación que agradezco” (E8).*

“Me hubiera gustado que le hubieran hecho la auditoria al presidente. La comunidad, actualmente me respeta mucho porque vio mi trabajo realizado y finalmente se dio una explicación de lo sucedido la gente supo lo que pasó, a mi agresor no lo he visto, él por muchas personas es mal visto, porque mucha gente notó que había robado.” GF_02

Es así que las prácticas de corrupción también en materia de paridad y participación política de las mujeres con acciones de simulación para cumplir en apariencia con este requisito, entre los que se encuentran: no llamar a las mujeres que tienen mayores habilidades políticas o trayectorias, sino ocupar los espacios con las mujeres

familiares de hombres que ya han tenido un cargo: *“Desde hace años nombran a mujeres y no las dejan fungir el cargo, realmente los que ejercen son los varones.” GF_01*

Tema 3. Mujeres y cumplimiento de la Ley

Tal como se consigna en el apartado anterior, por la socialización y especialmente la normatividad de género, a las mujeres se les educa para la obediencia “Por eso siempre somos obedientes de lo que la Asamblea determine y lo hacemos con gusto” y también se les educa para el cuidado de las demás personas. Esta combinación de roles de género caracteriza la forma de ejercer los cargos de las mujeres en estas comunidades

“Tendemos a administrar de manera diferente el recurso, lo encaminamos más hacia ciertos objetivos”, generalmente se desempeñan en la eficacia de la “administración del hogar”, una cualidad promovida en “las amas de casa”, “van a ver la diferencia de cuando hay mujeres a cuando no había, somos más detallistas, más minuciosa, nos preocupamos más, como en el hogar, llevamos todo, organiza, planea, ahorra hace todo, entonces a nivel municipio es lo mismo, pero en grande”

Esto finalmente trae beneficios para las comunidades, en donde realmente se requiere la eficacia en la gestión de los recursos, tenemos que demostrar que la gobernanza puede ser diferente”, y *“hacer buen uso de los recursos y lo podemos aprovechar al máximo”*. Las mujeres en los cargos se movilizan para atender y gestionar alternativas de solución. Ello también les convoca a buscar maneras de organizarse mejor. Comentan *“Hay mejor organización, nos organizamos mejor. Hemos podido atender a comunidades que habían estado sin ser atendidas” (E2).*

Además, las mujeres quieren “demostrar” que son buenas administradoras y que ejercen sus cargos con honestidad. Esto dicen ellas, es porque son ejemplo de cómo gobiernan las mujeres, y así abren camino para la participación política de las mujeres: *“Me han dicho que estoy desviando recursos, que soy ratera... pero*

les digo acérquense al municipio ahí están las cuentas” (E5). Incluso, señala una entrevistada, ha sido motivo de violencia política hacia las mujeres, ya que evidencian la corrupción de sus compañeros: “decían que éramos las chismosas que les daban información a la ciudadanía” (GF_2)

Las participantes del estudio se consideran más responsables, organizadas y comprometidas en los cargos en comparación con los hombres, expresando, por ejemplo, en una de esas experiencias se comenta lo siguiente:

“Yo creo que la gestión de las mujeres sí es diferente, en cuanto a obras, ahorita ya llevamos tres, antes se acababa el trienio y no se veía nada, vamos a hacer un bando de bienestar, hicimos ya los trámites, nosotras ampliamos el centro de salud, hicimos un drenaje pluvial porque se estancaba el agua, también hicimos un drenaje en el COBAO, porque cuando llovía se desbordaba y había mucha contaminación y dos aulas más”. “Siento que antes no le ponían la atención a nuestro pueblo, nosotras solicitamos muchos apoyos, despensas, láminas, molinos, se ve la diferencia en corto tiempo que llevamos, llevamos 11 meses” (E8).

“Cuando hay sesión del cabildo nosotras nos reunimos antes y traemos propuestas... nosotras tenemos un grupo aparte de puras mujeres donde nos organizamos, tomamos acuerdo y llegamos ya a las sesiones” (E7).

Tema 4. Las instituciones y la VPMRG en los SNI

La relación entre las instituciones gubernamentales y los Sistemas Normativos Indígenas, es una relación complicada de origen debido a las visiones tan distintas y a veces opuestas de la realidad. Es una relación que se ha tejido con diferentes grados de tensión y momentos de confusión, imposición, respeto, acercamiento y distanciamiento que refleja en ocasiones el desconocimiento de las comunidades y su cosmovisión. Si esta relación de dos es complicada, cuando introducimos otro factor, la Violencia Política en Razón de Género se vuelve un fenómeno que no se alcanza a comprender y menos se sabe cómo atender y prevenir.

Por otra parte, las instituciones de acuerdo a lo que postula Karen MacKinnon (1989) son generadas en el marco de una organización patriarcal, por tanto, el incorporar conceptos derivados de la teoría feminista, tal como Violencia de Género, representa una fractura a su estructura. La atención de la violencia hacia las mujeres entonces requiere un cambio de paradigma de interpretación de la realidad.

“La participación de las mujeres en las comunidades que se rigen por SNI es complejo porque es un mundo de comunidades y es un mundo de formas de entender la vida, y para hablar de esto hay que entender la totalidad, cómo se da. En la manera que entendamos la totalidad podemos generar acciones” (E21).

Esta complejidad y tensión se percibe y se denuncia en gran parte de las entrevistas: *“Hay organismos de mujeres que son creados por el gobierno para frenarnos como mujeres, para callarnos, solo tomaban nota, y nunca recibía respuesta, yo con el temor de volver a mi comunidad y que hubieran quemado a mi casa, y no, no tuve apoyo en ese momento, ni en tema jurídico, ni en tema psicológico” (GF_01)* Especialmente en los grupos de enfoque en los cuales se aborda la Violencia Política hacia las Mujeres en Razón de Género.

Es por ello que se divide este apartado en dos secciones, la primera da cuenta de los señalamientos que las participantes hacen al actuar de las instituciones en los casos de Violencia Política y la segunda sección se despliegan las recomendaciones de las mujeres, basadas en la experiencia y el conocimiento desde dentro de las comunidades que se rigen por Sistemas Normativos indígenas.

Tema 5. Instituciones ante la Violencia Política hacia las Mujeres en Razón de su Género

Las entrevistadas perciben nulo apoyo de las instituciones, consideran que no hacen su trabajo, incluso se utilizan expresiones como “dejar a la deriva” a las mujeres: *“Todas las dependencias que tuve que denunciar, no subieron el día de la elección, nos dejaron a la deriva”*

Al escuchar a las mujeres durante el estudio y posteriormente al leerlas, se percibe una sensación de desamparo y por supuesto un reclamo: *“Ahorita, no hay nadie que pueda defenderlas, ellas mismas, hay que empoderarlas”* GF_01. Especialmente porque *“se obliga”* a introducir el principio de paridad en la participación política y no se toman las medidas necesarias para facilitar el proceso de transformación, en donde ellas quedan en riesgo: *“Las instituciones como el IEEPCO deberían exigir que se tomaran las capacitaciones al igual que exige la composición paritaria de los cabildos”* (E21).

Las instituciones no sólo no han facilitado información sobre los derechos de las mujeres en el ámbito político, no están funcionando. Una de ellas indica que sólo se recibió capacitación al inicio, cuando fueron electas (E6).

En ocasiones, no sólo se habla de la indiferencia o complicidad con otros varones, si o también que las autoridades gubernamentales discriminan a las personas electas por usos y costumbres en comparación con los partidos políticos, por ejemplo, no hay apoyo de insumos para atender la pandemia (E2).

Las instituciones se aíslan de la realidad de la entidad: *“Las instituciones tienen que salir de sus oficinas para dialogar con las mujeres de las comunidades para construir los mecanismos que garanticen y respeten sus Derechos, para que “participar políticamente no ponga en riesgo ni tu vida, ni tu integridad, ni tu estado emocional, el ejercicio de un derecho no tiene que ser así, entonces esas es la tarea”* (E25), ya que son mayoría de municipios que se rigen por SNI, *“Muchos municipios no cuentan con instancias municipales de mujeres por lo que los casos llegan a la sindicatura, a la alcaldía y de ser necesario pasan a la fiscalía que se encuentra geográficamente más alejada”* (E2) y las instancias de la mujer no están funcionando (E6).

“Cada vez hay más interés en participar, sin embargo, hace falta tener más información, ya que la mayoría de las mujeres están despertando y solicitan información real sobre derechos, instancias. Y eso limita poder orientar a esas mujeres sobre adonde y con quien pueden dirigirse.” (E 15)

También lo es la demanda o solicitud para contar con capacitaciones y asesorías permanentes sobre la gestión municipal, los aspectos administrativos y presupuestales o el acceso a recursos de programas federales o estatales destinados a los municipios.

“Si ayudaría mucho tener algún tipo de curso o formación sobre la gestión municipal porque cuando yo llegué a la regiduría no sabía nada sobre el funcionamiento del municipio. Aquí se va aprendiendo sobre la marcha.” (E 12)

“A los Tribunales que atienden la Violencia Política les falta conocer a las comunidades, se casan con la idea de que hay que respetar la autonomía; pero también en las comunidades indígenas hay injusticias, desigualdades y no tienen perspectiva de género” (E24).

Los protocolos de actuación ante la Violencia Política en razón de Género están contruidos sin tomar en cuenta el SNI, ni la Justicia Comunitaria. Habrá entonces que reconocer las instituciones que cada comunidad ha desarrollado para atender y sancionar la Violencia Política. (E25). Además, ha hecho falta respetar las lenguas y que puedan hacer las denuncias en su lengua, sería un gran paso para empezar a trabajar en esto de la violencia y que se pueda denunciar. (E26)

“Hay lugares muy lejanos en relación con las oficinas del estado, una mujer que no tiene los medios económicos para poder trasladarse, cuándo va a ser posible que ellos presenten su denuncia, y así como a las autoridades del estado se sensibiliza y se capacita, así se tendría que hacer con las autoridades de las comunidades para que puedan atender estos casos de violencia de género”(E26).

En las comunidades indígenas, considera una de las actoras clave que la violencia política en razón de género ha aumentado, porque ha aumentado la exigencia de las mujeres por el respeto de sus Derechos (E25) y no necesariamente por el impulso a la paridad, como se acusa en muchas ocasiones. Aunque se reconoce que la *“la Reforma en materia de Paridad, rompe con la forma de organización comunitaria”* (E21) y promueve liderazgos individuales.

Por otra parte, se señala que además del acompañamiento legal a las mujeres que denuncian VPMRG debería haber acompañamiento psicológico y redes de apoyo con organizaciones e instituciones (E25): *“Falta de capacitación del personal en las instituciones que atienden estos casos, yo lloraba en todas las instituciones a las que iba, y siento que las personas no estaban capacitadas para atenderme, y no hay políticas de parte del gobierno para las mujeres en tema de educación, de salud, entre otros”* GF_01. Se requiere de acompañamiento legal y psicológico altamente especializado, así como profesionales del trabajo social para las mujeres en situación de VPMRG: *“Sí se necesita la ayuda emocional algo que sirva de apoyo porque realmente hay muchas compañeras que quisieran estar apoyando, pero el miedo o las cosas que han visto hacen que no se decidan.”*(GF_02).

Además de la distancia geográfica, en la práctica faltan herramientas en las instituciones para regular y atender situaciones o violencia que se da a través de medios digitales. Las denuncias por Violencia Política en razón de género no se pueden hacer a través de internet (E25). El estado no está preparado para el diálogo intercultural, para recibir esas denuncias en su lengua, las y los servidores públicos no estamos sensibilizados, y muchas veces discriminamos a la gente de las comunidades

Tema 6. Los costos de la participación política para las mujeres, sus familias y contextos cercanos

Los costos de la transformación de la vida política de las comunidades para lograr la incorporación de las mujeres, los pagan habitualmente los sectores de la población que se encuentran al margen de la estructura social, en este caso las mujeres, su hijas, hijos y familia más cercana. Los costos se pueden resumir en una batería de prácticas coercitivas para desincentivar la participación política, en estricto sentido son víctimas de VPMRG.

La participación Política de mujeres ha tenido consecuencias en su vida personal, por ejemplo, divorcios o problemas de pareja porque se cuestiona su vida sexual (E20).

También existe el sentimiento de culpa por “descuidar” las labores en sus casas, el tiempo que dedican a su familias.

“En mi otro trabajo no me dan permiso por los tres años que estoy en el cargo, lo máximo que me dan son 6 meses sin goce de sueldo. Este año no veía a mi hijo, lo dejaba dormido y cuando llegaba lo encontraba dormido. Se empezó a aislar, a enfermar... entonces pedí en el trabajo 3 meses para estar con él... Mi permiso venció el 15 abril. pero me hablan antes, -por la pandemia tienes que trabajar desde casa-...”

“Ha sido muy complicado, no tenemos formación política... también tenemos que atender nuestra casa, atender a los hijos, desprendernos de las actividades propias del hogar y, pasar al municipio, a la parte política y a la administrativa que nos corresponde... en la comunidad también ha sido complicado porque soy la primera mujer en el cargo y cuando se da el nombramiento de una mujer es romper todo un esquema con los hombres, con las propias mujeres. Y luego a la par que tenemos que cumplir con los usos y costumbres de la comunidad... y luego históricamente están determinadas qué palabras debemos decir en una reunión... y ahora que me corresponde tengo que estar preguntando -y cómo es todo ese protocolo-. Es tener que empatar, la situación de casa, de política... de usos y costumbres...”

La violencia política contra las mujeres en razón de género va desde no dejarlas ejercer realmente el cargo al fueron designadas, no invitarlas a las sesiones de cabildo, quitarles el sello o coaccionarlas a firmar documentos de los cuales desconocen el contenido, hasta asesinato y tortura de familiares y esposo. Las mujeres que no han ejercido un cargo también comentan que en las Asambleas Comunitarias, no toman en cuenta la opinión de las mujeres o las abuchean.

En algunos casos no se recibe pago o dieta por el servicio. La familia le llega a proporcionar apoyo económico a quien ejerce un cargo. Mientras que otros casos se refieren que se les da una dieta, sin embargo, al ser autoridades deben asumir ciertos gastos en la comunidad. *“En el municipio tenemos una dieta que permite solventar los gastos... pero al ser nombradas autoridades municipales en algunas fiestas nos toca encabezar esas fiestas con los gastos”* (E4).

Una vez en los cargos hay un doble rasero para las mujeres, a ellas se les exige contar con escolaridad, por ejemplo, no poner la huella como firma, mientras que para los hombres esto no es importante, una de las entrevistadas comenta *“yo no entiendo el antes, los hombres no sabían leer ni escribir y eran presidentes municipales... y ahora que estamos mujeres, es que tú no has tenido cargo, no eres casada... cuando era un hombre, no había ningún pretexto”* (E3).

Dentro del cabildo a las mujeres se les sigue exigiendo cumplir con actividades de la cocina, solo por el hecho de ser mujeres. y hay quienes ya no están dispuestas a hacerlo (E1,E4,E6). *“Que haga lo que tenga que hacer... No porque es la mujer, ella vaya por los refrescos o que ella haga el agua y que lo traiga”* (E1). Mencionan que no se respeta el sexo femenino (E5).

En las entrevistas se exponen diferentes tipos de violencias: digital, verbal, psicológica, entre otras, presentamos en las siguientes líneas algunas de sus expresiones y características:

Tema 7. Violencia digital

En los municipios donde si llega señal de internet, este se ha ocupado como medio anónimo para violentar a las mujeres, incluso por las mismas autoridades:

“El presidente me sacó por las redes sociales unas fotos en donde camuflajeó mi rostro por una mujer

encuerada con poses...las personas empezaron a espantarse, porque obviamente es una comunidad muy cerrada, entonces al ver a una mujer desnuda haciendo poses pornográficas lo empezaron a señalar y empezaron a señalarme poniéndome un sobrenombre, prostituta y groserías. Me sentí muy mal cuando me enteré... no voy a decir que rabia, me entró tristeza, lloré...” (E17).

“Nos dicen muchas cosas, groserías insultos, no vamos a hacer caso de esas cosas, no dan la cara, ¡qué no nos dicen!, pero no sabes quién es, se esconden atrás del face, es más desgaste, mejor yo ni lo veo, luego me dicen, lo ponen en las redes sociales del municipio, hacen perfiles falsos, ya uno sabe de quién son, son tan obvio... se metían con la familia, con uno mismo, con la presidenta no se metían, se metieron hasta con su hijo, que Dios los perdone, la criatura no tiene nada que ver, es punto y aparte, la verdad no quiero repetir lo que ponían, muy feo, no me atrevo a repetir”(E8).

Agresiones físicas y sexuales a otras mujeres de la comunidad por distintos hombres. Sufrió intimidación, para detener la labor de denuncia que encabezó (E17). *“empezaron a decir cosas de nosotras, que éramos unas cualquiera, aparecieron nuestros nombres en las bardas, -no más mujeres- y ponían figuras obscenas de nuestras partes íntimas en una pared...”* (E3).

- Le negaron el acceso al ayuntamiento, a su oficina, y tampoco le permitieron retirar sus objetos personales. *“Ni siquiera sacar mis pertenencias de la oficina y me de pagar algunos meses la dieta”* (E18).
- En su función como supervisora del INPI se les escatiman las prestaciones de ley, al contratarlas por honorarios (E18).
- La violencia inició de forma sutil desde ignorarla, luego traduciéndole mal lo que decían la lengua materna -que no habla bien- y limitaba su capacidad de interlocución. Le siguieron expresiones en público de no escucharla y descalificaciones por su juventud. Después las agresiones físicas, arrojaban piedras, o botellas de vidrio. En una ocasión la bajaron del carro y también paredes pintadas con frases muy obscenas y su nombre (E19).

- Sufrió una emboscada, la agredieron a ella, a su madre, asesinaron al hermano y a un amigo de la familia (E19).
- La Violencia Política hacia las mujeres se ha manifestado en la Asamblea Comunitaria abucheándolas, silenciadas o denigrándolas públicamente (E20).
- Falta de asignación de recursos para sus regidurías y desobediencia de la Policía Municipal hacia ellas cuando son autoridad. (E20).
- Cuestionando la moral sexual de las mujeres esperando conductas estereotipadas femeninas a través de las redes sociales (E20).
- Obstáculos administrativos en la gestión de las mujeres (E20).
- No asignándoles su dieta completa, que las personas bajo sus órdenes las desobedezcan, criticándolas, descalificándolas por inexpertas o “débiles” y reclamándoles que “no les tocaba” (de acuerdo al escalafón), que no les corresponde ese lugar (E21).
- A veces en las asambleas, aunque den oportunidad de hablar a las mujeres, sus comentarios son ignorados (E22)
- *“Te vamos a nombrar, pero no vas a hacer nada”, cargos sin dieta, viáticos o información.* (E22)
- Horarios extendidos, que sobrecargan a las mujeres que ya tienen dobles o triples jornadas de trabajo (E19). *“Como cabeza de familia, cada una con 3 hijos estudiantes, es difícil que la familia entienda la importancia de nuestro trabajo Nos reclaman que constantemente lleguemos tarde y nos vayamos muy temprano. Después de 10 meses en el Cabildo, aún continúa el proceso de adaptación de sus hijos, quienes, apenas empiezan a asumir su responsabilidad.”* (E 16)
- A pesar de que las mujeres sean electas, les asignan cargos, actividades y tareas de menor relevancia, responsabilidad o prestigio (E19).
- Las excluyen de la toma de decisiones, organizando reuniones exclusivas hombres (E19)

Cuando las mujeres llegan a denunciar no se les permite la participación en las asambleas, y suelen aparecer manifestaciones públicas violentas dirigidas sobre su sexualidad (E3).

Se comparte también que, a las mujeres les cuesta más reelegirse; se les critica y señala más que a los hombres. En uno de los casos al finalizar su primer periodo como Presidenta, en la asamblea de nombramiento del siguiente cabildo no se permitió la participación de las mujeres, se señaló que ya habían tenido su oportunidad (E3). En esa asamblea comunitaria fueron violentadas, *“mujer que alzaba la voz, era agredida... era violentada con palabras”* (E3).

En algunos casos no se recibe pago o dieta por el servicio. La familia le llega a proporcionar apoyo económico a

quien ejerce un cargo. Mientras que otros casos se refieren que se les da una dieta, sin embargo, al ser autoridades deben asumir ciertos gastos en la comunidad. *“En el municipio tenemos una dieta que permite solventar los gastos... pero al ser nombradas autoridades municipales en algunas fiestas nos toca encabezar esas fiestas con los gastos”* (E4).

Una vez en los cargos hay un doble racero para las mujeres, a ellas se les exige contar con escolaridad, por ejemplo, no poner la huella como firma, mientras que para los hombres esto no es importante, una de las entrevistadas comenta *“yo no entiendo el antes, los hombres no sabían leer ni escribir y eran presidentes municipales... y ahora que estamos mujeres, es que tú no has tenido cargo, no eres casada... cuando era un hombre, no había ningún pretexto”* (E3).

Dentro del cabildo a las mujeres se les sigue exigiendo cumplir con actividades de la cocina, solo por el hecho de ser mujeres. y hay quienes ya no están dispuestas a hacerlo (E1,E4,E6). “Que haga lo que tenga que hacer... No porque es la mujer, ella vaya por los refrescos o que ella haga el agua y que lo traiga” (E1). Mencionan que no se respeta el sexo femenino (E5).

Tema 8. Denuncia de la Violencia Política: doble costo para las mujeres

Cuando las mujeres llegan a denunciar no se les permite la participación en las asambleas, y suelen aparecer manifestaciones públicas violentas dirigidas sobre su sexualidad (E3) y tiene costos para las mujeres al interior de su comunidad (E23).

Si lo hacen (denunciar) aumenta la violencia, si no denuncian, la violencia no para (E25).

Además, las instituciones dilatan el proceso de las denuncias por Violencia Política, aun cuando la integridad y muchas veces la vida de las mujeres corre peligro, lo cual es considerado Violencia Institucional y una estrategia patriarcal para cansar a las mujeres denunciantes y desmotivar a otras mujeres.

Por otra parte, no existen las facilidades en sus comunidades para denunciar, las instituciones están lejos de ellas geográfica y simbólicamente, a través del trato y la falta de procesos por internet, por teléfono o en su lengua. Sería un gran paso para empezar a trabajar en esto de la violencia, que se pueda denunciar en su lengua, en lugares cercanos a su comunidad (E26).

Tema 9. Relección

En estos municipios donde ya la participación política de las mujeres se ve como una ruptura a las costumbres y un lugar “inmerecido” para ellas¹, que la Asamblea elija de nuevo a la misma mujer y que ella acepte, es casi un pecado para muchos expresidentes y hombres que generalmente que son elegibles o reelegibles.

Se les critica y señala más que a los hombres. En uno de los casos al finalizar su primer periodo como Presidenta, en la asamblea de nombramiento del siguiente cabildo no se permitió la participación de las mujeres, se señaló que ya habían tenido su oportunidad (E3). En esa asamblea comunitaria fueron violentadas, *“mujer que alzaba la voz, era agredida... era violentada con palabras”*

Tema 10. Perpetradores de la VPMRG

Los ataques provienen de los hombres que han sido ex presidentes municipales, y que en alguno de los casos han intentado invalidar la elección (E3, E4, E5).

Los ataques se dan principalmente a través de las redes sociales, en los que principalmente se señala la vida privada de ellas, respecto a ello se pide información sobre qué hacer cuando suceda (E3, E4, E5). “A través del Facebook se mal expresan de la “susodicha presidenta” (E3), *“En las redes sociales fue muy tremendo, más contra mí por ser la presidenta electa”*(E4).

Seguido de lo anterior también reciben señalamientos en la comunidad, por ejemplo,

Ha existido acoso sexual hacia ellas dentro del cabildo y ha sido denunciado. Una de las medidas efectivas fue decir que se iniciarían los procedimientos jurídicos. *“y si alguien no respeta tiene que enfrentar un proceso jurídico- así solamente pude tranquilizar a los hombres de mi cabildo”* (E3).

Las asambleas comunitarias, son los máximos órganos de deliberación en los municipios que eligen autoridades por sistemas normativos indígenas; sin embargo, también son espacios en los que a aquellas mujeres que tienen acceso -no en todos los casos se les permite participar- son violentadas, a través de distintas prácticas, tales como: negarles el uso de la voz, quitarles el micrófono, abuchearlas, burlarse de sus propuestas. Otra práctica que se ha llegado a presentar es que borran su nombre de la lista de ciudadanos cuando aspiran a uno de los cargos de alta jerarquía (presidencia en especial) anulando su estatus de ciudadana, lo que en las

comunidades constituye una prohibición a participar en las elecciones de agencias municipales, espacios que siguen siendo privilegiados para los hombres.

El ejercicio de la violencia política en razón de género, no se dirige exclusivamente hacia mujeres que aspiran a un cargo del cabildo o que fueron electas para el mismo, también se llega a ejercer en contra de mujeres que, conscientes de su responsabilidad ciudadana son designadas para presidir la mesa de debates (órgano conformado por acuerdo de la asamblea para organizar la elección)

A las mujeres indígenas que participan en los cargos se les amenaza frecuentemente a través de dos frentes: 1) atentar contra sus pertenencias materiales, por ejemplo, es común que digan que van a incendiar sus casas y 2) atentar contra sus familiares, al lanzarles amenazas de que les van a hacer algo.

Las participantes, en su mayoría expresan que las acciones de las que fueron víctimas las han impactado de forma desproporcionada a nivel emocional, ya que en varios casos continúan sufriendo agresiones de diversa índole, o viven en una zozobra constantes sobre lo que pueda pasarles a ellas, a sus hijos y otros familiares, han optado por alejarse físicamente de su familia para reducir la posibilidad de riesgo, o bien se separan y divorcian. De ahí, que confiesen vivir presas del miedo ante un panorama lleno de incertidumbre.

El miedo es un sentimiento que acompaña todo el tiempo a varias ellas, y es que las agresiones se cometen tanto estando solas como en grupo y/o actividades del pueblo.

En el mejor de los casos, la afectación es que la mujer procese la frustración de no haber podido ayudar al desarrollo de su comunidad ante la imposibilidad de ocupar un cargo, en otro es que tengan un impacto económico porque cubren con sus recursos propios algunas gestiones del ayuntamiento que involucra el desarrollo de las actividades que le corresponden. Otro de los recursos que recurrentemente salen a la luz son las acciones de difamación a través distintas vías con su consiguiente impacto psicológico, y emocional que alcanza a hijos y/o esposo.

Es necesario dar seguimiento a las sentencias ya que, en ocasiones, grupos de poder, los mismos perpetradores, autoridades o asambleas en las comunidades no las acatan.

Existe algún antecedente de casos en los que se acredita que cuando la autoridad jurisdiccional (u otra) acredita el incumplimiento de un instrucción emitida por ella misma, es factible aplicar una sanción a las personas e instituciones involucradas en dicho incumplimiento; sin embargo, esto solo ocurre en caso de que la persona afectada recurra.

Actualmente, la persona que interviene como víctima es la que en los hechos tiene que acreditar que se está violentando la legalidad en la materia, que se incurre en omisión, o que hay un desacato a una sentencia. Ello necesariamente requiere contar con los servicios de especialistas en las distintas ramas del derecho, pero una vez más implica tiempo y gastos para las mujeres afectadas.

Se han impulsado seminarios y cursos desde algunas de ellas, pero se aprecian como acciones aisladas cuyo impacto es insuficiente. Dado lo sensible del tema, y que involucra a un amplio abanico de instituciones y organismos, establecer un frente común es idóneo, de tal suerte que se puedan complementar los mecanismos previstos en las leyes modificadas recientemente, con acciones puntuales que antepongan la salvaguarda de la integridad física, emocional y material de las mujeres afectadas por esta problemática.

En este proceso de cambio en los sistemas de cargos, sería indispensable considerar aquellos que corresponden a tareas estereotipadas asignadas a mujeres, ya que además esta medida además de reforzar la visión patriarcal que se busca cambiar, se ha ido aprobando por las asambleas de forma casuística.

Si bien las mujeres desempeñan sus cargos de manera entusiasta y motivan a otras para que en el momento de ser electas ejerzan esa participación, eso no implica el cansancio y las dificultades que deben superar, inclusive han pensado en ya no volver a ocupar un cargo público pues desean dedicarse al cuidado de sus hijos, sin embargo, desean seguir haciendo valer su voto en las asambleas (E8).

Tema 11. Las otras violencias

Además de la violencia política en razón de género, se identifican otras violencias contra las mujeres en los municipios de Oaxaca. En la entidad hay 40 municipios¹⁶ con Alerta de Género contra las Mujeres, la cual se decretó en agosto de 2018 (SMO, 2020).

Este mecanismo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos o la propia comunidad.

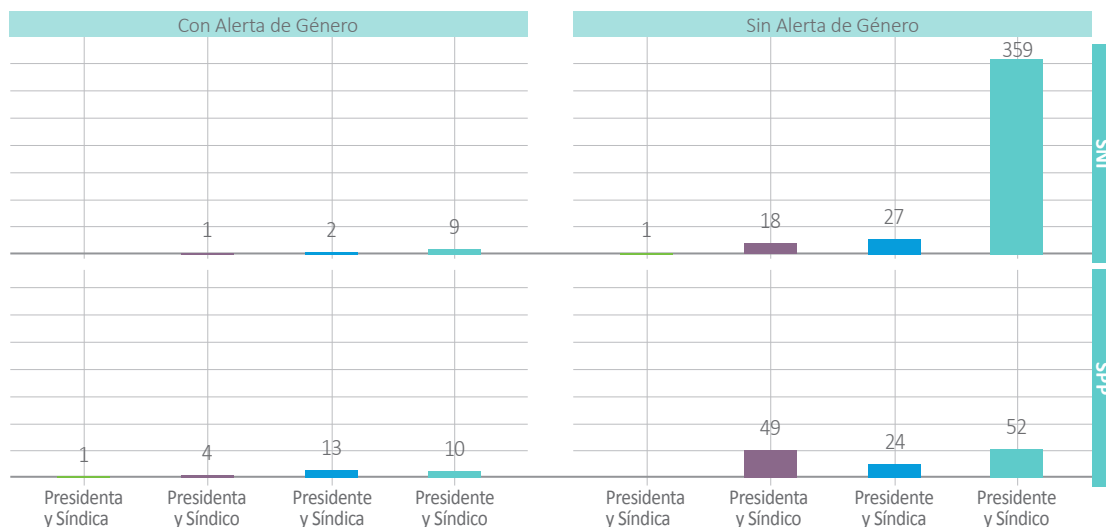
De los 40 municipios donde hay Alerta de Género contra las Mujeres, 12 eligen autoridades por sistemas

normativos indígenas, localizados en las regiones de: costa, mixteca, valles centrales y sierra norte. La siguiente gráfica muestra la comparativa entre cuatro grupos de municipios en Oaxaca. Estos grupos derivan del cruce entre ser un municipio con alerta de género y ser un municipio con SNI o partidos político. Asimismo, el gráfico muestra la frecuencia de municipios que cuentan con una presidenta municipal y una síndica mujeres (u hombres) o una combinación entre ambos cargos y sexos.

En ese sentido, podemos observar que en los municipios con alerta de género, las presidentas municipales no tienen una frecuencia alta y es mucho menor a la frecuencia existente en municipios sin alerta de género. Asimismo, el gráfico muestra que el 85% de los municipios con alerta de género son gobernados por presidentes municipales hombres y por último, que existe una alta diferencia entre cómo se reparten estos cargos según el sexo y el sistema que rige la elección de los representantes.

Gráfica 5. Alerta de Género y número de municipios con presidentas y/o síndicas en Oaxaca.

Comparativa entre municipios con alerta de género, con Sistema Normativo Indígena (SNI) y Sistema de Partidos Políticos (SPP)



Fuente: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO)

16. Candelaria Loxicha (SNI), San Agustín Loxicha (SNI), San Pedro Mixtepec (SNI), San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos (SNI), Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores Magón, Teotitlán de Flores Magón, Asunción Nochixtlán, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apazco (SNI), Santa María Yucuhiti (SNI), Oaxaca de Juárez, San Antonio de la Cal (SNI), San Bartolo Coyotepec (SNI), San Lorenzo Cacaotepec (SNI), Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero, Salina Cruz, San Juan Guichicovi, Santo Domingo Tehuantepec, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Putla de Guerrero, Ixtlán de Juárez (SNI), Santo Domingo Tepuxtepec (SNI), Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Valle Nacional, San Juan Bautista Tuxtepec.

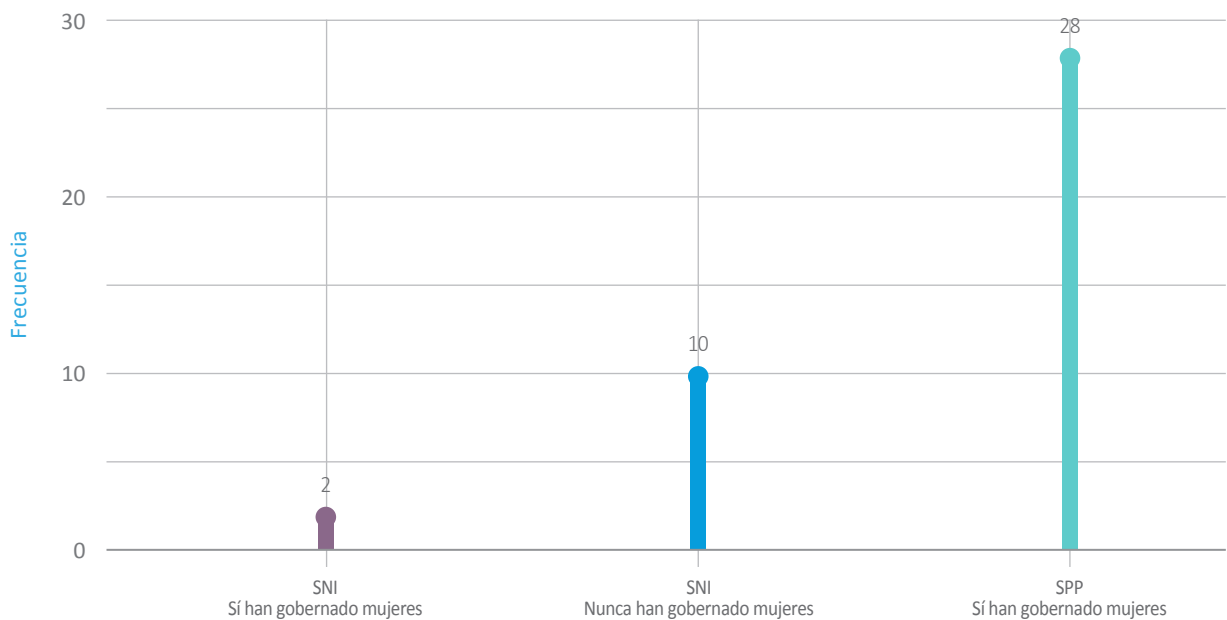
De igual forma como puede observarse, en la siguiente gráfica de los 40 municipios con alerta de género, 28 de ellos pertenecen al sistema de partidos políticos y en todos ellos al menos una mujer ha sido presidenta municipal.

Este hallazgo, sin embargo, es sustancialmente diferente cuando se concentra en los municipios con SNI. Para

este subgrupo podemos observar que el 25% de los municipios con alerta de género corresponden a municipios donde nunca ha gobernado una presidenta municipal; lo anterior contrasta con el hecho de que apenas el 5% de los municipios SNI que cuentan con alerta de género han electo alguna vez a una mujer como presidenta municipal.

Gráfica 6. Alerta de género y presencia de mujeres en presidencias municipales.

Comparativa entre municipios con alerta de género, con Sistema Normativo Indígena (SNI) y Sistema de Partidos Políticos (SPP)



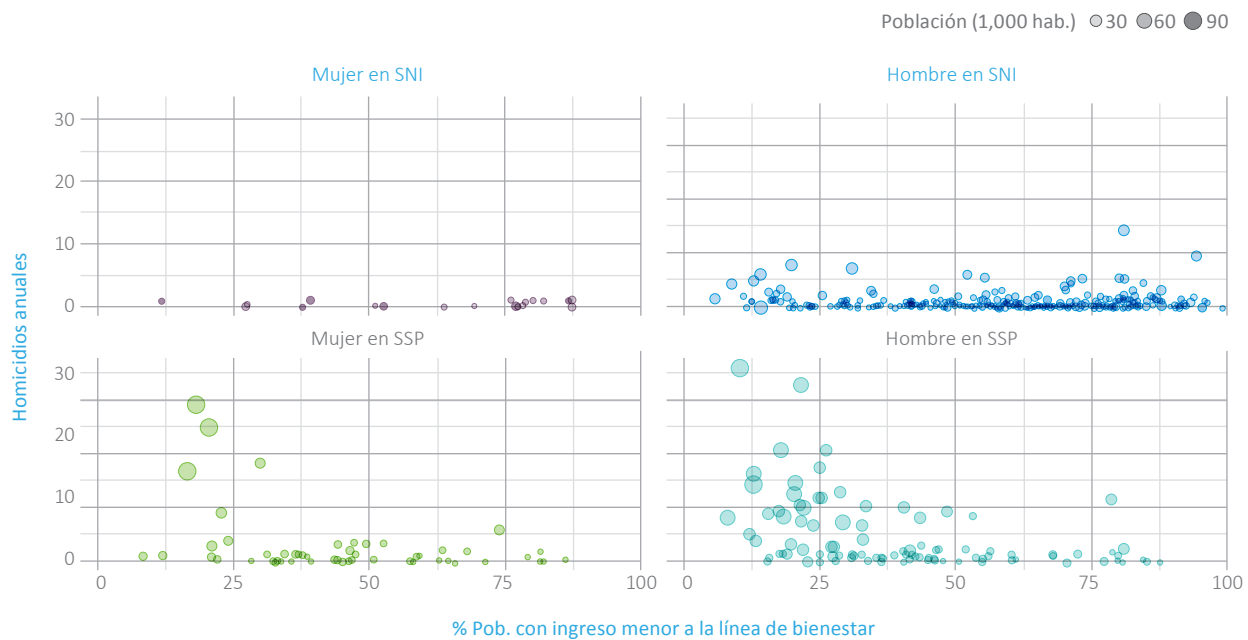
Fuente: Gobierno del Estado de Oaxaca

La siguiente gráfica muestra cuatro diagramas de dispersión municipal según niveles de violencia e ingreso en Oaxaca. El primero de ellos es el conjunto de municipios gobernados por una presidenta municipal y bajo un Sistema Normativo Indígena. El segundo, municipios gobernados por un presidente municipal e igualmente bajo un SNI. Los dos grupos restantes corresponden a los municipios con sistema de partidos políticos.

La principal diferencia en los diagramas de estos cuatro grupos es que los niveles de violencia son sustantivamente diferentes entre aquellos municipios con SNI y con partidos. Esa diferencia, como puede observarse en el tamaño de los puntos, está asociada con el número de habitantes de los municipios y no así con el porcentaje de la población que tiene un ingreso menor a la línea de bienestar mínima.

Gráfica 7. Dispersión municipal según niveles de violencia e ingreso en Oaxaca.

Comparativa entre municipios con Sistema Normativo Indígena (SNI) y Sistema de Partidos Políticos (SPP)



Para efectos de visualización, los diagramas no contienen los municipios con homicidios mayores a 40 por año.

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)



RECOMENDACIONES

Las reformas recientes aprobadas a nivel federal y local en México,¹⁷ en materia de paridad (2019)¹⁸ y de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMG - 2020),¹⁹ si bien representan un avance muy significativo, no son suficientes para lograr el cambio estructural que el país requiere, y mucho menos, para atender la problemática y vencer los obstáculos que enfrentan las mujeres que participan en la política, en los municipios de Oaxaca que se rigen por sistemas normativos indígenas.

17. DOF, 10 de febrero de 2014. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014

18. DOF, 6 de junio de 2019. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_238_06jun19.pdf

19. DOF, 13 de abril de 2020. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591565&fecha=13/04/2020

Las reformas en materia de paridad y VPMG, aprobadas por el Congreso de Oaxaca en el mes de mayo de 2020, impactaron la Constitución Política, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana.²⁰ Dichas modificaciones, sin lugar a dudas, cumplen con los estándares de armonización, y contextualizan varias disposiciones a la realidad que impera en la entidad, sin embargo, será conveniente trabajar en nuevas reformas y en el diseño de políticas públicas, que tomen en consideración, lo que las propias mujeres nos sugieren y recomiendan en este informe.

Las recomendaciones que a continuación se presentan, tienen exclusivo sustento en las carencias, obstáculos y distintos tipos de violencia que describen las mujeres que participaron en las entrevistas y grupos de enfoque. Son propuestas de mujeres valientes, comprometidas con el momento histórico de su generación y de las siguientes. Una prueba más de lo que el feminismo denomina la revolución silenciosa de las mujeres.

Después de elaborar las relatorías, sistematizar los resultados descriptivos, y realizar el análisis exhaustivo de toda la información, se sistematizan las recomendaciones, atendiendo a las siguientes categorías y temáticas:

1. Sistematización de la información

- Se recomienda de manera urgente e inmediata, el diseño de la plataforma para y alimentación y sistematización de la información sobre el cumplimiento de la paridad, y sobre los casos de VPMG que se han presentado y para el futuro inmediato.
- Tanto los tratados internacionales y recomendaciones de los mecanismos y relatorías especializadas vinculan a los Estados parte a llevar estadísticas y a sistematizar la información en los casos de todo tipo de violencia contra las mujeres.
- Desafortunadamente no existe información consistente entre las autoridades competentes para atender los casos de VPMG, a nivel local y federal. El IEEPCO, para efecto de lograr los objetivos de la presente investigación, llevó a cabo un trabajo de apoyo y acompañamiento permanente, tanto hacia adentro de la propia institución, como a nivel interinstitucional.
- Asimismo, las recientes reformas en materia de VPMG vinculan tanto a autoridades nacionales como locales a integrar las bases de datos y dar el seguimiento atinente.
- Corresponde al Instituto Estatal, Garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género, el respeto de los derechos políticos y electorales de las mujeres; así como reconocer y dar validez a los procesos electorales que se desarrollen bajo el régimen de sistemas normativos indígenas, en atención al principio de la libre autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas, para que estos se desarrollen con apego a los derechos humanos garantizando la paridad. Se recomienda que dicho Instituto sea quien coordine en Oaxaca los esfuerzos de sistematización de la información.
- La Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas del IEEPCO tiene entre sus atribuciones, la de garantizar y promover el fortalecimiento y respeto de los sistemas normativos de los pueblos indígenas y afroamericano para la elección de sus autoridades o representantes en el marco de respeto a los derechos humanos y la paridad de género, sin embargo no cuenta con estructura humana, financiera y material suficiente para llevar a cabo las actividades que la ley le obliga.

20. Diario Oficial del Gobierno de Oaxaca, 30 de mayo de 2020.

2. Diálogo y perspectiva intercultural

- El diálogo debe comenzar por lo que se entiende por paridad y VPMG. Los conceptos en las leyes y protocolos utilizan un lenguaje ajeno a las personas y comunidades indígenas.
- La paridad en SNI, ya está contemplada en la ley, sin embargo se recomienda trabajar en el diseño inmediato de una estrategia que evite poner en riesgo a las mujeres, en caso de que se considere que se les incorpora a la fuerza en Ayuntamientos, en los que donde las pudieran marginar o inclusive violentar.
- Es necesario hacer labor de sensibilización, para evitar que la “ley de paridad” sea vista como una imposición, toda vez que esta situación conllevaría a que no les validen sus constancias de mayoría, bien, las incorporen en cargos menores, o en los que los hombres creen que ellas se desempeñan mejor (básicamente en las regidurías de salud y de educación).
- Es recomendable mantener un diálogo permanente entre autoridades tradicionales, autoridades electorales, y otras vinculadas con la atención de la VPMG, con las mujeres que forman parte de los cabildos, quienes hayan ocupado cargos anteriormente y líderes comunitarias, a efecto de diseñar conjuntamente las políticas y programas, que atiendan el problema, tomando en cuenta el contexto de cada municipio.
- Que las autoridades tradicionales se apropien de la agenda de atención, protección a las mujeres y erradicación de la VPMG. Las transformaciones culturales difícilmente se logran a través de reformas legales, resoluciones o sentencias.
- Se recomienda trabajar conjuntamente en talleres para reflexionar sobre la premisa de que “en los sistemas normativos internos, el pueblo es el que manda”. ¿Y qué sucede si el pueblo (que manda) es machista?
- En este diálogo, se sugiere que se trabaje conjuntamente en la estructura de los sistemas de cargos en los sistemas normativos indígenas. Existe una resistencia al cambio, sin embargo, es fundamental que se reconozca el trabajo de las mujeres, como trabajo comunitario. Las propias autoridades tradicionales, las mujeres y la comunidad, deben aceptarlo, a efecto de que las mujeres puedan entonces participar como autoridad.
- Que el catálogo de sistemas normativos indígenas, que entregan las autoridades tradicionales al IEEPCO previo a las elecciones por SNI, incluya las formas y cargos por los cuales se elegirán paritariamente a las mujeres, así como los mecanismos y autoridades tradicionales para protegerlas y, en su caso, atender los casos de VPMG que pudieran presentarse.

3. Políticas públicas en los tres Poderes, en cumplimiento de estándares internacionales

Las mujeres que incursionan en el ámbito público y/o en la política, en los municipios que se rigen por SNI, sostienen que las instituciones, hasta el momento, han operado sin una perspectiva de género (pertinente culturalmente) e interculturalidad.

- Resulta conveniente fortalecer las acciones y proyectos de cooperación que involucren a ONU Mujeres y a autoridades de los tres órdenes de gobierno, para diseñar e implementar programas permanentes de capacitación y sensibilización a mujeres indígenas y autoridades, no sólo sobre temas de género, sino también sobre gestión municipal, derechos humanos,

políticas públicas y mejores prácticas en materia de desarrollo comunitario y regional.

- Es importante sensibilizar a las instituciones sobre multiculturalismo, feminismo comunitario y violencia política en razón de género. Son las instituciones las que deben sensibilizar e incidir en propiciar procesos idóneos para la participación de las mujeres, dentro y fuera de las comunidades indígenas.
- Es necesario que las instituciones brinden capacitación con enfoques pertinentes al contexto comunitario, rural, indígena, para ello pueden hacer alianzas con organizaciones con experiencia en trabajo con población indígena.
- Desarrollar talleres sobre prácticas exitosas de diseño de políticas públicas, leyes y juzgamiento, con perspectiva intercultural y de género en distintas entidades federativas, y en otros países.
- Desarrollar protocolos de actuación en materia de paridad y de VPMG, conjuntamente las autoridades tradicionales, con las estatales y nacionales
- Se propone una Contraloría Ciudadana que observe y vigile la participación Política de las mujeres a fin de prevenir la VPMG.
- Proponer al Gobierno y al Congreso local el otorgamiento de incentivos económicos y presupuestales que premien a aquellos municipios

4. Acceso a la justicia

- Se recomienda el diseño de un protocolo, así como de mecanismos de resolución de conflictos y atender la VPMG a través de la Justicia Comunitaria. La Justicia Comunitaria puede ser efectiva en la emisión de medidas cautelares, y sobre todo medidas de protección y reparación a las mujeres víctimas de VPMG. En su caso. La mujer podrá optar recurrir ante la justicia ordinaria.

que cumplan con el principio de paridad de género y acrediten ser libres de violencia.

- Valorar la pertinencia de crear un mecanismos institucional que certifique a los municipios que cumplan con el principio de paridad de género y acrediten ser libres de violencia, lo cual permitiría tener una supervisión periódica sobre los elementos que justifican la emisión de este certificado.
- En materia de consulta previa e informada, para avanzar en las reformas y políticas que involucren la paridad de género y la erradicación de la VPMG, se debe asegurar la participación de mujeres en las asambleas o reuniones en las que se hagan las consultas.
- Las leyes, acuerdos, sentencias y resoluciones de autoridades, de los tribunales y del IEEPCO deben redactarse en lenguaje claro, traducirse a lenguas indígenas, presentarse verbal y formalmente ante la asamblea tradicional (o equivalente), socializarse y trabajar para el cumplimiento y seguimiento de las mismas.
- Se recomienda el fortalecimiento del Observatorio Estatal de Participación Política de las Mujeres. Su papel ha sido sensibilizar y visibilizar los problemas que tienen las mujeres cuando ejercen sus derechos políticos. También podría coadyuvar en el acercamiento de las autoridades o instituciones a la comunidad, y materializar su presencia en los municipios de SIN.

- Se estima necesario fortalecer el seguimiento al cumplimiento de las sentencias en materia de VPMG, ya que se señala una gran resistencia de las autoridades y comunidades para cumplirlas.
- Se comenta que los procesos de denuncia e información debieran ser rápidos para las mujeres; y para garantizar que las mujeres participen en condiciones idóneas también se necesita el apoyo de gobierno, instituciones electorales e instituciones internacionales.

- Se recomienda fortalecer las posibilidades para presentación de denuncias por la vía electrónica.
- Sería muy recomendable fortalecer la participación de personas traductoras para las audiencias, así como poner a disposición de las mujeres todas las herramientas en lenguas indígenas.

5. Mujeres y legalidad

- Se recomienda fortalecer la cultura de la legalidad en los municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas. Las capacidades y habilidades de las mujeres de actuar conforme a derecho, debe considerarse como un atributo y no como un déficit.
- Las mujeres que llegan a ocupar un cargo de elección dentro del sistema normativo interno suelen tener un sentido ético en su desempeño en el cargo, no hacen pactos con los hombres para la corrupción, y son ellas las que cuestionan los privilegios de los hombres y autoridades, y las formas de ser autoridad de los hombres.
- Las mujeres líderes comunitarias y aquellas que ocupan cargos de elección en las comunidades indígenas, suelen atentar contra los intereses de caciques y pequeños feudos, lo que las convierte en personas incómodas.
- Son ellas las que denuncian violaciones a la ley, como por ejemplo la costumbre de beber bebidas alcohólicas en las reuniones de cabildo que suelen tener los hombres que ostentan un cargo, así como la corrupción y la falta de atención a las personas de la comunidad. Ellas son las que no hacen acuerdos con los grupos criminales dentro y fuera de la comunidad.

6. Acompañamiento

- Existe un marcado reclamo entre las mujeres pertenecientes a las comunidades indígenas, sobre el abandono de las instituciones del estado en materia de protección de derechos políticos y electorales en las comunidades, y más en las que están alejadas de los núcleos urbanos.
 - Se sugiere que las Instituciones brinden un acompañamiento integral a efecto de que las mujeres que lleguen a los cargos públicos no se sientan solas.
- Se recomienda el fortalecimiento de la estructura institucional a fin de que haya acompañamiento a las mujeres que lamentablemente han sufrido de VPMG, principalmente en los municipios regidos por SNI.
- Se recomienda que las autoridades y las instituciones que brinden un seguimiento integral a las mujeres que participan en sus comunidades, y que otorguen un apoyo integral real: psicológico, jurídico, de seguridad, etc.

7. Formación

- Se recomienda que las instituciones proporcionen a las mujeres las herramientas suficientes para sentirse acompañadas en talleres, cursos, especialmente con mujeres que estén desempeñando cargos públicos y de toma de decisión.
- Se recomienda dar educación, capacitación e información, principalmente en temas de derechos, violencia de género, en ámbitos escolares y familiares; dirigido a mujeres, juventudes e infancias. Esto daría respuesta a otras demandas como: el fortalecimiento de la participación política de las mujeres jóvenes, que son quienes están participando más en las comunidades; así como fortalecimiento del respaldo y apoyo familiar

8. Activismo y redes

- Las redes deben de ser construidas e impulsadas desde dentro de las mismas comunidades.
- Se recomienda institucionalizar y hacer sustentable la operación de redes de mujeres integradas por servidoras públicas, legisladoras, académicas y activistas, que actualmente operan a nivel comunitario, municipal, regional o estatal.
- Las redes deberán acompañar a las mujeres que incursionan en los espacios públicos de toma de decisión, antes, durante y después del ejercicio del cargo.

9. Estrategias de difusión

- Diseñar e implementar una campaña intensiva de difusión e información de en las comunidades, la cual tendría que realizarse, preferentemente, en las lenguas indígenas, utilizando la infraestructura pública de los tres niveles de gobierno y los instrumentos de comunicación más asequibles como las radios comunitarias.
- El trabajo de difusión de las instituciones de la Paridad no puede ser “la participación, mitad hombres, mitad mujeres”, debiera articularse con sensibilización y mucha información hacia la comunidad sobre la importancia y valor de la participación de las mujeres.
- Se recomienda que el gobierno del Estado invite a mujeres que sean autoridades o que hayan desempeñado algún cargo en el pasado, a foros en televisión local para que tengan representación en los medios de comunicación, campañas en las que compartan sus experiencias como autoridades. Hacer sus historias de vida, con una estrategia de difusión, visibilización y blindaje.

10. Mujeres, Sistemas Normativos Indígenas y COVID19

- Es urgente atender las dificultades que están enfrentado las mujeres indígenas en su calidad de autoridades municipales, para prevenir y atender los contagios de COVID 19. Desde la negativa y oposición de la comunidad a cumplir con las restricciones de movilidad, distancia social y confinamiento, hasta la falta de recursos para adquirir y distribuir cubrebocas, artículos de limpieza y sanitizantes entre su personal y la población, así como las restricciones para realizar asambleas comunitarias para discutir los asuntos públicos, entre ellos el de la participación de mujeres y la violencia.
- A pesar de las dificultades que enfrentan las mujeres, en municipios gobernados por mujeres se puede observar un menor número de muertes en comparación a algunos municipios gobernados por hombres. Esta relación se hace más evidente en los municipios que se rigen por SNI, pues aquellos municipios donde una mujer está en el cargo presentan una incidencia de casos menor que aquellos gobernados por un hombre



Fuente: Archivo Fotográfico del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca

ANEXOS

Anexos		
No.	Descripción	Observación
1	<p>Guiones entrevista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidentas, síndicas y regidoras • Líderes comunitarias • Actoras clave 	Archivo Word.
2	Guión grupo de enfoque	Archivo Word
3	Respaldo audio y video de entrevistas.	
4	Información estadística IEEPCO sobre municipios de sistemas normativos indígenas con presidentas y síndicas electas en 2019 (49 municipios) y casos de violencia política contra las mujeres en razón de género conocidos por el IEEPCO.	<p>Archivo Excel con tres pestañas.</p> <p>1. Municipios SNI presidentas, 2. Municipios SNI síndicas, 3. Información sobre casos VPMG IEEPCO.</p> <p>Contiene datos personales.</p>
5	Documento que describe los insumos analizados y criterios definidos para determinar la muestra, del 20 de octubre de 2020	Documento Word.
6	Recomendaciones de apoyo para las personas que realizaron las entrevistas.	Archivo PDF
7	Fichas técnicas con información del municipio, tanto poblacional, geográfica, requisitos para la participación ciudadana, sistema de cargos, requisitos de elegibilidad para ocupar los cargos, procedimiento de elección, instituciones comunitarias que intervienen en el proceso de elección, entre otros aspectos.	<p>23 archivos en Word. Uno para cada municipio que resultó seleccionado en la muestra.</p> <p>Esta información se obtuvo en gran medida de los acuerdos incluidos dentro del catálogo de municipios de sistemas normativos indígenas del IEEPCO, el catálogo de microrregiones del gobierno federal (2017) y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).</p>

Anexos		
No.	Descripción	Observación
8	Información sobre casos de VPMG obtenida a través de la Secretaría de la Mujer de Oaxaca, la Diputada Local por el 04 Distrito Elisa Zepeda, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.	1 archivo en Excel y 2 en Word. Y una tabla resumen en Word de asuntos municipios SNI. Se comparte archivo con la salvedad de que contienen datos que son información confidencial.
9	Relatorías entrevistas y grupos de enfoque	Contiene datos personales.
10	Matriz con información depurada	Por cada grupo de participantes, se conformó una matriz en la que se concentró la información correspondiente a las categorías definidas conjuntamente por el equipo de investigación. <ol style="list-style-type: none"> 1. Presidentas municipales (6) 2. Síndicas (2) 3. Regidoras (5) 4. Líderes comunitarias (6) 5. Actoras clave (4) Información reservada.
11	Formato consentimiento informado	Se adjuntan 21 archivos. Las entrevistadas lo firmaron previamente. Se tienen bajo resguardo. Debe destacar que algunos Contienen datos personales.

Bases de Datos

Nombre del Archivo	Contenido	Observaciones	Fuentes
<p>base_de_datos_Estadistica_Sociodemografica.xlsx</p>	<p>Información a nivel municipal de 2010 y 2015, la estadística censal de las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pobreza extrema y moderada • Población vulnerables por ingreso • Población con rezago educativo • Población con carencias en acceso a servicios de salud • Población con carencias en acceso a seguridad social • Población con carencias en acceso a espacios de calidad en vivienda • Población con carencias alimentarias • Población con ingreso inferior a la línea de bienestar y línea de bienestar mínima <p>Coeficiente de Gini</p>	<p>Los archivos cuentan con las claves municipales proporcionadas por INEGI para que su uso pueda complementarse con otro tipo de fuentes de información asociada a la demarcación municipal. Dicha clasificación se encuentra en el archivo "catalogo_muni_sni.xl"</p>	<p>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)</p>
<p>base_de_datos_Paridad_AlertadeGenero.xlsx</p>	<p>Información para los municipios con SNI y SPP de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Paridad en 2016 • Paridad en 2019 • Alerta de Género en 2020 	<p>Los archivos cuentan con las claves municipales proporcionadas por INEGI para que su uso pueda complementarse con otro tipo de fuentes de información asociada a la demarcación municipal. Dicha clasificación se encuentra en el archivo "catalogo_muni_sni.xl"</p>	<p>Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.</p>

Bases de Datos

Nombre del Archivo	Contenido	Observaciones	Fuentes
presidentas_sindicas_oax.xlsx	<p>Información para los municipios con SNI y SPP de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presencia de mujeres como presidentas • Presencia de mujeres como síndicas 	<p>Los archivos cuentan con las claves municipales proporcionadas por INEGI para que su uso pueda complementarse con otro tipo de fuentes de información asociada a la demarcación municipal. Dicha clasificación se encuentra en el archivo "catalogo_muni_sni.xl"</p>	IEEPCO
homicidios_muertes_covid.xlsx	<p>Información para los municipios con SIN y SPP de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número acumulado de muertes asociadas al COVID-19 • Número acumulado de casos confirmados de COVID-19 • Homicidios totales en 2019 	<p>Los archivos cuentan con las claves municipales proporcionadas por INEGI para que su uso pueda complementarse con otro tipo de fuentes de información asociada a la demarcación municipal. Dicha clasificación se encuentra en el archivo "catalogo_muni_sni.xl"</p>	Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
base_de_datos_Oaxaca.geojson	<p>Este archivo contiene la información de todas las anteriores fuentes de información y además la información de las geometrías y los polígonos de las demarcaciones municipales de Oaxaca.</p>		Áreas Geoestadísticas Municipales del INEGI.

BIBLIOGRAFÍA

- Alanis, María del Carmen. (2020). *Violencia contra las Mujeres en Política*. Kofi Annan Foundation. Obtenido de <https://www.kofiannanfoundation.org/electoral-integrity/eliminating-violence-against-women-in-politics/attachment/violencia-contra-las-mujeres-en-la-politica/>
- Annan, F. K. (2020). *La protección de la integridad electoral en la era digital*. Obtenido de https://storage.googleapis.com/kofiannanfoundation.org/2020/05/ebc1514a-kafkacedda-report_2020_spanish.pdf
- CNDH. (2019). *Mujeres Indígenas. El camino andado por sus Derechos Político-Electorales en Oaxaca*. Obtenido de <https://www.cndh.org.mx/documento/mujeres-indigenas-el-camino-andado-por-sus-derechos-politico-electorales-en-oaxaca>
- Cobo, R. (1993). *Mujer y poder*. Obtenido de http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:filopoli-1993-1-7095E554-E125-8477-8B4A-A5E556E220EF/mujer_poder.pdf
- CONEVAL. (2019). *La pobreza en la población indígena de México, 2008-2018*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_Poblacion_indigena_2008-2018.pdf
- Dalton, M. (2012). *Democracia e Igualdad en conflicto: las presidentas municipales en Oaxaca*. Obtenido de <https://www.te.gob.mx/publicaciones/content/democracia-e-igualdad-en-conflicto-las-presidentas-municipales-en-oaxaca>
- DOF. (2019). 06/06/2019. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPPEUM_ref_238_06jun19.pdf
- Etellekt. (2018). *Informe de Violencia Política en México*, julio-agosto 2018. Obtenido de <https://www.etelekt.com/reporte/informe-de-violencia-politica-en-mexico-8.html>
- Facebook. (s.f.).
- Facebook. (2018). *Basta de violencia política contra las mujeres*. Obtenido de <https://www.facebook.com/watch/?v=2273662662675568>
- Facio, A. (2002). *Engenerando nuestras perspectivas*. Revista Otras Miradas, 49-79.
- Gobierno de Oaxaca. (2020). *Regiones de Oaxaca*. Obtenido de <https://www.oaxaca.gob.mx/regiones/#:~:text=Regiones%20de%20Oaxaca&text=Las%20regiones%20son%3A%20Ca%C3%B1ada%2C%20Costa,Sierra%20Norte%20y%20Valles%20Centrales>.
- IEE. (2020). *Lista de Planillas Electas en 2020 para la integración de los 84 Ayuntamientos*. Obtenido de http://www.ieehidalgo.org.mx/images/procesos/Proceso_2019-2020/PlanillaGanadoras.pdf
- IEEPCO. (2018). *Catálogo de Municipios Sujetos al Régimen de Sistemas Normativos Indígenas 2018*. Obtenido de <http://www.ieepco.org.mx/sistemas-normativos/municipios-sujetos-al-regimen-de-sistemas-normativos-indigenas-2018#>
- IEEPCO. (2019). *Primer Encuentro de Síndicas Municipales de Oaxaca*. Obtenido de <http://www.ieepco.org.mx/archivos/documentos/2019/memoriasindicadas2019.pdf>
- IEEPCO. (2020). *Más de 1500 mujeres fungirán como autoridades municipales en sistemas normativos indígenas*. Obtenido de <http://www.ieepco.org.mx/comunicados/mas-de-1500-mujeres-fungiran-como-autoridades-municipales-en-sistemas-normativos-indigenas->

- IEPC. (2020). *Fortalecimiento de liderazgo político de las mujeres en municipios, pueblos y comunidades indígenas, tanto en el sistema de partidos políticos como en el sistema normativo indígena en el estado de Chiapas*. Obtenido de https://www.iepc-chiapas.org.mx/archivos/democracia-de-genero/actividades_y_proyectos/021_AN%C3%81LISIS%20DE%20OBST%C3%81CULOS%20MUJERES%20INDIGENAS.pdf
- IFE. (2008). *Ciudadanía y democracia*. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3562/9.pdf>
- INAFED. (2020). *Municipios impulsemos políticas públicas para promover la participación plena y equitativa de las mujeres*. Obtenido de <https://www.gob.mx/inafed/articulos/municipios-impulsemos-politicas-publicas-para-promover-la-participacion-plena-y-equitativa-de-las-mujeres?idiom=es>
- INEGI. (2015). *Encuesta Intercensal 2015*. Recuperado el 17 de junio de 2020, de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/intercensal/2015/doc/eic_2015_presentacion.pdf
- INEGI. (2017). *Perfil sociodemográfico de la población afrodescendiente en México*. Obtenido de https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/OtrosDocumentos/Doc_2017_030.pdf
- Krause, M. (1995). La Investigación Cualitativa: Un campo de Posibilidades y Desafíos. *Revista temas de Educación*, 19-39.
- Kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía multicultural Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Barcelona: Paidós. Obtenido de Kymlicka, W. 1996, Ciudadanía multicultural Una teoría liberal de los derechos de las minorías, Paidós, Barcelona) .
- López, F. (2005). Elecciones por usos y costumbres en Oaxaca. En A. López, & D. Cienfuegos, *Estudios en homenaje a don Jorge Fernández Ruiz* (págs. 355-370). México: UNAM.
- MacKinnon, K. (1989). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Obtenido de <https://tribunafeminista.elplural.com/wordpress/wp-content/uploads/2016/05/hacia-una-teoria-feminista-del-estadomackinnon.pdf>
- Meixueiro, G., & Vázquez, M. (En Prensa). Las otras democracias en México: Los Sistemas Normativos Indígenas. En L. Valdés, *Sistemas Comparados*. México: Siglo XXI.
- OPPMO. (2020). *Seguimiento de casos VPG*. Obtenido de <https://oppmo.org.mx/estadisticas/>
- Secretaría de Salud. (2020). *Casos diarios por Municipio*. Obtenido de <https://datos.covid-19.conacyt.mx/#DownZCSV>
- SMO. (2020). *Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres*. Obtenido de <https://www.oaxaca.gob.mx/smo/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres/>
- TEPJF; ONU MUJERES. (2017). *Protocolo modelo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género. El Caso de Oaxaca*. Obtenido de <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2017/10/protocolo-oaxaca>
- Tuñón, E. (2002). *¡Por fin...ya podemos elegir y ser electas!* Obtenido de <https://publicaciones.inah.gob.mx/index.php/971-003odi0269-%C2%A1por-fin-ya-podemos-elegir-y-ser-electas>



<https://mexico.unwomen.org/es>

 @ONUMujeresMX

 @onumujeresmx

 onumujeresmx

 OnuMujeresMX